



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

BOGOTÁ, JULIO 2023



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO LEGAL	6
4. DEFINICIONES.....	17
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO	24
5.1. Las actividades que se desarrollan en el instituto	24
5.2. Responsable plan de emergencia	25
5.3. Características de las instalaciones.....	25
5.4. Servicios públicos.....	28
5.5. Georreferenciación	28
6. ANÁLISIS DE RIESGO.....	30
6.1. Metodología de análisis	31
7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	32
7.1. Recursos	32
7.2. Sistema Comando de Incidentes - SCI	32
<i>Tabla 5 Funciones del SCI</i>	<i>36</i>
7.3. Brigada de emergencias.....	37
<i>Tabla 6 Funciones comandante de brigada</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 7 Funciones brigada Incendios.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 8 Funciones Brigada de Evacuación</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 9 Funciones Brigada de Primeros Auxilios</i>	<i>39</i>
7.4. Perfil del brigadista.....	40
7.5. Base de datos	40
7.6. Inventario de recursos para atención de emergencias.....	41
7.7. Programa de capacitación	41



7.8. Niveles de emergencia	42
1.1 Sismo, colapso de estructuras, explosión.	43
<i>Tabla 12 Niveles de emergencia por sismo.....</i>	<i>43</i>
1.2 Emergencia Médica.....	43
7.9. Comités de Ayuda Mutua - CAM	44
7.10. Plan de información pública	45
7.11. Plan de evacuación	46
7.12. Simulacros de evacuación.....	51
8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	54
<i>Tabla 24 Pon Procedimiento en HURTOS Y/O ATRACOS</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 25 Pon Procedimiento en Caso de Contagio Por Covid – 19.....</i>	<i>73</i>
9. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	73
<i>Tabla 26 Pon Procedimiento para Derrame de sustancias peligrosas.....</i>	<i>80</i>
<i>Tabla 27 Pon Procedimiento para fuga o derrame de líquidos inflamables y combustibles</i>	<i>83</i>
10. PLAN DE RECUPERACION.....	87
REHABILITACIÓN	87
RECONSTRUCCIÓN.....	87
REGRESO A LA NORMALIDAD.....	87
11. IMPLEMENTACIÓN	88
12. AUDITORÍA.....	88
13. ACTUALIZACIÓN.....	88



INTRODUCCIÓN

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de salud y seguridad que involucren procesos innovadores, logrando protocolos cada vez más íntegros, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo organizado y controlado y a su vez requiere del uso de recursos internos y externos para minimizar las consecuencias, la severidad y las perdidas en un área determinada o en toda la compañía, para ello es necesario contar con una metodología eficiente que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible.

El logro de los objetivos de los planes de emergencia y los programas que desarrollan el comité de emergencias y la brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal de la compañía.

Por lo anterior, ante una posible emergencias se requiere generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los empleados de la compañía, prevenir los eventos y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad, la del personal visitante, contratista, y los proveedores en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en salud.

Conocer las normas que gobiernan las actividades de prevención, atención recuperación en situaciones de desastre, permite a sus destinatarios ser conscientes de los deberes y derechos que en ellas se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: El derecho a la Vida.

Dentro de este contexto, el IDRD, ha desarrollado el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias al interior de sus instalaciones, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los funcionarios y contratistas, la estabilidad operacional de las instalaciones administrativas del Instituto o la comunidad del área circundante y de igual manera, reducir el posible impacto ambiental sobre el área afectada.



La recopilación de la información para la elaboración del presente documento se realizó a partir de los recorridos de inspección a las instalaciones de la sede administrativa del Instituto e interactuando con algunos de sus funcionarios.

1. OBJETIVO GENERAL

Generar procedimientos que les permitan a los funcionarios, contratistas, colaboradores visitante entre otros del instituto distrital de recreación y deporte IDRD - sede Administrativa, prevenir y saber actuar en los casos de amenazas colectivas o desastres que pongan en peligro su integridad y el medio ambiente mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados.

1.1. Objetivos específicos

- Evitar o minimizar los daños que se puedan generar en las personas, las instalaciones, medio ambiente, maquinarias o equipos.
- Estructurar Procedimientos Operativos Normalizados - PONS para todos los colaboradores, usuarios y visitantes de las instalaciones, en caso de cualquier emergencia.
- Desarrollar en los colaboradores involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios del Instituto en su sede UCAD (continuidad del negocio/servicio).

2. ALCANCE

El presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias aplica a la sede administrativa del IDRD ubicado en la Calle 63 No. 59A- 06, las 24 horas y los 365 días del año. Aplica a la población que desarrolle actividades en sus instalaciones: funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y visitantes.

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de la Sede Administrativa en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por lo tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.



3. MARCO LEGAL

La legislación nacional vigente establece en varias normas la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental y junto con este el Plan Integral para la Prevención y Control de Emergencias, con el objetivo de garantizar la salud de los trabajadores de acuerdo con el numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad.

Entre la legislación y normatividad que hace referencia al tema se destaca:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 9, Título III, Enero 24 de 1979	Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. Artículo 94. Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas. Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación. Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. De la protección contra accidentes:

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Artículo 206. Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas deberá estar provisto de adecuada señalización. Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979	Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Artículo. 202 "En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías etc. y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la AMERICAN STANDARDS ASSOCIATION (A.S.A) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc., y demás elementos específicos que determinen o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales". Artículo 203. Los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, son los siguientes de acuerdo con su clasificación (ver tabla No. 10 Código de colores). Artículo 204. Las tuberías o conductos que transportan fluidos (líquidos y gaseosos), y sustancias sólidas, se pintarán con colores adecuados, y de acuerdo con la norma establecida por la American Standards Association (A.S.A.). (Ver tabla No. 11 colores de identificación para tuberías). PARÁGRAFO. Los sistemas de tuberías se identificarán con letreros que den el nombre del contenido, completo o abreviado. Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios. Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos. Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo con los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año. Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas: Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga. Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo con sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.
DECRETO 614/84	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” } Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Ley 46 de noviembre 2 de 1988	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, direccionando la conformación de los planes de respuesta a emergencias y la integración de esfuerzos para prevenir y atender las situaciones de este tipo que se pueden traducir en desastres cuando no son atendidas a tiempo, en forma conjunta y organizada.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Decreto Legislativo 919 de mayo 1 de 1989	Se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situaciones de desastre o calamidad.
Resolución 1016 de 1989	Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Numeral 17 Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Decreto 1295 /1994	ARTICULO 35. SERVICIOS DE PREVENCIÓN. La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte del Instituto administradora de riesgos profesionales: a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa. b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. c. Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores. d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas. PARAGRAFO. Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
Decreto 93 del 13 de enero de 1998	Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”. Sus objetivos se extienden a: *La reducción de riesgos y prevención de desastres. *La respuesta efectiva en caso de desastres. *La recuperación rápida de zonas afectadas.
Ley 55 de 1993 y el Decreto 1609 de 2002	La clasificación dada en el libro Recomendaciones relativas al transporte de Mercancías Peligrosas de Naciones Unidas es la sugerida en Colombia para el transporte y almacenamiento de productos ya que se trata de un sistema universal para países



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	miembros de las Naciones Unidas, así lo expresa la ley 55 y el decreto 1609.
Circular Unificada 2004	Numeral 14; Brigadas de emergencia, planes de emergencia, evacuación. Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre la importancia De dichas brigadas (Ley 9ª de 1979, Resoluciones 2400 de 1979 y 1016 de 1989, Decreto 919 de 1989 y Decreto-ley 1295 de 1994, artículo 35).
Resolución 705 de 2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.
DECRETO No. 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
NTC 2885 de 2009	Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles en ella se encuentra: 1. Los requisitos generales que debe tener un extintor portátil como es el de estar listado y rotulado. 2. Como hacer la selección de extintores portátiles. 3. Como se deben instalar. 4. Como se hace la inspección, mantenimiento y la recarga. 5. Pruebas hidrostáticas.
RESOLUCIÓN No. 004 de 2009:	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.
Resolución 1409 de 2012	Artículo 3. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: 14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; Artículo 24. Plan de Emergencias. Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.
LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
DECRETO 599 de 2013	"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital" TÍTULO V DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Artículo 41º.- Definición del Plan de emergencias y contingencias. El plan de emergencias y contingencias es un instrumento donde se define organización, funciones, responsables y recursos que son aplicables para garantizar el desarrollo normal del evento y prevenir y/o reducir los riesgos existentes y atender las emergencias que se puedan presentar, así como los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas. Todos los planes de emergencias y contingencias deben ser registrados por el organizador y aprobados por el Instituto o entidades competentes, con antelación a la realización de la actividad que implique la aglomeración, en los tiempos, los términos y las condiciones señalados en el presente Decreto y demás disposiciones que regulen la materia. Artículo 42º.- De la expedición de las guías, modelos y planes tipo para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, mediante actos administrativos expedirá las guías y planes tipo de emergencias y contingencias, los cuales serán elaborados en coordinación con las entidades que conforman el SUGA. Las guías y los modelos para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias deberán contar con recomendaciones que permitan reducir los riesgos que pueden afectar la seguridad de todas las personas que participan o se afectan por la actividad de aglomeración de público, en especial

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	la de los niños y los adolescentes, los adultos mayores, las mujeres embarazadas y las personas en condición de discapacidad. “Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”
Resolución 0256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
NTC 3808 de 2014	Talleres Para Recarga Y Mantenimiento De Extintores.
Decreto 1072/2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo, Capitulo 6
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
NTC 1461. 1987	Higiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad
NTC 1671. 1981	Higiene y seguridad. Cilindros para gas de uso medicinal. Marcado para identificación del contenido
NTC 1672. 1981	Higiene y seguridad. Cilindros para gas de uso industrial. Marcado para identificación del contenido
NTC 1867	Higiene y seguridad. Sistemas de señales contra incendios, instalaciones,
NTC 3458	Higiene y seguridad. Código de colores para la identificación de tuberías en instalaciones industriales.
NTC 1700	Higiene y seguridad. Señalización de evacuación
NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana)
NFPA 10	Extintores portátiles de incendio
NFPA 30	Código de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 600	Recomendaciones para organización, entrenamiento y equipos para brigadas contraincendios privadas.
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



4. DEFINICIONES

Accidente: evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Aviso o señal que se da para activar la respuesta comunitaria o la acción operativa de los grupos de socorro respecto a la presencia inminente de un evento que haya ocasionado una emergencia.

Altas precipitaciones: caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Alerta: Estado relacionado con una acción específica de respuesta por parte de la comunidad o los organismos de socorro frente a una posible emergencia.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible, para determinar la frecuencia con la que pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Asonadas: es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.



Avalancha: cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida torrencial: movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de enfermedades epidémicas: incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Caída por trabajo en altura: pérdida del equilibrio hasta dar en tierra, se entenderá como producto de la realización de un trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Colapso estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Consecuencias: Alteración en el estado de la salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

Control del riesgo: Parte de la gestión del riesgo que involucra la implementación de políticas, normas, procedimientos y cambios físicos a fin de eliminar o minimizar los riesgos adversos.

Comité Local de Emergencias – CLE: Órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

Derrame: es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el



consiguiendo impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato

Deslizamiento: movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Enfermedades contagiosas: enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo, pueden ser causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Evacuación: Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad. Puede aplicarse bajo diferentes circunstancias y en ambientes en los cuales se congregue gran número de personas por razones diversas.

Exposición: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

Explosión: ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Huelga: acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Hurto: acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación

Identificación del riesgo: Proceso para determinar lo que puede suceder, por qué y cómo.



Incendio: fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras y a seres vivos.

Inundación: desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Intoxicación: reacción fisiológica causada por un veneno, o por la acción de una sustancia tóxica o en mal estado, el tóxico puede introducirse oralmente o a través de los pulmones o la piel

Matriz de Evaluación de Riesgos (RAM): La Matriz de Evaluación de Riesgos es una herramienta para la evaluación cualitativa de los riesgos.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Mitigación: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

Monitorear: Verificar, supervisar, observar de forma crítica, o registrar el proceso de una actividad, acción o sistema, en forma regular, a fin de identificar cambios.

Organización: es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Picaduras de vectores: los vectores son animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades graves en el ser humano. Estas enfermedades son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Plaga: Irrupción súbita y multitudinaria de insectos, animales u otros organismos de una misma especie que provoca diversos tipos de perjuicios.



Plan de acción: expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de emergencias: el plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Plan de contingencia: plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando algún de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Planificar: formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Preparación: toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente

Prevención: Es la acción para evitar que ocurra un desastre controlando directamente las amenazas y disminuyendo la vulnerabilidad frente a ellas.

Probabilidad: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

Procedimientos operativos normalizados: Son acciones específicas de respuesta ante una emergencia.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.



RAM: (Risk Assessment Matrix): Matriz de evaluación y supervisión de riesgos. Herramienta para la evaluación de los riesgos y para su clasificación.

Recurso: equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Residuo sólido aprovechable: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (COVID)

Riesgo: Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.



Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

Sequía: falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

Servicios: son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de alarma: medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Terremoto: sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Tormenta eléctrica: descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nube y el suelo, se presenta con relámpagos.

Triage: Es una evaluación clínica inicial del paciente para determinar la prioridad relativa del tratamiento con base en los signos y síntomas tempranos y pertinentes de mayor severidad y con esto establecer guías terapéuticas inmediatas orientadas al problema identificado como de mayor prioridad.

Vendaval: es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida.



5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO

5.1. Las actividades que se desarrollan en el instituto

El IDRD es una institución pública del orden central, cuya función es generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C., para ello el Instituto trabaja en:

1. Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura de los parques y escenarios para el uso y disfrute de la población de Bogotá D.C.
2. Impulsar la participación de los habitantes de Bogotá en los servicios recreativos y deportivos ofrecidos por el Instituto, fomentando el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.
3. Brindar apoyo a la preparación y participación de los deportistas del registro de Bogotá para posicionarlos en las competencias nacionales e internacionales.
4. Fortalecer la eficiencia administrativa como eje del desarrollo del Instituto.

Las actividades específicas del Instituto en las instalaciones de la calle 63 que es el objeto del presente plan de emergencia y contingencia, son principalmente administrativas.

DESCRIPCION GENERAL DEL LUGAR			
Razón Social	INSTITUTO DISTRITAL DE REACREACIÓN Y DEPORTE	Nit	860.061.099
Dirección	Calle 63 No. 59A - 06	Teléfono	6605400
Localización a Nivel Urbano			
Departamento	Municipio	Localidad	Barrio
Cundinamarca	Bogotá	Barrios Unidos	El Rosario
Linderos Sectoriales			

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



Norte:	Club Distrital de Golf	Sur:	Biblioteca Virgilio Barco
Occidente:	Centro de alto Rendimiento	Oriente:	Palacio de los Deportes
Clasificación del Instituto			
CIIU	1924102		
Actividad económica	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO INCLUYE CENTROS Y/O CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS		
Representante legal o encargado del Instituto	Director IDRD		

Tabla 1 Descripción General

5.2. Responsable plan de emergencia

Área de Desarrollo Humano.

Teléfono: 6605400 extensión: 356

Correo electrónico Carol.rincon@idrd.gov.co

Áreas	Horarios de Atención
Administración	LUNES A VIERNES
	7:00m am – 04:30 pm.
Visitantes	7:00 a.m.- 04:30 p.m.
Empresas Contratistas	Jornada continua 24*7

Tabla 2 Horarios de atención

5.3. Características de las instalaciones

Estructura física de la construcción

El IDRD opera en un edificio de 3 niveles (primer piso similar a un sótano), no se le han realizado estudios de sismo resistencia a la edificación.

El edificio estructuralmente es de acero y concreto, con ventanería en vidrio transparente, fachada en ladrillo estucado y pintado; cuenta con una red interna hidráulica para atender los servicios sanitarios.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



El edificio cuenta con varias escaleras internas que va desde el piso 3 hasta el 1 aunque no de forma continua.

Adicionalmente cuenta con escaleras de evacuación en la Subdirección Técnica de Construcciones que sale a la azotea y posterior rampa que desemboca en una zona verde considerada como punto de encuentro.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN			
Terreno (m2)	20000 m2	construidos (m2)	14.484 m2
No de pisos	3	Número de entradas y salidas	2 Entradas - 4 Salidas
Tiempo de construcción			40 años
Redes contra incendio	Si	Sistema de detección de humo y/o calor	Si
Hidrantes	Si	Equipos de comunicación	Si
Sistema de alarma	Si	Tanque de reserva de agua	Si
Sotano	Si	Planta de Energía	No
Conducto de basuras	Si	Cuarto de control de emergencia	No
Escalera de emergencia	Si	Escalera de emergencia	No

Tabla 3 características Generales de la Edificación

El IDRD, en su forma vertical cuenta con 3 niveles habilitados para oficinas, con lo cual el área construida es aproximada a los 15735 m2, distribuidos de la siguiente forma: Piso 1 (8479 m2), Piso 2 (6831 m2), Piso 3 (425 m2)

La mayoría de sus pisos son en cerámica de baldosa y en estos niveles, las oficinas se encuentran en material de tráfico pesado en fibras acrílicas, de pared a pared.

Las paredes son en mampostería de ladrillo con revoques y acabados en pintura de vinilo con persianas retráctiles o sistemas de cortina graduable tipo vertical, además se encuentran paredes en Drywall.

El techo en cubierta superior se encuentra compuesto por placas de concreto reforzado y a nivel interior, los techos son acabados en mampostería lisa con pintura y algunas áreas con falso techos en material



in-sonoro. (poliestireno expandido), también se visualizan techos en Drywall en algunas áreas del instituto.

Las luminarias son sistemas de lámparas estándares de energía en algunos sitios; los pasillos son alumbrados con bombillos incandescentes resistivos.

Las escaleras son en concreto cemento tipo fijo permanente, con pasos amplios de ancho 120 cm en cada uno. El ancho de huella y altura de contrahuella es de 30 x 25 cm. lo cual está dentro de la norma con altura de baranda solo bajando lado izquierdo.

Los mobiliarios son en madera aglomerada en la que se originan las superficies de trabajo dentro del nuevo concepto arquitectónico denominado de “oficina abierta”, con paneles de madera aglutinada, en altura media, tres cuarto y piso techo.

Los cubículos están separados por vidrio y las superficies de trabajo en formica. Los demás muebles como archivadores son en lámina metálica y materiales similares, que conjugan con los sistemas de oficina abierta.

Tipo y materiales de la estructura principal de la edificación

El Instituto en su parte operativa está construida con estructura auto portante con pórticos y losas en concreto, muros en mampostería y tejas en material de asbesto.

La estructura es de concreto reforzado, la cual, actualmente se observa en buen estado.

Almacenamiento de productos químicos

El Instituto Distrital de Recreación y deporte solicita a la empresa prestadora de servicios de limpieza y cafetería las hojas de seguridad, el inventario y la matriz de compatibilidad de las sustancias químicas; de igual forma registros de capacitación del personal en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, manejo de emergencias (derrames ambientales), uso de elementos de protección Individual. Así mismo, solicita el etiquetado de las sustancias químicas y los registros de entrega de los Elementos de protección Individual. Lo anterior, con el fin de dar manejo adecuado a las sustancias químicas que se manejan al interior del Instituto y de esta manera evitar una emergencia de tipo ambiental u ocupacional.



De igual manera el Instituto brinda estos elementos y documentos al personal directo y contratista del Instituto.

Sistemas de detección y alarma

Le entidad cuenta con un sistema de alarma auditivo y visual que se utiliza en proceso de evacuación.

Control y restricciones de acceso

Cuenta con proveedor de servicio de Seguridad física quien se encarga de salvaguardar la integridad física de los trabajadores y bienes del instituto.

Ascensores y/o escaleras eléctricas

Se cuenta con dos rampas eléctricas en escaleras para discapacitados y un ascensor de carga para el salón principal.

5.4. Servicios públicos

SUMINISTRO	SERVICIOS	MEDIO
EXTERNO	Energía Acueducto y alcantarillado Telefonía - Internet Gas domiciliario	CODENSA EAAB ETB GAS NATURAL

Tabla 4 Servicios públicos

5.5. Georreferenciación

Nivel interno

El instituto cuenta con planos de evacuación publicados en diferentes sitios de las instalaciones. Ver Anexo 1. PLANOS DE EVACUACIÓN.

Nivel externo

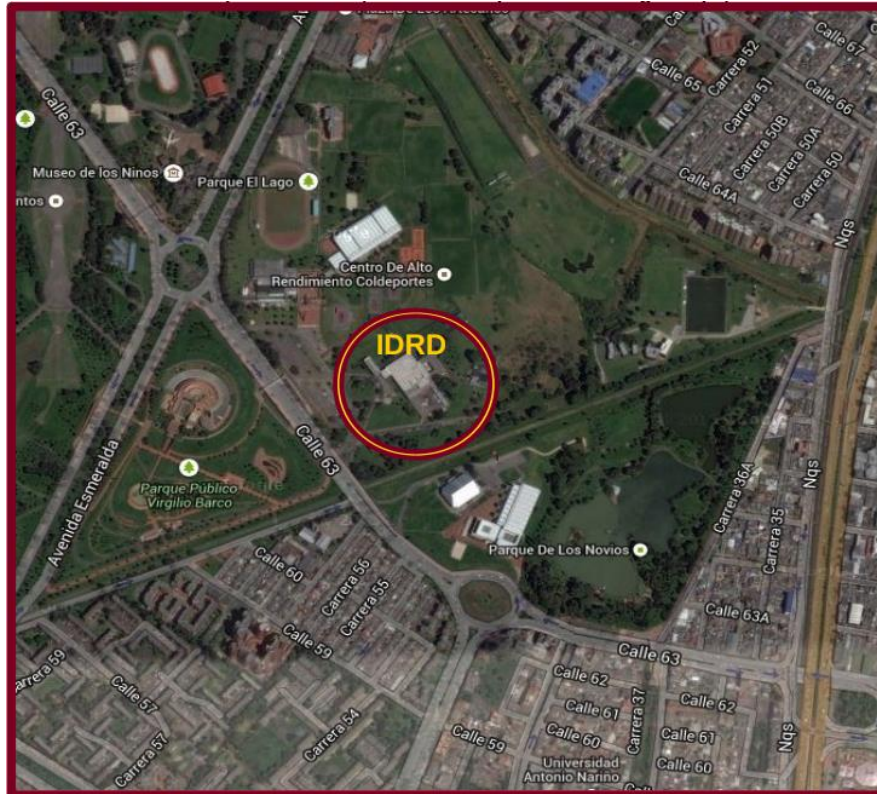


Imagen satelital tomado de Google Maps

El IDRD se encuentra ubicado en la calle 63 con carrera 59ª. Posee las siguientes coordenadas terrestres: 4° 39' 27" N y 74° 05' 06" W ; con respecto a la ciudad de Bogotá: en la localidad N° 12 de Barrios Unidos y UPZ N° 103 Parque Salitre, la sede limita hacia el sur con el parque Simón Bolívar y con la Biblioteca Virgilio Barco, al nororiente con el parque el Lago, al oriente con el Palacio de los Deportes y al occidente con el centro de alto rendimiento de Coldeportes y museo de los niños, se encuentra aledaño a vías principales como la Avenida Calle 63, la Carrera 60, Glorieta Calle 63 con Carrera 60 y la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50.



Para llegar a las instalaciones del IDRD:

- **Desde el norte:** Avenida NQS (Carrera 30) sentido norte- sur, Avenida Calle 63 sentido oriente occidente, cruce Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente - occidente e ingreso al IDRD nomenclatura Calle 63 N°59ª - 06.
- **Desde el sur:** Avenida NQS (Carrera 30) sentido sur- norte, calle 63A sentido occidente oriente, carrera 28 sentido norte sur, Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce puente vehicular sobre Avenida NQS (Carrera 30), cruce de la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRD en nomenclatura Calle 63 N°59ª- 06.
- **Desde el oriente:** Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente (desde los cruces de la Avenida Caracas y carreras 17, 19A, 20, 24), cruce puente vehicular sobre Avenida NQS (Carrera 30), cruce de la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRD en nomenclatura Calle 63 N°59ª - 06.
- **Desde el occidente:** Avenida José Celestino Mutis sentido occidente oriente, cruce Avenida Boyacá hacia el oriente, calle 63 Bis sentido occidente oriente, Transversal 70C sentido norte sur, Avenida José Celestino Mutis sentido occidente oriente, cruce carrera 70 hacia el oriente, Avenida Calle 63 sentido occidente oriente (desde los cruces de la Carrera 70 y Carrera 69), cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Avenida Carrera 68 sentido al oriente, cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Carrera 50 sentido al oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRD en nomenclatura Calle 63 N°59ª - 06.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que una emergencia es cualquier evento no planeado que puede causar muertes o lesiones considerables a los funcionarios, contratistas, usuarios o público en general, o que puede llegar a dejar cesante el Instituto, interrumpir las operaciones, causar daño a la propiedad, equipos o al medio ambiente, o amenazar la estabilidad financiera o la imagen pública y puede sobrepasar la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones, a continuación, se presenta el análisis de vulnerabilidad.



Se definen los tipos de emergencias, según su causa asociada a la actividad diaria del Instituto:

Causas naturales: Son aquellos fenómenos naturales: Los sismos, inundaciones, huracanes, vendaval, granizada, maremotos y tormentas eléctricas.

Causas tecnológicas: Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados durante el desarrollo de la actividad económica, tales como: Incendios, explosiones, derrames e intoxicaciones.

Causas sociales: Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, tal como: Amenazas, atentados, robos, secuestros, etc.

6.1. Metodología de análisis

Se utiliza la metodología de diamante para el análisis de riesgo del Instituto, la cual se describe a continuación:

METODOLOGIA DIAMANTE ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan el plan de emergencia. Por tratarse de una metodología cualitativa puede ser utilizada en organizaciones, empresas, industrias e instalaciones de todo tipo, como un primer acercamiento que permitirá establecer si debido a las amenazas o a la posible magnitud de las consecuencias, es necesario profundizar el análisis utilizando metodologías semicuantitativas o cuantitativas.

El evaluar las amenazas es pronosticar la ocurrencia de fenómenos con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

La calificación se puede consultar en el anexo 2. Matriz metodología de diamante plan emergencias IDRD



7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7.1. Recursos

Recursos Humanos

El instituto para la recreación y el deporte IDRD cuenta con un equipo de funcionarios y contratistas debidamente capacitados, los cuales poseen con las características requeridas para ser parte del equipo de brigada de emergencia de la entidad

7.2. Sistema Comando de Incidentes - SCI

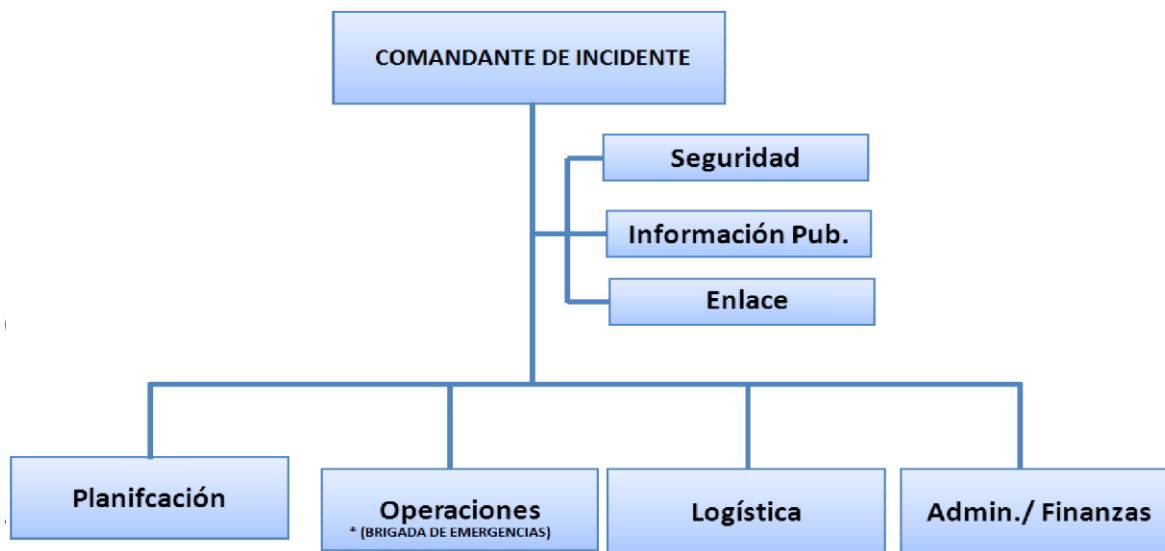
En la estructuración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.

Buscando la articulación con el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, el Instituto establece a nivel interno un Sistema Comando de Incidentes – SCI, como modelo organizacional para su plan de emergencias.

Este sistema de administración (SCI) involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de estas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes.

Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

Estructura organizacional para la atención de una emergencia



El modelo organizacional es la estructura responsable de planear, implementar y coordinar la ejecución de las acciones y actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Es un grupo de soporte y asesoría además de tomar decisiones. Estará conformado así de acuerdo con la resolución 567 de 2015:

Nivel	Asignación	Responsable
Comando	Comandante de Incidente	Director General o Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Staff de Comando	Oficial de Seguridad	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Oficial de Información Pública	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
	Oficial de Enlace	Secretario (a) General
Staff General	Jefe de la sección de Operaciones (Brigada de Emergencia)	Responsable Área de Desarrollo Humano
	Jefe de la sección de Logística	Responsable Área de Apoyo Corporativo Responsable Área de Servicios Generales

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN



Nivel	Asignación	Responsable
	Jefe de la sección de Administración y Finanzas	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a)

Tabla 18 Estructura organizacional para la atención de una emergencia

Funciones del SCI

STAFF DE COMANDO	Componente	Funciones	
	Comandante de incidente o Jefe de emergencias	ANTES DE LA EMERGENCIA	• Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el análisis de riesgo de la organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulaciones y simulacros).
		DURANTE LA EMERGENCIA	• Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los planes de acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
		DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	• Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
	Seguridad operacional	DURANTE LA EMERGENCIA	• Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
	Enlace	DURANTE LA EMERGENCIA	• Obtener un reporte rápido del Comandante de incidente. • Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDR SEDE ADMINISTRACIÓN



STAFF DE COMANDO	Componente		Funciones
	Información pública	DURANTE LA EMERGENCIA	• Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Jefe de sección	Unidad	Funciones
	• Supervisar la preparación de los Planes de Acción. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. • Organizar la información acerca de estrategias alternativas. • Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.	SITUACIONAL	• Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del incidente.
		DOCUMENTACIÓN	• Mantener los archivos completos y precisos del incidente. • Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. • Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. • Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
		RECURSOS	• Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente. • Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente. • Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos. • Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN



	Jefe de sección	Rama	Funciones
SECCIÓN DE OPERACIONES	- Elaborar y actualizar los planes de acción según el apartado IV.I de esta Guía. - Mantener informado al Comandante de incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.	PLAN DE ACCIÓN	- Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción. - Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los planes de acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. - Supervisar las operaciones. - Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.
	- Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. - Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.	APROVISIONAMIENTO ⁹	- Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. - Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. - Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega, desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. - Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
SECCIÓN DE LOGÍSTICA	- Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. - Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de incidente.	DISTRIBUCIÓN ¹⁰	- Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. - Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. - Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
		SERVICIOS ¹¹	- Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. - Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. - Revisar los planes de acción. - Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

Tabla 5 Funciones del SCI



7.3. Brigada de emergencias

Es un grupo de trabajo conformado por funcionarios y/o contratistas voluntarios, distribuidos estratégicamente en las diferentes áreas de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, técnicas bomberiles, evacuación y son quienes llevan a cabo las acciones operativas. Ver Anexo No 6 Listado de Brigadistas.

Funciones antes de la emergencia

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos del instituto, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el manual de procedimientos para la prevención y control de emergencias.
- Realizar control diario del comportamiento de los diferentes riesgos
- Hacer revisión permanente a extintores y demás equipos de ayuda en casos de emergencia.

Funciones durante la emergencia

- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencia
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo, necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro.
- Realizar control en la zona de impacto
- Evacuar personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones
- Orientar y apoyar las acciones de la ayuda externa especializada.

Después de la emergencia

- Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron éstas.
- Realizar inventario de los materiales de la brigada para determinar su reposición.
- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo, mejorar los entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de las brigadas

El instituto cuenta con una Brigada de Emergencias incipiente con la siguiente estructura:

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



Estructura Organizacional de la Brigada de Emergencia



FUNCIONES BRIGADA EMERGENCIAS

Comandante de Brigada

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Diseño de procedimientos para simulacros y simulaciones. • Participar en reuniones y capacitaciones. • Dar apoyo administrativo y estratégico a los Planes de contingencias y Planes de acción. • Establecer relación permanente con las máximas directivas. • Presentar Presupuestos debidamente sustentados que garanticen la buena marcha del Plan • Mantener informadas a las directivas sobre las diferentes acciones que contempla el Plan de Emergencias. • Promover la Participación de los Trabajadores en las diferentes capacitaciones de emergencias y seguridad que se programen al interior de la organización.	• Realizar la evaluación de la emergencia. • Coordinación y dirigir las tareas para controlar la emergencia. • Asegurar disponibilidad de comunicación con la Brigada. • Activar la cadena de llamadas del Comité de Emergencias. • Recoger toda la información relacionada con la emergencia. • Realizar contacto con las instituciones de ayuda externa. • Facilitar la consecución de recursos no existentes en la empresa • Presentar el informe del siniestro al comité de emergencia y COPASST • Coordinar las acciones de la brigada en la zona de la emergencia	• Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación. • Informar la finalización de la emergencia y/o reactivación de labores, con base al concepto de las entidades de apoyo. • Participar en las actividades de evaluación de la emergencia. • Realizar un informe general de la situación.

Tabla 6 Funciones comandante de brigada

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN



Brigada Incendios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Inspección periódica de extintores. • Reporte de condiciones especiales. (prevención)	• Control y supresión de Conatos de incendio hasta donde su seguridad no se exponga. • Evaluar permanentemente la Seguridad • Servir como soporte de grupos externos de apoyo - bomberos.	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Realizar evaluación de las condiciones de los equipos contra incendio.

Tabla 7 Funciones brigada Incendios

Brigada Evacuación

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales • Inspección mensual de vías de evacuación. • Inspección mensual de sistema de alarma.	• Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación. • Guiar a las personas al sitio de reunión. • Salir al final para confirmar que no queden personas atrapadas. • Verificar listados y conteo en el sitio de reunión. • Mantener al grupo junto hasta recibir otra orden.	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • verificar el estado final de los sistemas y equipos de protección- • Participar en el reacondicionamiento de equipos y áreas.

Tabla 8 Funciones Brigada de Evacuación

Brigada Primeros Auxilios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales. • Inspección periódica de equipos de emergencia.	• Instalar Área de Concentración de Víctimas. • Prestar primeros auxilios. • Controlar la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. • Servir de soporte para grupo externo de apoyo – Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad. y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Verificar el estado final de los equipos de emergencia. • Reacondicionamiento de equipos y áreas.

Tabla 9 Funciones Brigada de Primeros Auxilios



7.4. Perfil del brigadista

Para la conformación de las brigadas se debe tener en cuenta que los brigadistas tengan las siguientes características:

- Participación voluntaria
- Ser presentados a todas las áreas y turnos.
- Tener permanencia dentro del instituto
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Conocimiento del instituto y sus procesos.
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- Buen estado físico y de salud.

En los niveles directivos de la brigada, además de las anteriores características deben ser personas que tengan:

- Nivel jerárquico.
- Aptitudes de liderazgo.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Criterio.
- Don de mando.
- Conocimiento del Plan de Emergencia.

7.5. Base de datos

El instituto cuenta con una base de datos interna en donde se consolida la información del personal del instituto, la cual permitirá no sólo realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia.

En esta base de datos se identifica a las personas vulnerables que por sus condiciones o características (limitación física, limitación mental, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial, esta base de datos se puede ubicar con las personas de desarrollo humano y seguridad y salud en el trabajo de la entidad, es de aclarar que esta base será suministrada solo en caso de emergencia teniendo en cuenta la sensibilidad de estos y la ley de protección de datos 1581 de 2012.



Además, se cuenta con una base de datos externa de las entidades de atención de emergencias de la Localidad (hospitales, bomberos, defensa civil, policía, etc.) para mantener un directorio telefónico externo de apoyo mutuo. Anexo 3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.

7.6. Inventario de recursos para atención de emergencias

El Instituto mantiene actualizado un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes, para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de acción y planes de contingencias.

Clasificación de los recursos:

- **Recursos financieros:** El Instituto cuenta con un rubro presupuestal previamente definido que cubre las necesidades para emergencias. Este rubro se define cada año.
- **Recursos técnicos:** El Instituto cuenta con equipamiento para enfrentar eventos de emergencias que se puedan presentar. En el archivo Anexo 5. “LISTA SUMINISTROS ATENCION EMERGENCIAS” se detalla la información.
- **Recursos Humanos:** El personal que labora en el Instituto está permanentemente capacitado, entrenado, organizado para actuar en caso de emergencias. Se cuenta con brigada de emergencias que hace presencia durante la jornada laboral y turnos de trabajo, cubriéndose toda el Instituto.

7.7. Programa de capacitación

La planeación, desarrollo, control, medición y seguimiento de las capacitaciones es responsabilidad directa del Profesional de Desarrollo Humano, encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, del presidente del COPASST y principalmente del comandante de Incidentes y comandante de Brigadas.

Anualmente se elaborará el cronograma de capacitaciones, se asignarán recursos y se designarán responsabilidades específicas.

El Instituto contará con el apoyo, soporte y asesoría permanente de la ARL que protegen al personal trabajador y con el apoyo de entidades externas como Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y similares.



Entre los temas de capacitación se tiene:

Tema	Intensidad Horaria	Frecuencia
Procedimientos en caso de emergencia	1 hora	Anual
Manejo de extintores	1 hora	Anual
Plan de evacuación	1 hora	Anual
Primeros auxilios básicos	2 horas	Anual
Continuidad de negocio	4 horas	Anual

Tabla 10 Programa de capacitación brigada de emergencia

7.8. Niveles de emergencia

Ante un evento, el Instituto determinará alguno de los siguientes niveles de emergencia:

- **Emergencia local:** Puede controlarse de manera sencilla por el personal del área y afecta un pequeño sector del Instituto. Pero por sus implicaciones no requieren la participación de la alta dirección del Instituto en forma inmediata.
- **Emergencia parcial:** Se presenta en un sector específico del Instituto, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total. La activación de los recursos necesarios para atenderla depende del presidente del SCI.
- **Emergencia total:** Por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo plan de ayuda mutua. Incendio

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Cuando inicia el incendio y es fácilmente controlable con extintores portátiles del área	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área
2	Cuando inicia la propagación del incendio en el mismo sitio y se propague incluyendo otros elementos que generen combustión y se puedan controlar con los recursos de la entidad (extintores portátiles)	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas

3	Cuando involucra varias áreas y para su control se requiere personal y equipo especializado	Bomberos
---	---	----------

Tabla 11 Niveles de emergencia por incendio.

1.1 Sismo, colapso de estructuras, explosión.

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Si no produce víctimas o daño a las instalaciones	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
2	Si produce lesiones graves o daños que impliquen suspensión parcial de las operaciones en la entidad	Brigadistas Ayuda externa: Policía nacional, bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, ARL, Zona Protegida
3	Si produce muertes o suspensión total de las operaciones en la entidad	Brigadistas Ayuda externa, Zona Protegida

Tabla 12 Niveles de emergencia por sismo

1.2 Emergencia Médica

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Accidentes leves	Brigadistas Coordinador SST
2	Accidentes leves – accidentes graves	Brigadistas Coordinador SST Ayuda externa: ARL, 123, Cruz Roja, Zona Protegida
3	Accidentes graves- mortal	Coordinador SST Ayuda externa: ARL, 123, Cruz Roja, Zona Protegida

Tabla 13 Niveles de emergencia por emergencia medica

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Fuga O Derrame De Líquidos Inflamables Y Combustibles	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
2	Residuos Peligrosos	Brigadistas

3	Residuos Sólidos	Prestadores del servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de instalaciones, Profesional Gestión Ambiental y Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)
4	Vertimientos De Aguas Residuales	mantenimiento de instalaciones Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios)

Tabla 14 Niveles de emergencia ambientales.

Se cuenta con el servicio permanente de ambulancia para atender cualquier suceso presentado, estas ambulancias están suministradas por la red de zona protegida y contratada además de la red distrital mediante la llamada al 123. Se cuenta con botiquines distribuidos en las distintas áreas del IDRD

7.9. Comités de Ayuda Mutua - CAM

El CAM es un trabajo conjunto con organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Comité Local de Emergencias, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar al instituto con una estrategia que complemente su Plan de prevención, preparación, y respuesta ante Emergencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- ✓ Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las instituciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- ✓ Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- ✓ Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una institución en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- ✓ Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.



- ✓ Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- ✓ Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- ✓ Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- ✓ Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- ✓ Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- ✓ Evaluar los daños producidos.

7.10. Plan de información pública

Objetivo: Establecer el procedimiento a seguir para el manejo de la información que se suministra a nivel interno y externo en las diferentes fases de una posible emergencia que ocurra dentro del Instituto.

Coordinador: El coordinador del plan es el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto.

Alcance: Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios, contratistas y visitantes del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal administrativo del I.D.R.D., incluyendo personal de vigilancia y seguridad.

Coordinación: Este plan se activa para las situaciones donde se generan emergencias de distinto origen, pero donde sus consecuencias generan lesiones en las personas sin importar su vínculo con la entidad o daños en los materiales de gran magnitud.

Durante el control del evento

- Preparar juntamente con el Comité de Emergencia los “comunicados oficiales” en caso de que se requieran.
- Divulgar los comunicados oficiales en los diferentes medios.
- Informar solo lo necesario y únicamente a las partes interesadas.

Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias. Los resultados o consecuencias solo se informaran bajo autorización exclusiva del Director de el Instituto.



Después de controlar el evento

- Coordinar con el Comité de Emergencia las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro que faciliten la recuperación de la imagen de la entidad, especialmente si la situación ha implicado efectos adversos a terceros o a la comunidad.
- Llevar un archivo de toda la información referente al siniestro, publicada en los diferentes medios de comunicación.
- Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias.

Actuación en caso de emergencias

En los momentos en que suceden las emergencias, de acuerdo a la magnitud y a las consecuencias o resultados finales, quien detecta la emergencia sigue los procedimientos establecidos de actuación.

Bajo ninguna circunstancia, ningún funcionario contratista brindará información sin autorización, a ningún medio de comunicación o personal externo ajeno a el Instituto, el encargado de comunicaciones y prensa, informará del estado de la emergencia a la máxima autoridad del IDRD, quien en ultima decide qué, cuándo, cómo, que sucedió, y a quién informar y quien informa.

Actuación en desarrollo normal de las actividades del IDRD

Bajo condiciones normales de funcionamiento el IDRD, publica permanentemente información a traves del correo de comunidad informacion de cómo actuar en caso de suceder alguna eventualidad.

7.11. Plan de evacuación

Objetivos:

- Proteger la vida e integridad física de los funcionarios, contratistas o visitantes que se encuentren en las oficinas administrativas, operativas, zonas comunes en el momento de una emergencia, desplazándolos hasta los puntos de encuentro.
- Establecer los criterios generales de actuación en caso de una emergencia general.



- El instituto debe suministrar las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la edificación.

Alcance: Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del IDRD que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todos los colaboradores del instituto.

Coordinación: El líder de la brigada coordinara la evacuación o quien haga sus veces.

Campos de Acción del Plan de Evacuación

El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Posterior a un sismo
- Atentado terrorista
- Incendio
- Fuga de gas
- Explosión
- Inundación (evacuación parcial)
- Amenazas de explosión con bombas
- Alarma de Evacuación

La alarma de evacuación en la entidad se dará a través de un sistema sonoro:

Primera señal: Señal de Alerta se emitirá sonido agudo de la alarma por un tiempo de 10 segundos. En esta etapa el personal para sus actividades y se prepara para la posible evacuación o para seguir trabajando. Debe seguir instrucciones y actuar de acuerdo con el evento presentado. Si suena después de 15 segundos se evacúa, si no vuelve a sonar no se evacua, se permanece en puesto de trabajo sin laborar esperando instrucciones de líder de evacuación del área o del jefe inmediato.

Segunda señal: Señal de Evacuación, se emitirá sonido agudo de la alarma por espacio de 45 segundos continuos y envió de mensajes por medio del sistema de perifoneo indicando que se debe evacuar.



Esta será activada única y exclusivamente por el Jefe de Brigadas o comandante del Incidente, y en cualquier otro caso, a quien se designe por parte de uno de los anteriores

Cuando evacuar

En Caso de Incendio, presencia de humo en el ambiente: siempre se dará la orden de evacuar el área y se evaluará la magnitud, del incendio para evacuación total. La orden será dada por el jefe de emergencia al líder de evacuación de la zona o jefe inmediato según corresponda. Si se activa la alarma, la evacuación será total.

En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba: se evacuarán todas las dependencias, una vez se reciba la orden del Jefe de Emergencia y apenas se active la alarma.

Explosión: una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de toda la edificación. Esta iniciará tan pronto se active la alarma.

En Caso de Sismo o Terremoto: en caso de actividad sísmica se deberán aplicar los protocolos de auto protección y esperar las indicaciones del líder o jefe de la brigada, la evacuación se ordenará una vez cese el fenómeno natural y/o cuando el líder o jefe de brigada divulgue la indicación correspondiente. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecerán vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte del personal asignado por el Jefe de Emergencia.

Funciones de los Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores son “facilitadores” del desarrollo del plan, sin crear dependencia de los ocupantes hacia ellos. Un plan de evacuación debe funcionar aún sin la presencia del coordinador de área.

Funciones de los brigadistas de evacuación

- Conocer el plan de emergencia
- Conocer su área de trabajo, rutas de evacuación, salidas, punto de encuentro, alarma.
- Inspeccionar periódicamente las rutas de evacuación y salidas. Entregar informes de estas inspecciones al jefe de brigada.



- Mantener un listado actualizado de los funcionarios y contratistas, con las médicas específicas
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías a seguridad y Salud en el Trabajo y jefe de brigadas
- Programar charlas y conferencias dirigidas a los funcionarios y contratistas para que conozcan el plan y se familiaricen con el método general de evacuación

Acciones para realizar durante la emergencia Antes de evacuar:

Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por un medio considerado como oficial:

- Actúe de acuerdo con el tipo de emergencia, incendio, sismo, etc.
- Los brigadistas deben colocarse el chaleco distintivo y proceder con la evacuación de acuerdo al área donde se encuentre y utilizar la ruta de evacuación establecida para ese sector

Durante la evacuación:

- Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc, así mismo cerciórese de que la información emitida sea clara y entendible para el personal.
- Evite el regreso de personas.
- Evite brotes de comportamiento incontrolados, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.
- En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.
- Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran, o asigne acompañante a quienes tengan alerta médica (embarazadas, minusválidos o enfermos).
- Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente (revise baños, cafetería, áreas comunes, etc.).
- En caso de uso de uso de escaleras asegure que el personal evacue por su derecha utilizando el pasamanos y evitando corren y empujar a las demás personas

Después de la evacuación:



Al llegar al sitio de reunión final convenido, verifique si todas las personas del área lograron salir y reporte novedades al coordinador de evacuación del punto de encuentro. Este reporte debe ser inmediato, si hay dudas sobre la evacuación de alguna persona, repórtelo entregando todos los datos posibles y coordine acciones de búsqueda

Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo.

Procedimientos para el personal:

Todos los trabajadores a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:

- Si está en un área diferente a la suya, evacúe el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Si está en oficinas, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora si lo considera importante, bloquee el equipo y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.
- cierre escritorios y archivadores
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos eléctricos.
- Salga calmada pero rápidamente y en silencio, por la ruta asignada a su área. No olvide llevar sus documentos de identidad.
- En caso de incendio cierre ventanas y puertas (sin seguro)
- Abra puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.
- Baje por la escalera sin detenerse.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase nariz y boca.
- Siga las instrucciones del coordinador de evacuación del área.
- Vaya sin demora al sitio de reunión punto de encuentro asignado a su grupo.
- No regrese al edificio sin haber recibido autorización del Jefe de Emergencia a través del líder de evacuación de su área.



- Suspenda el trabajo que esté realizando.
- Si está parqueando su vehículo, suspenda la actividad, salga de su vehículo y déjelo cerrado, únase al grupo de evacuación dirigiéndose al punto de encuentro.

Procedimientos para los Visitantes

Cuando escuche la alarma o la orden de evacuar:

- Diríjase a punto de encuentro, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación o funcionario que esté visitando, no lleve paquetes, déjelos en la oficina y permanezca en compañía del funcionario.
- Llegue hasta el sitio de reunión punto de encuentro donde se realizará el conteo

7.12. Simulacros de evacuación

Prácticas y simulacros: Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación y otras emergencias, por lo menos una vez al año, en el que incluya como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia
- Rutas de evacuación y salidas de emergencia
- Reconocimiento del sitio de reunión (punto de encuentro)
- Procedimientos de actuación

Organización Simulacros: Para llevar a cabo un simulacro se deben adoptar todas las precauciones necesarias, entre ellas tenemos:

- Inspeccionar las condiciones de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas
- Realizar inspección a los equipos de emergencia
- Dar aviso previo a las personas encargadas de atención de emergencias, dentro de las instalaciones
- Seleccionar un escenario para una emergencia simulada.
- Preparar un documento de planeación general del simulacro.
- Suponer una situación típica en el escenario.
- Establecer cuál debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada
- Seleccionar suficientes veedores para el análisis y calificación del ejercicio.
- Preparar formatos para la evaluación del simulacro.
- Realizar reuniones previas al simulacro, con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.



- Programar con suficiente anticipación a las entidades de apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, IDIGER, Policía, entre otros), de ser necesario.
- Llevar un registro fotográfico
- Realizar un seguimiento a las comunicaciones, tanto internas como externas, realizadas durante el ejercicio.
- Llevar a cabo una reunión con los veedores, una vez finalizado el simulacro
- Elaborar un informe de los resultados para evidenciar las oportunidades de mejora e incluir las correspondientes recomendaciones para presentarlo al Comité de Emergencia.

• **Registro de los simulacros:** Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación. Ver Anexo No 2 Planilla de Evacuación Consolidada

Actuación en caso de emergencias

En caso de presentarse una emergencia que requiera proceder con la evacuación, se procederá a actuar de acuerdo con los planes de Acción y de Contingencia establecidos.

Actuación en el desarrollo normal de la actividad del IDRD.

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, ANTES de la emergencia.

El comandante de incidentes será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

Es importante establecer que el instituto diseña y pone en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, desarrollo de simulacros parciales y generales con y sin visitantes; inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias, actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas, incluyendo aquí zonas comunes; finalmente y inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, ductos de gas, agua y alcantarillado.



Permanentemente se hacen inspecciones a las rutas y salidas de emergencias del IDRD, se tienen demarcadas y debidamente señalizadas, fáciles de observar por parte de cualquier funcionario, contratista o visitante.

PUNTOS DE ENCUENTRO

El Instituto tiene establecido los siguientes puntos de encuentro y rutas de evacuación ante cualquier evento:

- Dos (2) Puntos de Encuentro
- Cinco (5) Rutas de Evacuación

Puntos de Encuentro:

El Punto de encuentro N.º 1, está ubicado en la zona verde frente al ventanal de la Dirección General y contiguo a la rotonda denominada Plazoleta de Banderas.

El Punto de encuentro N.º 2, se encuentra la parte posterior de la sede Administrativa en la zona verde frente a los ventanales de la Subdirección Técnica de Construcciones y contiguo al Centro Biomédico de Coldeportes.

RUTAS DE EVACUACION

Ruta de Evacuación N° 1, esta ruta pertenece al primer piso y el recorrido inicia en la zona de los baños frente a la Subdirección Técnica de Parques, continua por el Pasillo de la Subdirección Administrativa y Financiera hasta el Área de sistemas en entre trayecto se habilitaron tres salidas: la primera frente a la sala de juntas N°2, la segunda frente al cubículo del Jefe de Presupuesto y la tercera en el Área de Sistemas; las tres salidas dan acceso al corredor exterior y termina en el Punto de Encuentro N.º 2, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de la Subdirección Administrativa y Financiera, las Áreas de Desarrollo Humano, Talento Humano, Presupuesto, Financiera, Servicios Generales, Nómina, Apoyo Corporativo, Archivo Talento humano, Sistemas, Tesorería General, Área de Administración de Escenarios, Área de Promoción de Servicios y la Subdirección Técnica de Parques.

Ruta de Evacuación N° 2, esta ruta pertenece al primer piso y el recorrido inicia en el Pasillo frente la Oficina de Asuntos Locales y lateral al Área de Deportes, se sube por las escaleras hacia la recepción,



se sale por entrada de la recepción y termina en el Punto de Encuentro N.º 1, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de Asuntos Locales, Área de Deportes, Subdirección Técnica de Recreación y Deportes y personal de la Fotocopiadora.

Ruta de Evacuación N° 3, esta ruta pertenece al primer piso y el recorrido inicia en el Pasillo del Área de Recreación, continua por el pasillo frente a la Cafetería de servicios generales, sigue por el pasillo de acceso al parqueadero vehicular interno, se sale por la entrada de este parqueadero y termina en el Punto de Encuentro N.º 1, por este recorrido hacen la evacuación las personas del Área de Recreación, los programas de Recreación Comunitaria, Recreación para la juventud, Recreación para la infancia, Recreación para personas mayores, Recreación Incluyente, Actividad Física, Escuela de la Bicicleta, Ciclovía, Oficina Personal asignada al Proveedor de Aseo, Bodega, Almacén General, Archivo Central, Planoteca, Oficina asignada al Proveedor de Seguridad Privada, Oficina del casino, Coopidred, personas del casino o restaurante, Coopejubo, Archivo de la Función Pública, Oficina de la Contraloría de Bogotá, Área de Archivo de Contratación, Área de Gestión documental, Oficina del Sindicato, Gimnasio, sala de conductores, cuarto personal de mantenimiento y carpintería.

Ruta de Evacuación N° 4, esta ruta pertenece al segundo piso y el recorrido inicia en el Pasillo de la Subdirección Técnica de Construcciones, se sale por la puerta acceso exterior a la rampa contigua a la oficina de la Subdirección Técnica de, se baja por la rampa y termina en el Punto de Encuentro N.º 2, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de Control Interno Disciplinario, Área Técnica, Interventoría, Subdirección Técnica de Construcciones, Ocupantes del Auditorio “C” del salón Presidente, Subdirección de Contratación y la Oficina de asignada a los Asesores de Dirección.

Ruta de Evacuación N° 5, esta ruta pertenece al segundo piso y el recorrido inicia en el Pasillo de las Oficinas Asesoras en dirección a la recepción y se sale por entrada de la recepción y termina en el Punto de Encuentro N.º 1, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de: Salón Caracol, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica, Atención al Cliente, Oficina Responsable de Archivo y Correspondencia, Ventanilla de radicación interna, Dirección General, Secretaria General, Ventanilla de radicación externa y se suman a este recorrido las personas del mezanine correspondientes a la Biblioteca, Oficina Control Interno y los ocupantes de los auditorios “A” y “B” del Salón Presidente.

En el Anexo No 3 se adjuntan los planos de la institución

8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

El Instituto ha definido la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



INCENDIO

OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ✓ Notificar a los brigadistas ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.



BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque contraincendios COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Participan en la acción de combate contraincendios GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo con la clase de incendio ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada
-------------------------------	--

Tabla 15 Pon Incendio.

EXPLOSION	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.



PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma. ✓ Suspende inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar al líder de la brigada. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo con el plan de Evacuación ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo con protocolos. ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. GRUPO CONTRA INCENDIOS: ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE. ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



Tabla 16 Pon Explosión

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	
¿QUIEN?	¿QUE HACER?
Testigo 1 (La persona que ve el accidente)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al accidentado, salvo que haya riesgo de atrapamiento, colapso de estructuras, etc. • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de brigadistas. No dejar solo al accidentado
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del accidente y evalúe la situación. • Espere llegada de brigadistas • Llame a la línea de la ARL Positiva o Línea de emergencias de la ARL del accidentado e informe la situación, estado del accidentado, etc. • Elabore el informe de accidente de trabajo y si es posible, remítalo al centro asistencial • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del accidentado • Avise a la familia del accidentado, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del accidente • Atienda y estabilice al accidentado • Solicite medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).

Tabla 17 Pon Procedimiento en Caso de Accidente

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA	
Testigo 1 (La persona que está en el sitio)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al enfermo, • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de brigadistas. No deje solo al afectado
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del evento y evalúe la situación.

	• Espere llegada de brigadistas • Llame a la línea de urgencias de la EPS del afectado, para recibir orientación • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del afectado y carné de la EPS • Avise a la familia, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del evento, llevando botiquín de primeros auxilios. • Atienda y establezca al afectado • Solicite a recepción el medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).
Recepcionista	• Llame a la zona protegida, Centro Regulador de Urgencias de la Secretaría de Salud (CRU), marcando el teléfono 125 o 123 y solicite el servicio de ambulancia o a la compañía de taxis.

Tabla 18 Pon Procedimiento en Caso de Emergencia Medica

SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN EVENTO NATURAL, DEBE: ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Si se encuentra en oficinas o pasillos debe buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento y protéjase la cabeza y cuello con las manos ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ En caso de encontrarse atrapado hágase notar mediante señales visibles o sonoras (Pito, gritos, ruidos) ✓ Prepárese para evacuar; no debe devolverse por ningún motivo ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA:

	✓ Reporta al Director de Emergencias o a quien haga sus veces detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Lideran operación de los grupos de brigada GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios
--	--

Tabla 19 Pon Procedimiento en Caso de Sismo

ACCION TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente a la empresa de seguridad privada y al jefe de brigada de emergencia ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al jefe de seguridad ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD



BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Evaluar la necesidad de evacuar o no las instalaciones, en caso de evacuación el jefe de brigada brindara las indicaciones necesarias sobre la distancia a evacuar ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad dicha situación para tomar las decisiones apropiadas OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada dicha búsqueda será realizada por personal experto en la labor (grupo de antiexplosivos) es importante resaltar que solo personal calificado puede realizar la búsqueda y desactivación del artefacto.
-------------------------------	---

Tabla 20 Pon Procedimiento en Caso de Acción Terrorista

EVACUACION DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados del edificio
PERSONAL EN GENERAL	SI EXISTEN LESIONADOS QUE DEBAN SER EVACUADOS: ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Informa estatus al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



	✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARL del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASST y al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) BRIGADA DE EMERGENCIAS: ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo con los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ✓ Apoya al jefe de la brigada en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST): ✓ Apoyan al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.
<i>Tabla 21 Pon Procedimiento en Caso de Evacuación de Lesionados</i>	
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.



PUBLICO EN GENERAL	✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes durante el proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague los aires acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin llave). ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, que se pueden caer, y/o que están aterrorizados, etc. ✓ Use pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiase y espere ayuda, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire
PUBLICO EN GENERAL	✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra. ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga

	señales o deje alguna señal grande, para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado. ✓ En caso de encontrarse atrapado hágase notar mediante señales visibles o sonoras (Pito, gritos, ruidos) ✓ Recuerde que no se debe consumir agua debido a que puede estar contaminada.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación del edificio, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el plan DIRECTOR DE SEGURIDAD: ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes del edificio DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: ✓ Organiza grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la emergencia
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Reporta al Director de Emergencias o quien haga sus veces novedades durante la evacuación COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. ✓ Repite la ubicación del Punto de Encuentro ✓ Verifica la salida ordenada y segura del personal. ✓ Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar ✓ Evita que el personal se devuelva. ✓ Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. ✓ Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. ✓ Verifica las condiciones de seguridad que se deben tener antes del ingreso del personal después de una evacuación. ✓ Reporta al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION



	✓ Adelantan Plan de Evacuación, con especial énfasis en la protección del flujo vehicular, salvamento de equipos y documentación. ✓ Apoya grupo Contraincendios.
--	---

Tabla 22 Pon Procedimiento en Caso de Evacuación General

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INUNDACION Y/O TORMENTA	
Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine una Inundación y/o una tormenta que afecte las instalaciones del instituto para la recreación y el deporte IDR D
Alcance	Aplica para todas las áreas del instituto que tengan riesgo de inundación
Identificación de la amenaza	Aumento de los niveles de aguas lluvias en los cárcamos perimetrales a las áreas inundables anteriormente mencionadas. Vientos, relámpagos, truenos, rayos y granizos.
Prevención	• Realizar limpieza de los cárcamos constantemente, evitando la acumulación de papeles, basuras y sólidos. • Realizarle mantenimiento preventivo a la motobomba que se utiliza en caso de Inundación. • Realizar inspecciones a la motobomba • Ubicar las conexiones eléctricas por encima del nivel del piso. • Asegurar el funcionamiento en su totalidad de todos los cárcamos del instituto • Asegurar que las canales y bajantes estén en óptimas condiciones. • Realizar el mantenimiento oportuno de goteras y tejas que estén en mal estado. • Una vez comience a llover, dependiendo de su magnitud, realizar inspecciones visuales de las áreas críticas, así como el estado de sus cárcamos.

Funciones y responsabilidades en caso de inundación

Todo el personal	Acciones durante la emergencia • En caso de evidenciar que el nivel del agua comienza a filtrarse hacia su puesto de trabajo, levante los cables eléctricos del piso y desconéctelos.
-------------------------	--



	• Proteja los equipos eléctricos mediante plásticos para evitar daños en los mismos. • Notificar de inmediato a un Brigadista • Este atento a las instrucciones del personal de la Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y los Grupos de Apoyo. • En caso de tormenta, desconecte los equipos eléctricos y máquinas.
Comité de Emergencias	Acciones durante la emergencia ▪ Coordinar todos los actores del plan de emergencias. ▪ Autorizar al personal de mantenimiento la desenergización de la sección que está afectada o dado el caso de la planta Acciones después de la emergencia ▪ Orden de retorno a la normalidad. ▪ Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. ▪ Aprobación de reporte final.
Coordinadores de Evacuación	Acciones durante la emergencia • Estar atentos al sonido de alerta. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. • Determinar el momento adecuado para la evacuación si es necesario • Mantener una lista actualizada del personal del área y sus respectivos turnos. • Coordinar las ayudas e instrucciones que emita la Brigada de Emergencia Acciones después de la emergencia • Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



	• Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada. • Verificar que no hay agua y las superficies del instituto se encuentran secas
--	--

Brigada de emergencias	Acciones durante la emergencia ▪ Reportar al jefe de emergencias el detalle de los daños ▪ Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Balizar el área afectada con cinta de precaución o peligro. ▪ Solicitar el apoyo del personal de servicios generales para evacuar el agua ▪ Solicitar el apoyo de personal a las diferentes secciones para evacuar el agua. ▪ Verificar que no haya riesgo eléctrico. ▪ Aproximarse al evento con la motobomba. ▪ Ubicar las mangueras de la bomba según se requiera. ▪ Definir un lugar de descarga del agua que generó la inundación. ▪ Accionar la bomba y comenzar la evacuación del agua, teniendo vigilancia permanente de la bomba. ▪ Atender los primeros auxilios en caso de que se requieran Acciones después de la emergencia • Informar al Comité de Emergencia el estado del área afectada y si esta genera riesgo para la salud y vida de los empleados y visitantes. ▪ Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas.
-------------------------------	---

Tabla 23 Pon Procedimiento en Caso de Inundación y/o Tormenta

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO HURTOS Y/O ATRACOS
OBJETIVO
Minimizar las lesiones en las personas, así como las pérdidas en la infraestructura que se puedan presentar como consecuencia de un asalto, robo o hurto por parte de uno o varios individuos dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD.
ALCANCE
Aplica a todas las sedes, así como para funcionarios y contratistas del Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD que ejerzan funciones dentro y fuera de la entidad. Está sujeto al entrenamiento y equipos con que cuente la brigada de emergencias (En el caso de presentarse en las instalaciones de la entidad) y apoyo Supervisores y Lideres de Contrato para los contratistas que ejercen sus funciones fuera de las instalaciones administrativas, y aquellas entidades que se puedan requerir para el control de la situación.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN



CONDICIONES GENERALES
• No oponer resistencia a personas armadas. • En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de quienes estén en el lugar. • Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada. • Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento. • De aviso apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de terceros. • No entregue detalles de lo ocurrido a ninguna persona ajena a la Entidad y/o Policía Nacional . • Espere instrucciones del Líder y/o Supervisor de Contrato, del jefe de brigada o de quien lo subrogue.
RECURSOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS A UTILIZAR
Sistema de alarma, personal de seguridad física, Supervisor y/o Líder de Contrato, Policía Nacional.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN



DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE
Detecte la situación de hurto, robo o asalto.	Detecte la situación de riesgo por hurto, robo o asalto dentro y fuera de las instalaciones y/o vehículo(s) de la entidad y contratistas.	Funcionarios, Contratistas
Mantenga la calma y no realice ningún acto imprudente	Mantenga la calma y no realice ningún acto que ponga en peligro su integridad y las de otras personas	Funcionarios, Contratistas
De aviso al personal de seguridad (Entidad), Líderes y supervisores de contrato (Fuera de la entidad) si es posible llame al 123 y reporte el incidente y pida ayuda	De aviso a seguridad física de la entidad, Líderes y supervisores de contrato (Según sea el caso) y solicite ayuda al personal de la Policía nacional	Funcionarios, Contratistas
Observe la mayor cantidad de detalles para identificar a los asaltantes	Observe la mayor cantidad de detalles (facciones, ropa, dirección en que huyen, placa de vehículos utilizados, etc.) que puedan ayudar a identificar a los asaltantes y dar con el paradero de los asaltantes	Funcionarios, Contratistas
Protéjase en caso de presentarse actos violentos con o sin armas	En caso de un enfrentamiento que implique violencia con o sin armas letales, busque un lugar seguro y protéjase hasta cuando este seguro de que la situación ha sido controlada por la Policía Nacional.	Funcionarios, Contratistas Seguridad Física (Dentro y fuera de la entidad)
¿Los delincuentes se fueron? No Si	Una vez finalizado el hurto o asalto, verifique que los delincuentes se hayan retirado.	Funcionarios, Contratistas
Si tiene algún herido o lesionado active el PON de primeros auxilios en caso de encontrarse en la entidad, para el personal que labora afuera se debe comunicar con su líder y/o supervisor de contrato y remitirse al centro medico mas cercano para la atencion pertinente	En caso de tener una persona herida o lesionada active el PON de primeros auxilios	Brigadista Lider SGSST Supervisor y/o Lider de Contrato
Realice la declaracion respectiva a las autoridades sobre lo sucedido	Apoye el proceso de investigación de la Policía Nacional para la toma de información. El personal afectado por el asalto o hurto deberá brindar la información que se relacione con el caso	Brigadista Lider SGSST Funcionario Contratista
Elabore el informe respectivo y denuncia de lo sucedido.	Elabore el informe respectivo y denuncia de lo sucedido a la entidad competente.	Funcionarios, Contratistas

Tabla 24 Pon Procedimiento en HURTOS Y/O ATRACOS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIA EN CASO DE SOSPECHA O MATERIALIZACIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19	
Objetivo	Proporcionar las acciones a ejecutar en caso de que se origine una Emergencia por un caso de sospecha o confirmación frente al contagio de la COVID 19, en el instituto.
Alcance	Este procedimiento aplica para todos los funcionarios del instituto, así mismo a contratistas, proveedores, visitantes, entre otros.
Descripción del Riesgo	• Daño a la salud de las personas en caso de sospecha o materialización frente al contagio de la COVID 19. • Daño a la salud de las personas de contacto directo de un área por persona con sospecha frente a la COVID 19 o materialización de este. • Riesgo de contagio de las demás personas.
Definiciones	Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Asintomático: el paciente es portador de una enfermedad o infección, pero no experimenta síntomas. Una condición puede ser asintomática si no presenta los síntomas notables con los que normalmente se la asocia. Las infecciones asintomáticas también se llaman infecciones subclínicas. Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (síndrome respiratorio agudo severo). Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. Distanciamiento Físico: es evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia al menos de 1 metro

	Higiene: se refiere a los cuidados, prácticas o técnicas utilizados para la conservación de la salud y la prevención de las enfermedades. SARS-CoV2: es un nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) que comenzó en Wuhan, China, a fines de 2019 y se ha diseminado por todo el mundo. COVID-19: es una enfermedad respiratoria aguda, a veces grave, causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2. Virus: un virus es un agente microscópico, portador de una infección, que únicamente puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos y que es la causa de un sinnúmero de enfermedades. Epidemia: se da cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta. Pandemia: Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. La Circular 0017 del Ministerio del Trabajo, presenta una definición de los grupos de trabajadores expuestos según el riesgo de exposición y que apalanca lo indicado por la circular 0029 ya referenciada en los siguientes términos: a) Con Riesgo de exposición directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado COVID-19. (Trabajadores del sector salud principalmente) b) Con riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. La exposición es incidental, es decir es ajena a las funciones propias del cargo, sus funciones implican contacto o atención de personas (sistemas de transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales). c) Con riesgo de exposición intermedia: Se consideran los trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el que se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.
Descripción de Síntomas	Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, temperatura corporal mayor a 37.5°, cansancio, tos aguda y seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

	Complicaciones moderadas o severas: Personas mayores de 60 años; personas con enfermedades médicas subyacentes: hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, enfermedades que causan inmunosupresión, enfermedad renal crónica, obesidad, enfermedades pulmonares, fumadores.
Elementos para la atención	• Botiquín de Primeros Auxilios. • Conos, triángulos de señalización y cintas reflectivas. • Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos: Guantes de látex o nitrilo, protección respiratoria tipo mascarilla o tapabocas tipo N95, bata desechable u overol antifluido (ejemplo tipo tyvek) Gafas de seguridad con protección lateral. • Camillas para transporte de lesionados. • Gel anti bacterial que contenga al menos un 70% de alcohol • Jabón
Área para la atención	Definir un espacio para la atención de casos sospechosos, sea por sintomatología dentro del horario de trabajo o nexos epidemiológico con un caso positivo, dicho espacio debe ser cerrado, con iluminación, ventilación y debe contar con botiquín que contenga elementos para la toma de temperatura, además de elementos de limpieza y desinfección.
Procedimiento para la atención de caso sospechoso o confirmado de la COVID 19	Persona sintomática y/o que refiere contacto directo con un caso ya determinado como positivo • Aísle al trabajador en el área dispuesta para la atención • Usar siempre la Bioseguridad básica correspondiente. • Garantizar una distancia mínima de seguridad de un metro, entre el colaborador afectado y la persona que presta la atención. • Tranquilizar al colaborador para evitar que sienta mayor ansiedad. • Tomar la temperatura del colaborador con un termómetro térmico sin tocar al paciente. • Si el trabajador sufre dificultad respiratoria grave o severa que le genera inconsciencia, active el servicio de zona protegida e informe al jefe de brigada active a la brigada de emergencia para la atención y tenga en cuenta las medidas de seguridad para la atención descritas en atención de emergencia. • Tomar registro completo de los datos de la persona, hora del reporte de los síntomas, si es un contratista y/o visitante identifique EPS y ARL, dirección de la residencia, teléfonos de contacto, teléfono de contacto de un familiar.



	• Si el colaborador es directo de la empresa, defina el criterio de caso probable y teniendo en cuenta el documento de reporte de enfermedad laboral reporte a ARL Sura y/o EPS correspondiente de la persona. • Indíquelo al trabajador el paso a seguir para el reporte • Acordone el área, en donde el trabajador estaba desarrollando la labor e informe a los encargados de limpieza y desinfección. • Limpieza y desinfección permanente de superficies, la limpieza y desinfección de vehículos • Aísle a los colaboradores del área durante el proceso de desinfección. • Realice entrevistas a las personas que tuvieron contacto directo con la persona que reporta el caso sospechoso y reporte al • encargado del seguimiento de COVID -19 de Seguridad y Salud en el trabajo • Se debe mantener disponibles guantes de latex, y tapabocas desechables para la persona encargada de acompañar a la persona que se encuentra en la zona de aislamiento • Capacitar a los brigadistas en el procedimiento de seguridad que deben seguir mientras se encuentran en contacto con la persona que presenta o reporta síntomas o casos confirmados por COVID 19. • Todos los funcionarios y contratista deben diligenciar diariamente la encuesta de Registro diario de signos y síntomas 2021-2 Covid-19 • Disponer del directorio de emergencias con los datos de contacto de los centros de salud, EPS, y ARL
--	--

Tabla 25 Pon Procedimiento en Caso de Contagio Por Covid – 19

9. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de contingencia para el manejo de emergencias que comprometan la calidad del medio ambiente y sus recursos, como una herramienta estratégica, que permita coordinar la prevención, el control de estas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar qué tipos de emergencias ambientales se pueden presentar antes, durante y después en las operaciones del instituto.
- Establecer actividades de manejo encaminadas a la prevención de emergencias que comprometan la calidad ambiental respecto a las condiciones de manipulación de sustancias peligrosas.
- Definir un plan operativo, en donde se desarrolle un procedimiento específico para cada una de las emergencias o contingencias que se puedan presentar donde se vea afectado negativamente el medio ambiente.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades que estén relacionadas con la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en la empresa.

DEFINICIONES

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las empresas, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Brigada de emergencia: Es un equipo de trabajadores capacitados, organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias, desarrollar acciones de prevención de estas, mitigar los efectos y atención de la emergencia.

Contingencia: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.



Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una empresa, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Evacuación: Acto de retirar del área de operaciones, actividades, facilidades o instalaciones en forma ordenada a todas las personas que no formen parte del control de las emergencias.

Explosivos: Son materiales o dispositivos que liberan gas y calor; su funcionamiento puede ser por efectos del calor, golpes o contaminación y los resultados pueden derivar en riesgos mecánicos o térmicos.

Gases: Este tipo de materiales pueden ser comprimidos o licuados, tanto por presión como por frío extremo o disueltos bajo presión. Las consecuencias en las personas pueden ser quemaduras por congelamiento y/o envenenamiento. Los principales riesgos asociados con gases es la ruptura violenta, por condiciones de fuego o no, la inflamabilidad, la corrosividad y la asfixia y las características para mantener una combustión.

Impacto: Acción directa de una amenaza o factor de riesgo sobre un grupo de personas o sobre sus bienes e infraestructura. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

Incubación: Periodo de tiempo previo en donde inciden condiciones y circunstancias internas y externas, dando lugar al inicio del evento o detonador que desencadena la situación de emergencia.

Kit contra derrames: Es el equipo necesario para controlar un derrame, el cual está compuesto por un material absorbente como tierra seca, aserrín, una pala, una bolsa plástica.

Líquido Inflamable: es un líquido que tiene un punto de inflamación bajo los 37°C. (100 °F) Es el caso de la gasolina, Alcohol Etílico y Tolueno.

Líquido Combustible: líquido con punto de inflamación en o sobre los 37 °C y bajo los 93 °C. (100 °F - 200 °F). Ejemplo: Aceites Combustibles, Combustible, Diesel, Solventes, Líquido Pirofórico. También es el material que se inflama espontáneamente en presencia de aire seco o húmedo en o bajo 54 °C. Es el caso de Alquil Aluminio, Nitrato de Torio.

Materiales corrosivos: Son materiales que al entrar en contacto con la piel provocan daños, también provocan la corrosión o debilitamiento del acero y aluminio y los vapores que despiden pueden resultar



venenosos e irritantes. Algunos de ellos reaccionan al contacto con el agua. Ejemplos: Ácido Hidroclórico, Ácido Nítrico, Hidróxido de Sodio (Soda Caustica), Ácido Sulfúrico.

Materiales oxidantes: Por su aporte de oxígeno pueden aumentar o causar la combustión de otros materiales, aún en ausencia de aire. Es el ejemplo del Nitrato de Amonio, Hipoclorito de Calcio y Peróxido de Hidrógeno.

Materiales venenosos: incluyendo anilinas, Compuestos de Arsénico, Tetracloruro de Carbono, Ácido Hidrociánico.

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a controlar un evento específico, conservando la vida y la integridad física de las personas si estas se ven amenazadas.

Post - siniestro: Se extiende hasta el momento en que se supera la perturbación y restablecen las condiciones a la normalidad.

Residuo o desecho peligroso. (RESPEL) Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas o factores de riesgo existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.

Rutas de escape: Son las vías para evacuación en momentos del siniestro.

Sitios de reunión: Es el lugar previamente establecido donde debe llegar el personal evacuado.

SST: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Volátil: Son los líquidos que se evaporan con facilidad, como por ejemplo la acetona, la gasolina o el alcohol.



PROCEDIMIENTO

Eventos posibles que activarían el plan de contingencia en el Instituto:

- Derrame de productos químicos de aseo y mantenimiento del área de servicios generales.
- Derrame accidental de líquidos de vehículos utilizados en la operación del Instituto. (se aclara que no se realiza ningún tipo de mantenimiento mecánico del parque automotor).

Siempre que se presente una situación de emergencia ambiental se debe:

- Valorar el tipo de emergencia presentada y las consecuencias Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Brigada de emergencias, Jefe Inmediato, Jefe de Seguridad, referente piga y si es requerido a las Entidades de atención (Bomberos, Servicios de Salud)
- Si es posible atender la emergencia ambiental sin ayuda externa, se debe utilizar los elementos de protección requeridos.
- Se debe documentar y reportar los Incidentes o Accidentes.

Antes

Esta actividad hace referencia a las medidas de manejo encaminadas a reducir los riesgos y los accidentes que puedan generar la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en las instalaciones y en actividades de operación evitando perjuicios a la salud humana e impactos negativos al ambiente.

Traslado

Para el traslado de sustancias peligrosas principalmente las de estado líquido es importante tener en cuenta:



La manipulación: se debe utilizar elementos de protección personal, con el fin de evitar heridas, quemaduras, cortes, que puedan generar afecciones a la piel y a la salud como lo son: infecciones, irritaciones, brotes, intoxicaciones, entre otros.

Para las sustancias peligrosas como es el caso de los aceites usado, aceites de corte, combustible, se debe garantizar en todo momento que el líquido este contenido en recipiente, este a su vez, debe estar dentro de un dique que evite derrames, goteos, fugas o contingencias.

Rotulación

Es importante que exista claridad en la información de los residuos y sustancias que por su naturaleza es peligrosa para cada uno de los actores que participan de la gestión de los químicos. Los envases y embalajes deben estar rotulados de acuerdo con lo establecido en las leyes ambientales.

La rotulación debe informar entre otras cosas el riesgo al cual se exponen los diferentes actores y debe ser específico para cada sustancia.

Almacenamiento

Para el almacenamiento de los residuos y sustancias consideradas peligrosas el I.D.R.D. debe implementar un centro de acopio, con el fin de minimizar los riesgos que puedan generar dichas sustancias y facilitar el cargue de los mismos. El centro debe resguardar la lluvia, contar con un buen sistema de ventilación y suficiente área de almacenamiento.

Para mejorar la operación de este se recomienda implementar las siguientes medidas:

- La empresa de servicios generales y mantenimiento se encargará de trasladar los residuos ordinarios, reciclables de los puntos ecológicos al centro de acopio, se hace cargo tanto del acceso de los residuos como del despacho. Los RESPEL y RESOL se gestionan de acuerdo con PGIRESPEL del Instituto.
- El sitio de acopio de RESPEL para su almacenamiento debe estar señalizado y los residuos rotulados visiblemente con el fin de informar claramente donde se deben ubicar ordenadamente el residuo respectivo.



- Ubicar un extintor cerca de acuerdo con el tipo de residuo.
- Se debe iniciar el registro del tipo de residuos que entra y salen del centro de acopio y su peso respectivo con el fin de generar indicadores a través de los cuales se pueda evaluar la gestión, tanto en volumen y frecuencia de generación.
- En el almacenamiento se debe tener en cuenta la incompatibilidad entre los residuos peligrosos y aprovechables, esto con el fin de minimizar los riesgos potenciales.

Transporte

Es importante, como parte del seguimiento y el manejo responsable de los residuos en especial de los peligrosos, que el instituto verifique el cumplimiento de las condiciones de carga y transporte de la mercancía a disponer, de esta manera, cada vez que se solicite y realice el servicio de recolección, es necesario aplicar una lista de chequeo donde se verifique el cumplimiento del decreto 1609 de 2002 de MINTRANSPORTE, el cual regula las condiciones técnicas bajo las cuales se debe transportar mercancías potencialmente peligrosa.

Durante

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar en el momento de la emergencia, a quien se debe avisar y recursos físicos se deben utilizar. Adicional se establecen diagramas de proceso que simplifican las acciones tanto para el personal del área administrativa, como para la operativa en el transporte de la mercancía.

Después

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar después de atender una de emergencia como derrame, fuga de sustancias peligrosas con el fin de minimizar los impactos ambientales.

Disposición Final

La disposición final es un proceso que aplica únicamente para los residuos peligrosos y solidos está en función de las características y la naturaleza de los RESPEL y los RESOL. Las empresas que prestan

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ADMINISTRACIÓN**



este tipo de servicios deben garantizar la destrucción, confinamiento, tratamiento, neutralización, desactivación entre otros de los RESPEL y RESOL y deben garantizar que no haya ningún tipo de afección a la salud humana ni al ambiente. Su idoneidad es aportada con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente.

Seguimiento: Se debe archivar por un periodo de veinte (20) años los certificados de disposición final de los residuos, los cuales la autoridad ambiental exigirá que estos RESPEL y RESOL se dispongan por parte de las empresas en cargadas. Los documentos son los soportes que certifican el manejo adecuado de los residuos.

Registros: Se debe registrar cada emergencia ambiental que se presente, ya que es el soporte del reporte de atención de emergencias que garantiza que los procedimientos diseñados fueron ejecutados.

Derrame de sustancias peligrosas

NÚMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Informa al Jefe de la brigada de emergencia, jefe del área y SST y/o Gestión Ambiental informando ubicación y características del producto derramado	Todo el personal
2	Utilizar los elementos de protección personal: Overol de Trabajo, botas antideslizantes, gafas, guantes resistentes a los productos manipulados.	Responsable de atender el derrame
3	Utilizar el KIT de Derrames, y proceder a colocar el material absorbente sobre el líquido derramado	Responsable de atender el derrame
4	Deje el material absorbente por lo menos 10 minutos	Responsable de atender el derrame
5	Recoger el material absorbente, utilizando una pala	Responsable de atender el derrame
6	Coloque el material absorbente dentro de una bolsa o recipiente	Responsable de atender el derrame
7	Coloque la bolsa o el recipiente en un lugar seguro, notificando al Jefe de la Brigada de Emergencia, Jefe del área y/o SST y/o Gestión Ambiental su ubicación	Responsable de atender el derrame
8	Los elementos impregnados se deben aislar y almacenar temporalmente en zonas seguras para posteriormente ser entregados a la empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Responsable de atender el derrame
9	Proceda a realizar el lavado de la zona normalmente con agua y jabón	Personal de Aseo
10	Evalúa las causas del derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido ó aceite
11	Toman las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de un nuevo derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
12	Elaboran el informe de Incidente	SST y/o Gestión Ambiental

Tabla 26 Pon Procedimiento para Derrame de sustancias peligrosas



PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

A continuación, se relacionan los procedimientos que se deben llevar a cabo para atender los incidentes y accidentes ambientales comprendiendo las etapas de respuesta y mitigación.

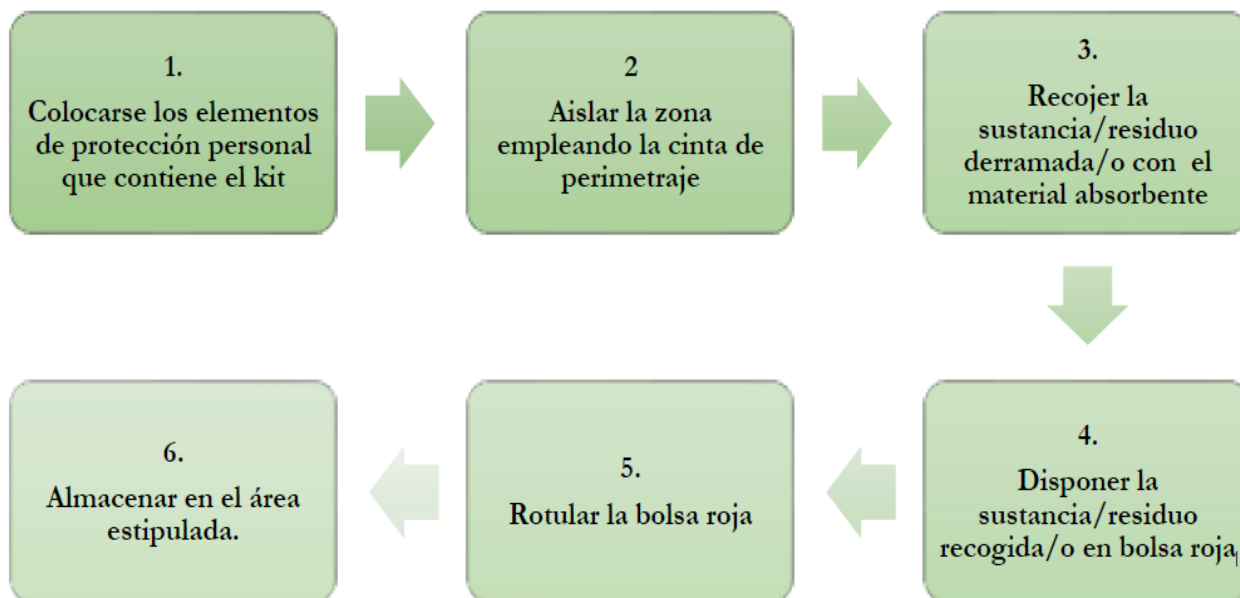
Así mismo, se presenta los elementos que debe contener un kit de derrames y su manera de empleo.

KIT DE DERRAMES

Contenido:

- a) Elementos de protección personal: guantes, tapabocas, mono gafas de protección visual.
- b) Elementos de señalización: cinta de perimetraje
- c) Material absorbente: Toallas absorbentes, aserrín o arena (para sustancias alcalinas)
- d) Almacenamiento temporal: Bolsas rojas

Instrucciones de uso:





PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA O DERRAME DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES

Posibles derrames: se pueden presentar derrames de líquidos inflamables y de líquidos combustibles (thiner, gasolina, lubricantes, varsol) Objetivos: evitar incendio, evitar contaminación ambiental, controlar el derrame Responsables: funcionarios de las áreas y brigadistas Fuente de información: hoja de seguridad del líquido derramado Elementos para asegurar el área: conos y cinta bicolor y kit de derrames Elementos para recuperar residuos o producto: bolsas plásticas, canecas plásticas para trasvase, señalización para las canecas Elementos de protección personal: guantes de neopreno, monogafas, protección respiratoria Recursos a utilizar para las comunicaciones: teléfonos celulares Riesgos asociados: Dermatitis por contacto directo, afección respiratoria, contaminación ambiental, incendio.	
PROCEDIMIENTO	
¿QUIEN?	¿QUE HACER?
El empleado que descubra el derrame (quien se denominará testigo 1)	• Informe al compañero que tenga más cerca (quien se denominará testigo 2) • Evite toda fuente de ignición (no encienda ni apague equipos, evite todo trabajo que genere chispa, no use el celular) • Trate de controlar el origen del derrame • Si el derrame es pequeño, cúbralo con material absorbente para hidrocarburos • Si el derrame está progresando forme un dique alrededor, utilizando arena con pala no metálica, mientras llega el brigadista
Testigo 2 (quien fue informado por el testigo 1)	• Informe a los brigadistas • Informe al jefe de emergencia
Brigadista	• Llegue al sitio y evalúe origen de la fuga • Intente controlar la fuga • Colóquese guantes de neopreno y protección respiratoria si el derrame es de un líquido inflamable • Asegure el área (utilizando cinta bicolor)

	Evite que el líquido llegue a un sumidero o desagüe, formando un dique alrededor del derrame o del desagüe
Jefe de emergencia	Si el derrame llegó a un sumidero y ocasiona contaminación ambiental, avise al SDA

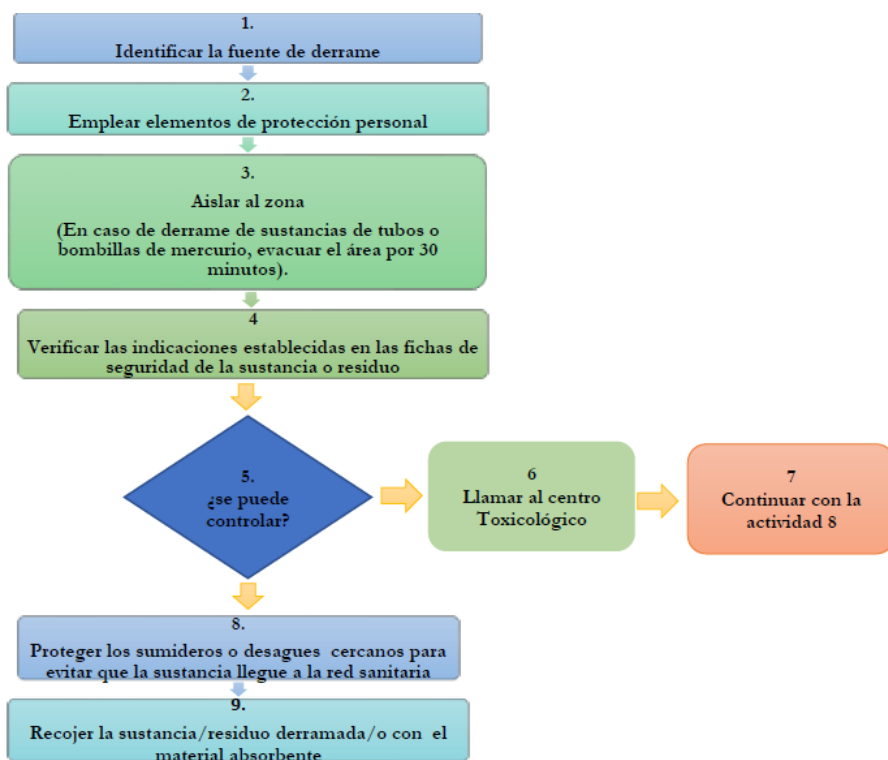
Tabla 27 Pon Procedimiento para fuga o derrame de líquidos inflamables y combustibles

FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS

Dentro de las fuentes que pueden generar un incidente y/o accidente ambiental por derrame de sustancias o residuos peligrosos se encuentran; bombillas tipo tubos fluorescentes, tóner, hidrocarburos, aceites usados, pinturas para interiores y exteriores, disolventes, insumos de aseo.

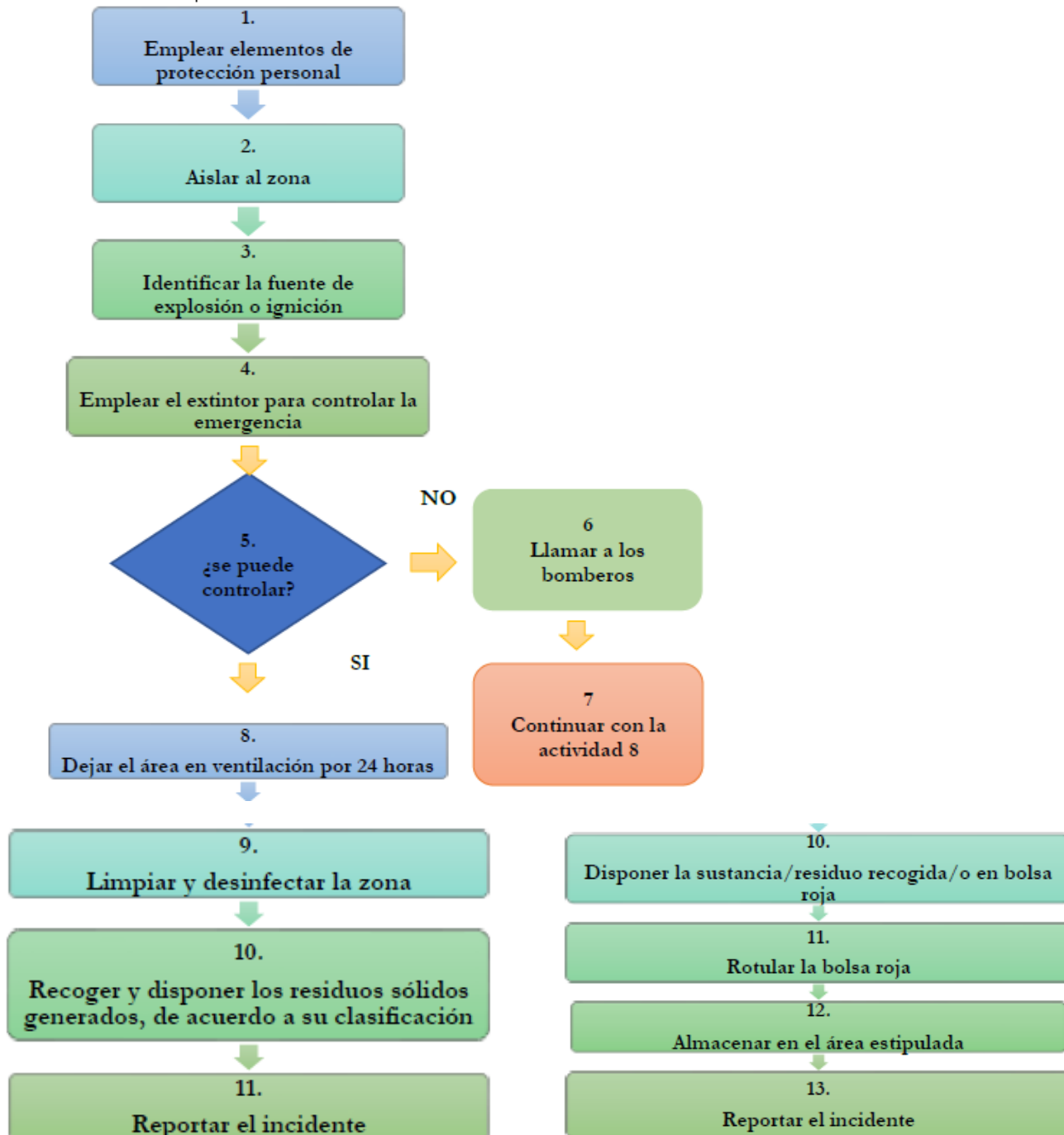
Responsables: Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Conductores, (depende el tipo de sustancia), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

A continuación, en el diagrama N°1 se describe el procedimiento a seguir en caso de presentarse este tipo de emergencias.



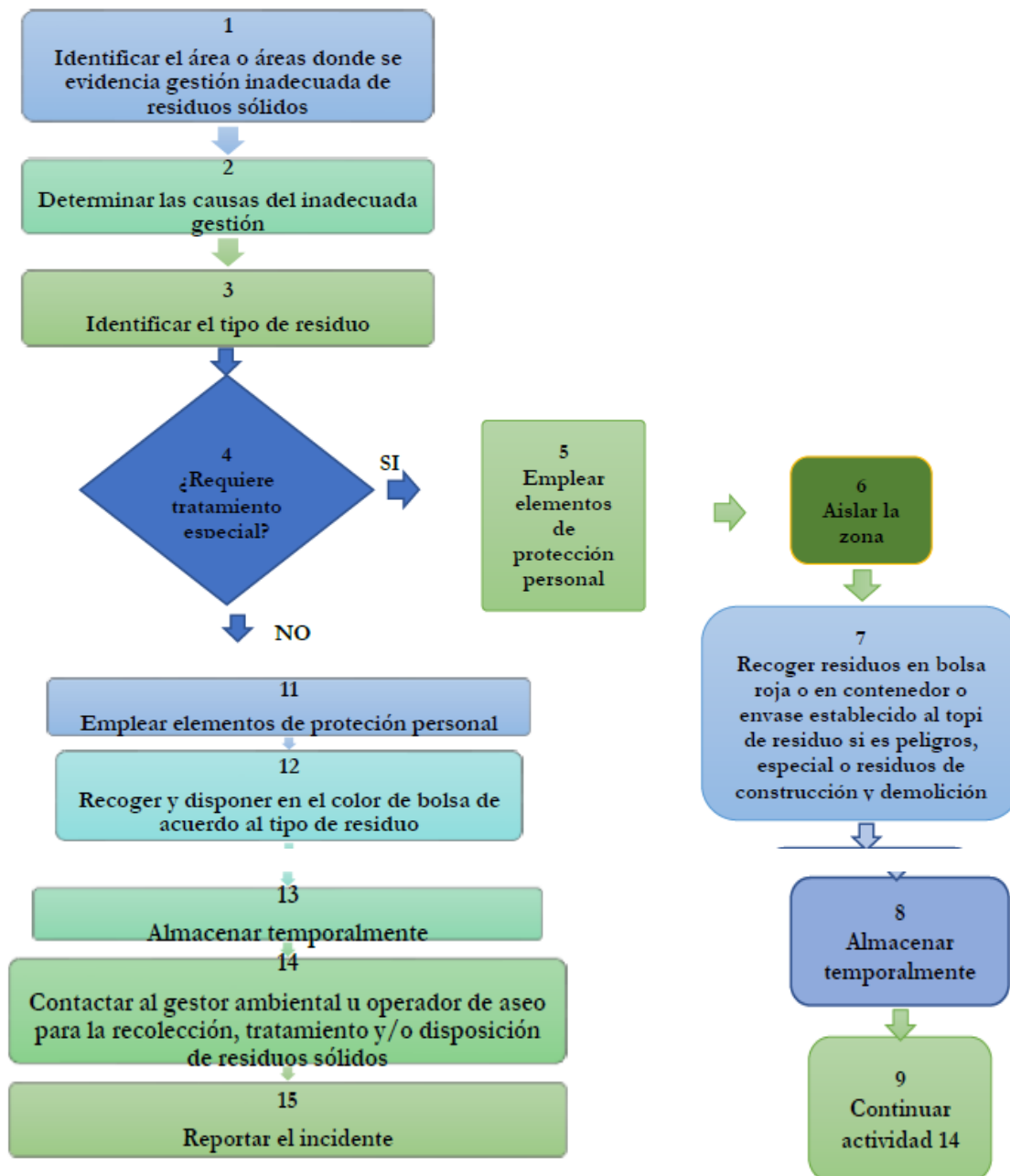
EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS

Responsables: Brigada de emergencias



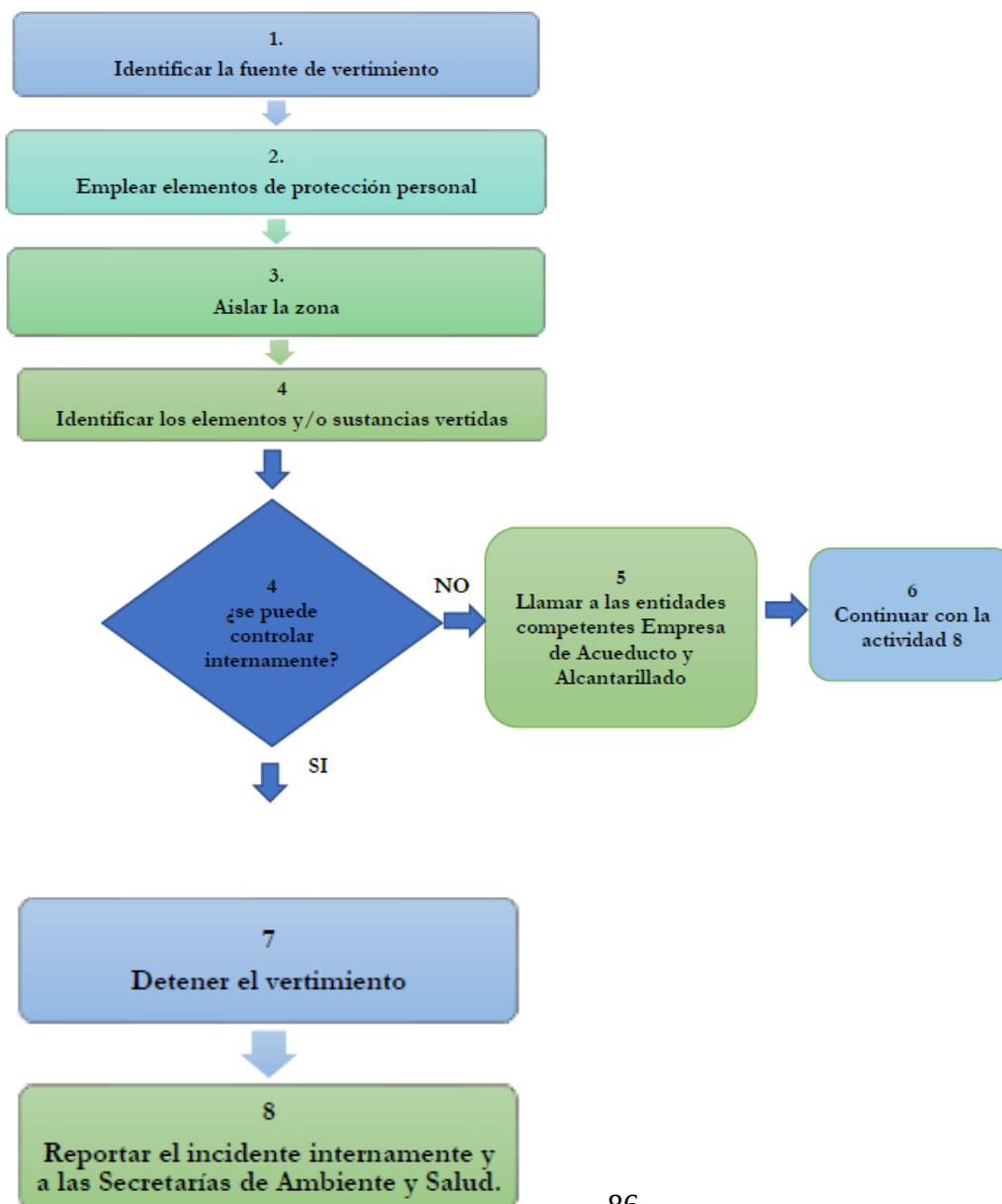
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS/ GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Responsables: Prestadores del servicio de aseo y cafetería, contratistas, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, referente ambiental (PIGA), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO

Responsables: Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, referente ambiental (PIGA)
Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)





DOCUMENTACION RELACIONADA

- PGIRESPEL: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes y accidentes ambientales para el IDRD.
- Formato de investigación de incidentes y accidentes ambientales para el IDRD.

10. PLAN DE RECUPERACION

La recuperación es el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido.

REHABILITACIÓN

Una vez superada la etapa de emergencia, que genera el evento, se procederá a iniciar la rehabilitación de las líneas afectadas (energía, agua, aire, transmisión de datos, vías de acceso, ascensores, entre otros) necesarias para reiniciar labores, inicialmente lo realizará el área de mantenimiento del edificio, si las condiciones se lo permiten, de lo contrario la Administración gestiona ante quien corresponda, sean entidades públicas o privadas, para que se inicie la rehabilitación.

RECONSTRUCCIÓN

Todos los daños materiales causados por la Emergencia están cubiertos por pólizas de seguros.

Una vez estén bien fundamentados los planes de evacuación, atención y los grupos de respuesta a emergencias, debe empezarse a trabajar más concretamente en el plan de recuperación.

REGRESO A LA NORMALIDAD

Es la información que indica la terminación de las labores de emergencia, el regreso a la normalidad o la disminución del peligro. Una vez controlado el evento le corresponderá al jefe de Emergencias ordenar el regreso a la normalidad. En el caso de una evacuación será el mismo Jefe el encargado de ordenar el regreso a las dependencias.



11. IMPLEMENTACIÓN

El Instituto anualmente define un cronograma de trabajo en el cual se incluye actividades específicas de la preparación e implementación del plan de emergencias y simulacros. Se incluye tiempos de ejecución, responsables.

Para la puesta en marcha del Plan de Emergencia, se recomienda lo siguiente:

Institucionalización: Una vez revisado y aprobado el documento, se debe emitir por parte de la dirección del Instituto, una comunicación que indique:

- Que a partir de la fecha se ha adoptado el plan de emergencia.
- Que cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de emergencia es de carácter obligatorio para todos los ocupantes de las instalaciones.

Divulgación: Deberá realizarse la divulgación del documento a todas las partes interesadas, en donde se informe sobre:

- Objetivo y alcances del plan
- Recursos y responsables
- Estructura del plan de emergencia
- Procedimientos en caso de emergencia
- Plan de evacuación y puntos de encuentro

12. AUDITORÍA

Se realizará anualmente una auditoria al plan de emergencias. Esta podrá ser interna o solicitarse a un ente externo el apoyo.

13. ACTUALIZACIÓN

Anualmente se realizará la revisión y actualización del plan de emergencias teniendo en cuenta resultados de revisiones, auditorias, cambios en legislación, nuevos procesos, etc.



ANEXOS

- Anexo No 1.** Matriz Análisis de Vulnerabilidad Metodología Diamante
- Anexo No 2.** Planilla de Evacuación Consolidada
- Anexo No 3.** Planos Instituto para la recreación y el deporte IDRD
- Anexo No 4.** Directorio De Emergencias
- Anexo No 5.** Lista Suministros Atención Emergencias
- Anexo No 6.** Listado de Brigadistas



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

BOGOTÁ, JULIO 2023



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO LEGAL	6
4. DEFINICIONES.....	17
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO	24
5.1. Actividad que desarrolla en la sede archivo:.....	24
5.2. Responsable plan de emergencia	25
5.3. Características de las instalaciones.....	25
5.4. Servicios públicos.....	27
5.5. Georreferenciación	27
6. ANÁLISIS DE RIESGO.....	29
6.1. Metodología de análisis	29
7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	30
7.1. Recursos	30
7.2. Sistema Comando de Incidentes - SCI	30
<i>Tabla 5 Funciones del SCI</i>	<i>34</i>
7.3. Brigada de emergencias.....	35
<i>Tabla 6 Funciones comandante de brigada</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 7 Funciones brigada Incendios.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 8 Funciones Brigada de Evacuación</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 9 Funciones Brigada de Primeros Auxilios</i>	<i>37</i>
7.4. Perfil del brigadista.....	38
7.5. Base de datos	38
7.6. Inventario de recursos para atención de emergencias.....	39
7.7. Programa de capacitación	39



7.8. Niveles de emergencia	40
1.1 Sismo, colapso de estructuras, explosión.	41
<i>Tabla 12 Niveles de emergencia por sismo.....</i>	<i>41</i>
1.2 Emergencia Médica.....	41
7.9. Comités de Ayuda Mutua - CAM	42
7.10. Plan de información pública	43
7.11. Plan de evacuación	44
7.12. Simulacros de evacuación.....	49
8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....	51
<i>Tabla 24 Pon Procedimiento en HURTOS Y/O ATRACOS</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 25 Pon Procedimiento en Caso de Contagio Por Covid – 19.....</i>	<i>70</i>
9. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.....	70
<i>Tabla 26 Pon Procedimiento para Derrame de sustancias peligrosas.....</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 27 Pon Procedimiento para fuga o derrame de líquidos inflamables y combustibles</i>	<i>79</i>
10. PLAN DE RECUPERACION.....	84
REHABILITACIÓN	84
RECONSTRUCCIÓN.....	84
REGRESO A LA NORMALIDAD.....	84
11. IMPLEMENTACIÓN	85
12. AUDITORÍA.....	85
13. ACTUALIZACIÓN.....	85



INTRODUCCIÓN

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de salud y seguridad que involucren procesos innovadores, logrando protocolos cada vez más íntegros, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo organizado y controlado y a su vez requiere del uso de recursos internos y externos para minimizar las consecuencias, la severidad y las perdidas en un área determinada o en toda la compañía, para ello es necesario contar con una metodología eficiente que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible.

El logro de los objetivos de los planes de emergencia y los programas que desarrollan el comité de emergencias y la brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal de la compañía.

Por lo anterior, ante una posible emergencias se requiere generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los empleados de la compañía, prevenir los eventos y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad, la del personal visitante, contratista, y los proveedores en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en salud.

Conocer las normas que gobiernan las actividades de prevención, atención recuperación en situaciones de desastre, permite a sus destinatarios ser conscientes de los deberes y derechos que en ellas se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: El derecho a la Vida.

Dentro de este contexto, el IDRD, ha desarrollado el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para la sede Archivo, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los funcionarios y contratistas, la estabilidad operacional de las instalaciones de la sede archivo del Instituto o la comunidad del área circundante y de igual manera, reducir el posible impacto ambiental sobre el área afectada.



La recopilación de la información para la elaboración del presente documento se realizó a partir de los recorridos de inspección a las instalaciones de la sede archivo del Instituto e interactuando con algunos de sus funcionarios.

1. OBJETIVO GENERAL

Generar procedimientos que les permitan a los funcionarios, contratistas, colaboradores visitante entre otros del instituto distrital de recreación y deporte IDRD - Sede Archivo, prevenir y saber actuar en los casos de amenazas colectivas o desastres que pongan en peligro su integridad y el medio ambiente mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados.

1.1. Objetivos específicos

- Evitar o minimizar los daños que se puedan generar en las personas, las instalaciones, medio ambiente, maquinarias o equipos.
- Estructurar Procedimientos Operativos Normalizados - PONS para todos los colaboradores, usuarios y visitantes de las instalaciones, en caso de cualquier emergencia.
- Desarrollar en los colaboradores involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios del Instituto en su sede UCAD (continuidad del negocio/servicio).

2. ALCANCE

El presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias aplica a la sede archivo del IDRD ubicada en la Calle 17 No 52-10, las 24 horas y los 365 días del año. Aplica a la población que desarrolle actividades en sus instalaciones: funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y visitantes.



Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de la Sede Archivo en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por lo tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

3. MARCO LEGAL

La legislación nacional vigente establece en varias normas la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental y junto con este el Plan Integral para la Prevención y Control de Emergencias, con el objetivo de garantizar la salud de los trabajadores de acuerdo con el numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad.

Entre la legislación y normatividad que hace referencia al tema se destaca:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 9, Título III, Enero 24 de 1979	Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. Artículo 94. Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas. Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. De la protección contra accidentes: Artículo 206. Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas deberá estar provisto de adecuada señalización. Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979	Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical. Artículo. 202 "En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías etc. y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la AMERICAN STANDARDS ASSOCIATION (A.S.A) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc., y demás elementos específicos que determinen o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales". Artículo 203. Los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, son los siguientes de acuerdo a su clasificación (ver tabla No. 10 Código de colores). Artículo 204. Las tuberías o conductos que transportan fluidos (líquidos y gaseosos), y sustancias sólidas, se pintarán con colores adecuados, y de acuerdo con la norma establecida por la American Standards Association (A.S.A.). (Ver tabla No. 11 Colores de identificación para tuberías). PARÁGRAFO. Los sistemas de tuberías se identificarán con letreros que den el nombre del contenido, completo o abreviado. Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios. Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos. Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año. Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas: Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga. Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones, establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.
DECRETO 614/84	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” } Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Ley 46 de noviembre 2 de 1988	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, direccionando la conformación de los planes de respuesta a emergencias y la integración de



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	esfuerzos para prevenir y atender las situaciones de este tipo que se pueden traducir en desastres cuando no son atendidas a tiempo, en forma conjunta y organizada.
Decreto Legislativo 919 de mayo 1 de 1989	Se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situaciones de desastre o calamidad.
Resolución 1016 de 1989	Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Numeral 17 Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos),



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
Decreto 1295 /1994	ARTICULO 35. SERVICIOS DE PREVENCIÓN. La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte del Instituto administradora de riesgos profesionales: a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa. b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. c. Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores. d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas. PARAGRAFO. Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
Decreto 93 del 13 de enero de 1998	Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”. Sus objetivos se extienden a: *La reducción de riesgos y prevención de desastres. *La respuesta efectiva en caso de desastres. *La recuperación rápida de zonas afectadas.
Ley 55 de 1993 y el Decreto 1609 de	La clasificación dada en el libro Recomendaciones relativas al transporte de Mercancías Peligrosas de Naciones Unidas es la



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
2002	sugerida en Colombia para el transporte y almacenamiento de productos ya que se trata de un sistema universal para países miembros de las Naciones Unidas, así lo expresa la ley 55 y el decreto 1609.
Circular Unificada 2004	Numeral 14; Brigadas de emergencia, planes de emergencia, evacuación. Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre la importancia De dichas brigadas (Ley 9ª de 1979, Resoluciones 2400 de 1979 y 1016 de 1989, Decreto 919 de 1989 y Decreto-ley 1295 de 1994, artículo 35).
Resolución 705 de 2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.
DECRETO No. 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
NTC 2885 de 2009	Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles en ella se encuentra: 1. Los requisitos generales que debe tener un extintor portátil como es el de estar listado y rotulado. 2. Como hacer la selección de extintores portátiles. 3. Como se deben instalar. 4. Como se hace la inspección, mantenimiento y la recarga. 5. Pruebas hidrostáticas.
RESOLUCIÓN No. 004 de 2009:	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.
Resolución 1409 de 2012	Artículo 3. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: 14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; Artículo 24. Plan de Emergencias. Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.
LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
DECRETO 599 de 2013	"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital" TÍTULO V DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Artículo 41º.- Definición del Plan de emergencias y contingencias. El plan de emergencias y contingencias es un instrumento donde se define organización, funciones, responsables y recursos que son aplicables para garantizar el desarrollo normal del evento y prevenir y/o reducir los riesgos existentes y atender las emergencias que se puedan presentar, así como los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas. Todos los planes de emergencias y contingencias deben ser registrados por el organizador y aprobados por el Instituto o entidades competentes, con antelación a la realización de la actividad que implique la aglomeración, en los tiempos, los términos y las condiciones señalados en el presente Decreto y demás disposiciones que regulen la materia. Artículo 42º.-De la expedición de las guías, modelos y planes tipo para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, mediante actos administrativos expedirá las guías y planes tipo de emergencias y contingencias, los cuales serán elaborados en coordinación con las entidades que conforman el SUGA. Las guías y los modelos para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias deberán contar con recomendaciones que permitan reducir los riesgos que pueden



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	afectar la seguridad de todas las personas que participan o se afectan por la actividad de aglomeración de público, en especial la de los niños y los adolescentes, los adultos mayores, las mujeres embarazadas y las personas en condición de discapacidad. “Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”
Resolución 0256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
NTC 3808 de 2014	Talleres Para Recarga Y Mantenimiento De Extintores.
Decreto 1072/2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo, Capitulo 6
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
NTC 1461. 1987	Higiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad
NTC 1671. 1981	Higiene y seguridad. Cilindros para gas de uso medicinal. Marcado para identificación del contenido
NTC 1672. 1981	Higiene y seguridad. Cilindros para gas de uso industrial. Marcado para identificación del contenido
NTC 1867	Higiene y seguridad. Sistemas de señales contra incendios, instalaciones,
NTC 3458	Higiene y seguridad. Código de colores para la identificación de tuberías en instalaciones industriales.
NTC 1700	Higiene y seguridad. Señalización de evacuación
NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana)
NFPA 10	Extintores portátiles de incendio
NFPA 30	Código de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 600	Recomendaciones para organización, entrenamiento y equipos para brigadas contraincendios privadas.
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



4. DEFINICIONES

Accidente: evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Aviso o señal que se da para activar la respuesta comunitaria o la acción operativa de los grupos de socorro respecto a la presencia inminente de un evento que haya ocasionado una emergencia.

Altas precipitaciones: caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Alerta: Estado relacionado con una acción específica de respuesta por parte de la comunidad o los organismos de socorro frente a una posible emergencia.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible, para determinar la frecuencia con la que pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Asonadas: es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.



Avalancha: cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida torrencial: movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de enfermedades epidémicas: incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Caída por trabajo en altura: pérdida del equilibrio hasta dar en tierra, se entenderá como producto de la realización de un trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Colapso estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Consecuencias: Alteración en el estado de la salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

Control del riesgo: Parte de la gestión del riesgo que involucra la implementación de políticas, normas, procedimientos y cambios físicos a fin de eliminar o minimizar los riesgos adversos.

Comité Local de Emergencias – CLE: Órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

Derrame: es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el



consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato

Deslizamiento: movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Enfermedades contagiosas: enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo, pueden ser causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Evacuación: Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad. Puede aplicarse bajo diferentes circunstancias y en ambientes en los cuales se congregue gran número de personas por razones diversas.

Exposición: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

Explosión: ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Huelga: acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Hurto: acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación

Identificación del riesgo: Proceso para determinar lo que puede suceder, por qué y cómo.



Incendio: fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras y a seres vivos.

Inundación: desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Intoxicación: reacción fisiológica causada por un veneno, o por la acción de una sustancia tóxica o en mal estado, el tóxico puede introducirse oralmente o a través de los pulmones o la piel

Matriz de Evaluación de Riesgos (RAM): La Matriz de Evaluación de Riesgos es una herramienta para la evaluación cualitativa de los riesgos.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Mitigación: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

Monitorear: Verificar, supervisar, observar de forma crítica, o registrar el proceso de una actividad, acción o sistema, en forma regular, a fin de identificar cambios.

Organización: es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Picaduras de vectores: los vectores son animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades graves en el ser humano. Estas enfermedades son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Plaga: Irrupción súbita y multitudinaria de insectos, animales u otros organismos de una misma especie que provoca diversos tipos de perjuicios.



Plan de acción: expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de emergencias: el plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Plan de contingencia: plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando algún de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Planificar: formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Preparación: toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente

Prevención: Es la acción para evitar que ocurra un desastre controlando directamente las amenazas y disminuyendo la vulnerabilidad frente a ellas.

Probabilidad: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

Procedimientos operativos normalizados: Son acciones específicas de respuesta ante una emergencia.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.



RAM: (Risk Assessment Matrix): Matriz de evaluación y supervisión de riesgos. Herramienta para la evaluación de los riesgos y para su clasificación.

Recurso: equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Residuo sólido aprovechable: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (COVID)

Riesgo: Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.



Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

Sequía: falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

Servicios: son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de alarma: medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Terremoto: sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Tormenta eléctrica: descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nube y el suelo, se presenta con relámpagos.

TRIAGE: Es una evaluación clínica inicial del paciente para determinar la prioridad relativa del tratamiento con base en los signos y síntomas tempranos y pertinentes de mayor severidad y con esto establecer guías terapéuticas inmediatas orientadas al problema identificado como de mayor prioridad.

Vendaval: es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida.



5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO

5.1. Actividad que desarrolla en la sede archivo:

En la sede archivo la actividad a desarrollar es la correcta administración de los archivos de gestión, central e histórico; conformados por los documentos producidos o recibidos por las dependencias o áreas en el Instituto en el desarrollo de sus funciones y procesos o la recepción de documentos de entidades antecesoras al Instituto.

DESCRIPCION GENERAL DEL LUGAR			
Razón Social	INSTITUTO DISTRITAL DE REACREACIÓN Y DEPORTE – SEDE ARCHIVO	Nit	860.061.099
Dirección	Calle 17 No 52-10	Teléfono	6605400
Localización a Nivel Urbano			
Departamento	Municipio	Localidad	Barrio
Cundinamarca	Bogotá	Puente Aranda	Puente Aranda
Linderos Sectoriales			
Norte:	Limita con el parqueadero del instituto el cual es parte de la misma edificación.	Sur:	Limita con la calle 17 de la actual nomenclatura.
Occidente:	Limita con la carrera 52 de la actual nomenclatura urbana.	Oriente:	Limita con la una casa de 3 pisos en estructura de concreto.
Clasificación del Instituto			
CIIU	1924102		
Actividad económica	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO INCLUYE CENTROS Y/O CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS		



Representante legal o encargado del Instituto	Director IDRD
---	---------------

Tabla 1 Descripción General

5.2. Responsable plan de emergencia

Área de Desarrollo Humano.

Teléfono: 6605400 extensión: 356

Correo electrónico Carol.rincon@idrd.gov.co

Áreas	Horarios de Atención
Administración y operativa	LUNES A VIERNES 7:00m am – 04:30 pm.
Visitantes	7:00 a.m.- 04:30 p.m.
Empresas Contratistas	Jornada continua 24*7

Tabla 2 Horarios de atención

5.3. Características de las instalaciones

Estructura física de la construcción

El IDRD opera en un edificio de 3 niveles, no se le han realizado estudios de sismo resistencia a la edificación.

El edificio estructuralmente es de acero y concreto, con ventanería en vidrio transparente, fachada en ladrillo; cuenta con una red interna hidráulica para atender los servicios sanitarios. El edificio cuenta con varias escaleras internas que va desde el piso 3 hasta el 1.

Sus pisos en el área de oficinas cuentan con baldosa, el piso esta nivelado, en el área de archivo o almacén los pisos están nivelados con placas en concreto pulido y en el parqueadero sótano presenta pisos en concreto afinado.

Las paredes son en mampostería de ladrillo con revoques y acabados en pintura de vinilo.



El techo en cubierta superior se encuentra compuesto por placas de concreto reforzado y a nivel interior, los techos son acabados en mampostería lisa con pintura y algunas áreas con falso techos en material in-sonoro. (poliestireno expandido), en algunos sectores cuentan con cielo raso sobre perfilaría de aluminio. también se visualizan techos en Drywall en algunas áreas del instituto.

Las luminarias son sistemas de lámparas estándares de energía en algunos sitios; los pasillos son alumbrados con bombillos incandescentes resistivos.

Las escaleras son en concreto cemento tipo fijo permanente, con pasos amplios de ancho 120 cm en cada uno. El ancho de huella y altura de contrahuella es de 30 x 25 cm. lo cual está dentro de la norma con altura de baranda solo bajando lado izquierdo.

Las puertas internas son en madera con un cubrimiento en laca y manijas de acero inoxidable, las puertas externas son de aluminio con ventanales, así mismo hay puertas de acero inoxidable con manijas cubiertas en poliéster las cuales son consideradas antipánico.

Los mobiliarios son en madera aglomerada en la que se originan las superficies de trabajo dentro del nuevo concepto arquitectónico denominado de “oficina abierta”, con paneles de madera aglutinada, en altura media, tres cuarto y piso techo.

El edificio cuenta en cada piso con baterías de baños ubicadas en las zonas de circulación, Los baños cuentan con sanitarios, lavamanos todos enchapados en cerámica y con espejo fijo sobre las paredes, las puertas son metálicas y presentan buen estado de conservación; los baños cuentan con insumos de higiene, papel higiénico, jabón líquido.

Los cubículos están separados por vidrio y las superficies de trabajo en formica. Los demás muebles como archivadores son en lámina metálica y materiales similares, que conjugan con los sistemas de oficina abierta.

Almacenamiento de productos químicos

El Instituto Distrital de Recreación y deporte solicita a la empresa prestadora de servicios de limpieza y cafetería las hojas de seguridad, el inventario y la matriz de compatibilidad de las sustancias químicas; de igual forma registros de capacitación del personal en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, manejo de emergencias (derrames ambientales), uso de elementos de protección Individual.



Así mismo, solicita el etiquetado de las sustancias químicas y los registros de entrega de los Elementos de protección Individual. Lo anterior, con el fin de dar manejo adecuado a las sustancias químicas que se manejan al interior del Instituto y de esta manera evitar una emergencia de tipo ambiental u ocupacional.

De igual manera el Instituto brinda estos elementos y documentos al personal directo y contratista del Instituto.

Sistemas de detección y alarma

Le entidad cuenta con un sistema de alarma auditivo y visual que se utiliza en proceso de evacuación.

Control y restricciones de acceso

Cuenta con proveedor de servicio de Seguridad física quien se encarga de salvaguardar la integridad física de los trabajadores y bienes del instituto.

5.4. Servicios públicos

SUMINISTRO	SERVICIOS	MEDIO
EXTERNO	Energía Acueducto y alcantarillado Telefonía - Internet Gas domiciliario	CODENSA EAAB ETB GAS NATURAL

Tabla 3 Servicios públicos

5.5. Georreferenciación

Nivel interno

El instituto cuenta con planos de evacuación publicados en diferentes sitios de las instalaciones. Ver Anexo 1. PLANOS DE EVACUACIÓN.



Nivel externo

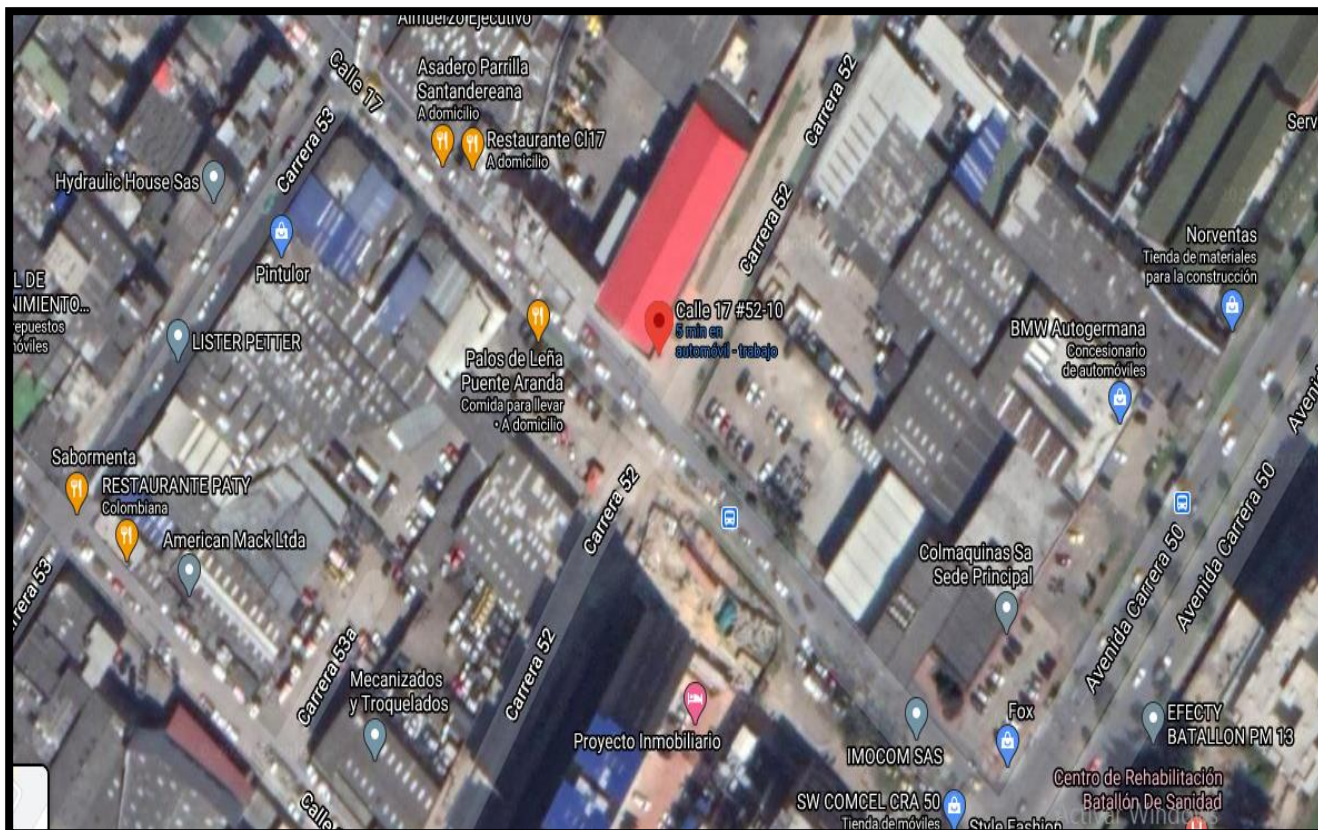


Imagen satelital tomado de Google Maps

Para llegar a las instalaciones del IDRD:

La sede archivo está localizada en el barrio Quirinal en la localidad de puente Aranda Las principales vías de acceso son la avenida 50 por la calle 17, la Avenida calle 68 por la calle 17, Carrera 52, Avenida de las américas por la calle 15, las vías de acceso en la calzada de la sede del instituto esta compuestas de dos carriles cada una en contra flujo vehicular ; estas vías y las son en concreto asfáltico, cuentan con buena señalización, alumbrado público, por la carrera 52, la calle esta inestable en malas condiciones y sin señalización.



6. ANÁLISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que una emergencia es cualquier evento no planeado que puede causar muertes o lesiones considerables a los funcionarios, contratistas, usuarios o público en general, o que puede llegar a dejar cesante el Instituto, interrumpir las operaciones, causar daño a la propiedad, equipos o al medio ambiente, o amenazar la estabilidad financiera o la imagen pública y puede sobrepasar la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones, a continuación, se presenta el análisis de vulnerabilidad.

Se definen los tipos de emergencias, según su causa asociada a la actividad diaria del Instituto:

Causas naturales: Son aquellos fenómenos naturales: Los sismos, inundaciones, huracanes, vendaval, granizada, maremotos y tormentas eléctricas.

Causas tecnológicas: Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados durante el desarrollo de la actividad económica, tales como: Incendios, explosiones, derrames e intoxicaciones.

Causas sociales: Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, tal como: Amenazas, atentados, robos, secuestros, etc.

6.1. Metodología de análisis

Se utiliza la metodología de diamante para el análisis de riesgo del Instituto, la cual se describe a continuación:

METODOLOGIA DIAMANTE ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan el plan de emergencia. Por tratarse de una metodología cualitativa puede ser utilizada en organizaciones, empresas, industrias e instalaciones de todo tipo, como un primer acercamiento que



permitirá establecer si debido a las amenazas o a la posible magnitud de las consecuencias, es necesario profundizar el análisis utilizando metodologías semicuantitativas o cuantitativas.

El evaluar las amenazas es pronosticar la ocurrencia de fenómenos con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

La calificación se puede consultar en el anexo 2. Matriz metodología de diamante plan emergencias IDR D

7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7.1. Recursos

Recursos Humanos

El instituto para la recreación y el deporte IDR D cuenta con un equipo de funcionarios y contratistas debidamente capacitados, los cuales poseen con las características requeridas para ser parte del equipo de brigada de emergencia de la entidad

7.2. Sistema Comando de Incidentes - SCI

En la estructuración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.

Buscando la articulación con el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, el Instituto establece a nivel interno un Sistema Comando de Incidentes – SCI, como modelo organizacional para su plan de emergencias.

Este sistema de administración (SCI) involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de estas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes.

Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.



Estructura organizacional para la atención de una emergencia



El modelo organizacional es la estructura responsable de planear, implementar y coordinar la ejecución de las acciones y actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Es un grupo de soporte y asesoría además de tomar decisiones. Estará conformado así de acuerdo con la resolución 567 de 2015:

Nivel	Asignación	Responsable
Comando	Comandante de Incidente	Director General o Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Staff de Comando	Oficial de Seguridad	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Oficial de Información Pública	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
	Oficial de Enlace	Secretario (a) General
Staff General	Jefe de la sección de Operaciones (<i>Brigada de Emergencia</i>)	Responsable Área de Desarrollo Humano
	Jefe de la sección de Logística	Responsable Área de Apoyo Corporativo Responsable Área de Servicios Generales

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



Nivel	Asignación	Responsable
	Jefe de la sección de Administración y Finanzas	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a)

Tabla 4 Estructura organizacional para la atención de una emergencia

Funciones del SCI

STAFF DE COMANDO	Componente	Funciones
	Comandante de incidente o Jefe de emergencias	ANTES DE LA EMERGENCIA - Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias. - Realizar el análisis de riesgo de la organización. - Programar jornadas de capacitación. - Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo. - Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulaciones y simulacros).
		DURANTE LA EMERGENCIA - Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. - Determinar los objetivos operacionales. - Desarrollar y ejecutar los planes de acción. - Desarrollar una estructura organizativa apropiada. - Mantener el alcance de control. - Administrar los recursos, suministros y servicios. - Mantener la coordinación.
		DESPUÉS DE LA EMERGENCIA - Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. - Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. - Elaborar informe final.
	Seguridad operacional	DURANTE LA EMERGENCIA - Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. - Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. - Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
	Enlace	DURANTE LA EMERGENCIA - Obtener un reporte rápido del Comandante de incidente. - Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información. - Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



STAFF DE COMANDO	Componente	Funciones
	Información pública	DURANTE LA EMERGENCIA • Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Jefe de sección	Unidad	Funciones
	• Supervisar la preparación de los Planes de Acción. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. • Organizar la información acerca de estrategias alternativas. • Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.	SITUACIONAL	• Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del incidente.
		DOCUMENTACIÓN	• Mantener los archivos completos y precisos del incidente. • Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. • Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. • Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
		RECURSOS	• Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente. • Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente. • Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos. • Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



	Jefe de sección	Rama	Funciones
SECCIÓN DE OPERACIONES	- Elaborar y actualizar los planes de acción según el apartado IV.I de esta Guía. - Mantener informado al Comandante de incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.	PLAN DE ACCIÓN	- Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción. - Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los planes de acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. - Supervisar las operaciones. - Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.
	- Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. - Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.	APROVISIONAMIENTO ⁹	- Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. - Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. - Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega, desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. - Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
SECCIÓN DE LOGÍSTICA	- Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. - Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de incidente.	DISTRIBUCIÓN ¹⁰	- Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. - Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. - Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
		SERVICIOS ¹¹	- Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. - Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. - Revisar los planes de acción. - Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

Tabla 5 Funciones del SCI



7.3. Brigada de emergencias

Es un grupo de trabajo conformado por funcionarios y/o contratistas voluntarios, distribuidos estratégicamente en las diferentes áreas de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, técnicas bomberiles, evacuación y son quienes llevan a cabo las acciones operativas. Es de aclarar que el listado de brigadistas adjunto es global para todas las sedes del IDRD (Administración – Archivo - Ucad) Ver Anexo No 6 Listado de Brigadistas.

Funciones antes de la emergencia

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos del instituto, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el manual de procedimientos para la prevención y control de emergencias.
- Realizar control diario del comportamiento de los diferentes riesgos
- Hacer revisión permanente a extintores y demás equipos de ayuda en casos de emergencia.

Funciones durante la emergencia

- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencia
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo, necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro.
- Realizar control en la zona de impacto
- Evacuar personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones
- Orientar y apoyar las acciones de la ayuda externa especializada.

Después de la emergencia

- Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron éstas.
- Realizar inventario de los materiales de la brigada para determinar su reposición.
- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo, mejorar los entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de las brigadas

El instituto cuenta con una Brigada de Emergencias incipiente con la siguiente estructura:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



Estructura Organizacional de la Brigada de Emergencia



FUNCIONES BRIGADA EMERGENCIAS

Comandante de Brigada

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Diseño de procedimientos para simulacros y simulaciones. • Participar en reuniones y capacitaciones. • Dar apoyo administrativo y estratégico a los Planes de contingencias y Planes de acción. • Establecer relación permanente con las máximas directivas. • Presentar Presupuestos debidamente sustentados que garanticen la buena marcha del Plan • Mantener informadas a las directivas sobre las diferentes acciones que contempla el Plan de Emergencias. • Promover la Participación de los Trabajadores en las diferentes capacitaciones de emergencias y seguridad que se programen al interior de la organización.	• Realizar la evaluación de la emergencia. • Coordinación y dirigir las tareas para controlar la emergencia. • Asegurar disponibilidad de comunicación con la Brigada. • Activar la cadena de llamadas del Comité de Emergencias. • Recoger toda la información relacionada con la emergencia. • Realizar contacto con las instituciones de ayuda externa. • Facilitar la consecución de recursos no existentes en la empresa • Presentar el informe del siniestro al comité de emergencia y COPASST • Coordinar las acciones de la brigada en la zona de la emergencia	• Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación. • Informar la finalización de la emergencia y/o reactivación de labores, con base al concepto de las entidades de apoyo. • Participar en las actividades de evaluación de la emergencia. • Realizar un informe general de la situación.

Tabla 6 Funciones comandante de brigada

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



Brigada Incendios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Inspección periódica de extintores. • Reporte de condiciones especiales. (prevención)	• Control y supresión de Conatos de incendio hasta donde su seguridad no se exponga. • Evaluar permanentemente la Seguridad • Servir como soporte de grupos externos de apoyo - bomberos.	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Realizar evaluación de las condiciones de los equipos contra incendio.

Tabla 7 Funciones brigada Incendios

Brigada Evacuación

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales • Inspección mensual de vías de evacuación. • Inspección mensual de sistema de alarma.	• Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación. • Guiar a las personas al sitio de reunión. • Salir al final para confirmar que no queden personas atrapadas. • Verificar listados y conteo en el sitio de reunión. • Mantener al grupo junto hasta recibir otra orden.	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • verificar el estado final de los sistemas y equipos de protección- • Participar en el reacondicionamiento de equipos y áreas.

Tabla 8 Funciones Brigada de Evacuación

Brigada Primeros Auxilios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales. • Inspección periódica de equipos de emergencia.	• Instalar Área de Concentración de Víctimas. • Prestar primeros auxilios. • Controlar la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. • Servir de soporte para grupo externo de apoyo – Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad. y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Verificar el estado final de los equipos de emergencia. • Reacondicionamiento de equipos y áreas.

Tabla 9 Funciones Brigada de Primeros Auxilios



7.4. Perfil del brigadista

Para la conformación de las brigadas se debe tener en cuenta que los brigadistas tengan las siguientes características:

- Participación voluntaria
- Ser presentados a todas las áreas y turnos.
- Tener permanencia dentro del instituto
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Conocimiento del instituto y sus procesos.
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- Buen estado físico y de salud.

En los niveles directivos de la brigada, además de las anteriores características deben ser personas que tengan:

- Nivel jerárquico.
- Aptitudes de liderazgo.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Criterio.
- Don de mando.
- Conocimiento del Plan de Emergencia.

7.5. Base de datos

El instituto cuenta con una base de datos interna en donde se consolida la información del personal del instituto, la cual permitirá no sólo realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia.

En esta base de datos se identifica a las personas vulnerables que por sus condiciones o características (limitación física, limitación mental, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial, esta base de datos se puede ubicar con las personas de desarrollo humano y seguridad y salud en el trabajo de la entidad, es de aclarar que esta base será suministrada solo en caso de emergencia teniendo en cuenta la sensibilidad de estos y la ley de protección de datos 1581 de 2012.

Además, se cuenta con una base de datos externa de las entidades de atención de emergencias de la Localidad (hospitales, bomberos, defensa civil, policía, etc.) para mantener un directorio telefónico externo de apoyo mutuo. Anexo 3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.



7.6. Inventario de recursos para atención de emergencias

El Instituto mantiene actualizado un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes, para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de acción y planes de contingencias.

Clasificación de los recursos:

- **Recursos financieros:** El Instituto cuenta con un rubro presupuestal previamente definido que cubre las necesidades para emergencias. Este rubro se define cada año.
- **Recursos técnicos:** El Instituto cuenta con equipamiento para enfrentar eventos de emergencias que se puedan presentar. En el archivo Anexo 5. “LISTA SUMINISTROS ATENCION EMERGENCIAS” se detalla la información.
- **Recursos Humanos:** El personal que labora en el Instituto está permanentemente capacitado, entrenado, organizado para actuar en caso de emergencias. Se cuenta con brigada de emergencias que hace presencia durante la jornada laboral y turnos de trabajo, cubriéndose toda el Instituto.

7.7. Programa de capacitación

La planeación, desarrollo, control, medición y seguimiento de las capacitaciones es responsabilidad directa del Profesional de Desarrollo Humano, encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, del presidente del COPASST y principalmente del comandante de Incidentes y comandante de Brigadas.

Anualmente se elaborará el cronograma de capacitaciones, se asignarán recursos y se designarán responsabilidades específicas.

El Instituto contará con el apoyo, soporte y asesoría permanente de la ARL que protegen al personal trabajador y con el apoyo de entidades externas como Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y similares.

Entre los temas de capacitación se tiene:



Tema	Intensidad Horaria	Frecuencia
Procedimientos en caso de emergencia	1 hora	Anual
Manejo de extintores	1 hora	Anual
Plan de evacuación	1 hora	Anual
Primeros auxilios básicos	2 horas	Anual
Continuidad de negocio	4 horas	Anual

Tabla 10 Programa de capacitación brigada de emergencia

7.8. Niveles de emergencia

Ante un evento, el Instituto determinará alguno de los siguientes niveles de emergencia:

- **Emergencia local:** Puede controlarse de manera sencilla por el personal del área y afecta un pequeño sector del Instituto. Pero por sus implicaciones no requieren la participación de la alta dirección del Instituto en forma inmediata.
- **Emergencia parcial:** Se presenta en un sector específico del Instituto, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total. La activación de los recursos necesarios para atenderla depende del presidente del SCI.
- **Emergencia total:** Por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo plan de ayuda mutua.
Incendio

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Cuando inicia el incendio y es fácilmente controlable con extintores portátiles del área	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área
2	Cuando inicia la propagación del incendio en el mismo sitio y se propague incluyendo otros elementos que generen combustión y se puedan controlar con los recursos de la entidad (extintores portátiles)	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
3	Cuando involucra varias áreas y para su control se requiere personal y equipo especializado	Bomberos

Tabla 11 Niveles de emergencia por incendio.



1.1 Sismo, colapso de estructuras, explosión.

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Si no produce víctimas o daño a las instalaciones	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
2	Si produce lesiones graves o daños que impliquen suspensión parcial de las operaciones en la entidad	Brigadistas Ayuda externa: Policía nacional, bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, ARL
3	Si produce muertes o suspensión total de las operaciones en la entidad	Brigadistas Ayuda externa

Tabla 12 Niveles de emergencia por sismo

1.2 Emergencia Médica

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Accidentes leves	Brigadistas Coordinador SST
2	Accidentes leves – accidentes graves	Brigadistas Coordinador SST Ayuda externa: ARL, 123, Cruz Roja
3	Accidentes graves- mortal	Coordinador SST Ayuda externa: ARL, 123, Cruz Roja

Tabla 13 Niveles de emergencia por emergencia medica

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Fuga O Derrame De Líquidos Inflamables Y Combustibles	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
2	Residuos Peligrosos	Brigadistas
3	Residuos Sólidos	Prestadores del servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de instalaciones, Profesional Gestión Ambiental y Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



4	Vertimientos De Aguas Residuales	mantenimiento de instalaciones Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios)

Tabla 14 Niveles de emergencia ambientales.

Para atender cualquier suceso presentado se debe establecer comunicación la red distrital mediante la llamada al 123. Adicional a esto se cuenta con botiquines ubicados en el primer piso de la sede archivo

7.9. Comités de Ayuda Mutua - CAM

El CAM es un trabajo conjunto con organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Comité Local de Emergencias, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar al instituto con una estrategia que complemente su Plan de prevención, preparación, y respuesta ante Emergencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- ✓ Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las instituciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- ✓ Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- ✓ Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una institución en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- ✓ Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- ✓ Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- ✓ Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- ✓ Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- ✓ Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- ✓ Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- ✓ Evaluar los daños producidos.



7.10. Plan de información pública

Objetivo: Establecer el procedimiento a seguir para el manejo de la información que se suministra a nivel interno y externo en las diferentes fases de una posible emergencia que ocurra dentro del Instituto.

Coordinador: El coordinador del plan es el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto.

Alcance: Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios, contratistas y visitantes del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal de la sede archivo del I.D.R.D., incluyendo personal de vigilancia y seguridad.

Coordinación: Este plan se activa para las situaciones donde se generan emergencias de distinto origen, pero donde sus consecuencias generan lesiones en las personas sin importar su vínculo con la entidad o daños en los materiales de gran magnitud.

Durante el control del evento

- Preparar conjuntamente con el Comité de Emergencia los “comunicados oficiales” en caso de que se requieran.
- Divulgar los comunicados oficiales en los diferentes medios.
- Informar solo lo necesario y únicamente a las partes interesadas.

Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias. Los resultados o consecuencias solo se informaran bajo autorización exclusiva del Director de el Instituto.

Después de controlar el evento

- Coordinar con el Comité de Emergencia las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro que faciliten la recuperación de la imagen de la entidad, especialmente si la situación ha implicado efectos adversos a terceros o a la comunidad.
- Llevar un archivo de toda la información referente al siniestro, publicada en los diferentes medios de comunicación.
- Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias.



Actuación en caso de emergencias

En los momentos en que suceden las emergencias, de acuerdo a la magnitud y a las consecuencias o resultados finales, quien detecta la emergencia sigue los procedimientos establecidos de actuación.

Bajo ninguna circunstancia, ningún funcionario contratista brindará información sin autorización, a ningún medio de comunicación o personal externo ajeno a el Instituto, el encargado de comunicaciones y prensa, informará del estado de la emergencia a la máxima autoridad del IDRD en la sede archivo, quien en ultima decide qué, cuándo, cómo, que sucedió, y a quién informar y quien informa.

Actuación en desarrollo normal de las actividades del IDRD

Bajo condiciones normales de funcionamiento el IDRD, publica permanentemente información a traves del correo de comunidad informacion de cómo actuar en caso de suceder alguna eventualidad.

7.11. Plan de evacuación

Objetivos:

- Proteger la vida e integridad física de los funcionarios, contratistas o visitantes que se encuentren en las oficinas administrativas, operativas, zonas comunes en el momento de una emergencia, desplazándolos hasta los puntos de encuentro.
- Establecer los criterios generales de actuación en caso de una emergencia general.
- El instituto debe suministrar las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la edificación.

Alcance: Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del IDRD que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación de la sede archivo. Debe ser conocido y difundido a todos los colaboradores del instituto.

Coordinación: El líder de la brigada coordinara la evacuación o quien haga sus veces.

Campos de Acción del Plan de Evacuación



El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Posterior a un sismo
- Atentado terrorista
- Incendio
- Fuga de gas
- Explosión
- Inundación (evacuación parcial)
- Amenazas de explosión con bombas
- Alarma de Evacuación

La alarma de evacuación en la entidad se dará a través de un sistema sonoro:

Primera señal: Señal de Alerta se emitirá sonido agudo de la alarma por un tiempo de 10 segundos. En esta etapa el personal para sus actividades y se prepara para la posible evacuación o para seguir trabajando. Debe seguir instrucciones y actuar de acuerdo con el evento presentado. Si suena después de 15 segundos se evacúa, si no vuelve a sonar no se evacua, se permanece en puesto de trabajo sin laborar esperando instrucciones de líder de evacuación del área o del jefe inmediato.

Segunda señal: Señal de Evacuación, se emitirá sonido agudo de la alarma por espacio de 45 segundos continuos y envió de mensajes por medio del sistema de perifoneo indicando que se debe evacuar.

Esta será activada única y exclusivamente por el Jefe de Brigadas o comandante del Incidente, y en cualquier otro caso, a quien se designe por parte de uno de los anteriores

Cuando evacuar

En Caso de Incendio, presencia de humo en el ambiente: siempre se dará la orden de evacuar el área y se evaluará la magnitud, del incendio para evacuación total. La orden será dada por el jefe de emergencia al líder de evacuación de la zona o jefe inmediato según corresponda. Si se activa la alarma, la evacuación será total.

En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba: se evacuarán todas las dependencias, una vez se reciba la orden del Jefe de Emergencia y apenas se active la alarma.



Explosión: una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de toda la edificación. Esta iniciará tan pronto se active la alarma.

En Caso de Sismo o Terremoto: en caso de actividad sísmica se deberán aplicar los protocolos de auto protección y esperar las indicaciones del líder o jefe de la brigada, la evacuación se ordenará una vez cese el fenómeno natural y/o cuando el líder o jefe de brigada divulgue la indicación correspondiente. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecerán vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte del personal asignado por el Jefe de Emergencia.

Funciones de los Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores son “facilitadores” del desarrollo del plan, sin crear dependencia de los ocupantes hacia ellos. Un plan de evacuación debe funcionar aún sin la presencia del coordinador de área.

Funciones de los brigadistas de evacuación

- Conocer el plan de emergencia
- Conocer su área de trabajo, rutas de evacuación, salidas, punto de encuentro, alarma.
- Inspeccionar periódicamente las rutas de evacuación y salidas. Entregar informes de estas inspecciones al jefe de brigada.
- Mantener un listado actualizado de los funcionarios y contratistas, con las métricas específicas
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías a seguridad y Salud en el Trabajo y jefe de brigadas
- Programar charlas y conferencias dirigidas a los funcionarios y contratistas para que conozcan el plan y se familiaricen con el método general de evacuación

Acciones para realizar durante la emergencia Antes de evacuar:

Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por un medio considerado como oficial:

- Actúe de acuerdo con el tipo de emergencia, incendio, sismo, etc.



- Los brigadistas deben colocarse el chaleco distintivo y proceder con la evacuación de acuerdo con el área donde se encuentre y utilizar la ruta de evacuación establecida para ese sector

Durante la evacuación:

- Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc, así mismo cerciórese de que la información emitida sea clara y entendible para el personal.
- Evite el regreso de personas.
- Evite brotes de comportamiento incontrolados, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.
- En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.
- Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran, o asigne acompañante a quienes tengan alerta médica (embarazadas, minusválidos o enfermos).
- Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente (revise baños, cafetería, áreas comunes, etc.).
- En caso de uso de uso de escaleras asegure que el personal evacue por su derecha utilizando el pasamanos y evitando corren y empujar a las demás personas

Después de la evacuación:

Al llegar al sitio de reunión final convenido, verifique si todas las personas del área lograron salir y reporte novedades al coordinador de evacuación del punto de encuentro. Este reporte debe ser inmediato, si hay dudas sobre la evacuación de alguna persona, repórtelo entregando todos los datos posibles y coordine acciones de búsqueda

Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo.

Procedimientos para el personal:

Todos los trabajadores a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:



Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:

- Si está en un área diferente a la suya, evacúe el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Si está en oficinas, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora si lo considera importante, bloquee el equipo y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.
- cierre escritorios y archivadores
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos eléctricos.
- Salga calmada pero rápidamente y en silencio, por la ruta asignada a su área. No olvide llevar sus documentos de identidad.
- En caso de incendio cierre ventanas y puertas (sin seguro)
- Abra puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.
- Baje por la escalera sin detenerse.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase nariz y boca.
- Siga las instrucciones del coordinador de evacuación del área.
- Vaya sin demora al sitio de reunión punto de encuentro asignado a su grupo.
- No regrese al edificio sin haber recibido autorización del Jefe de Emergencia a través del líder de evacuación de su área.
- Suspenda el trabajo que esté realizando.
- Si está parqueando su vehículo, suspenda la actividad, salga de su vehículo y déjelo cerrado, únase al grupo de evacuación dirigiéndose al punto de encuentro.

Procedimientos para los Visitantes

Cuando escuche la alarma o la orden de evacuar:

- Diríjase a punto de encuentro, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación o funcionario que esté visitando, no lleve paquetes, déjelos en la oficina y permanezca en compañía del funcionario.
- Llegue hasta el sitio de reunión punto de encuentro donde se realizará el conteo



7.12. Simulacros de evacuación

Prácticas y simulacros: Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación y otras emergencias, por lo menos una vez al año, en el que incluya como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia
- Rutas de evacuación y salidas de emergencia
- Reconocimiento del sitio de reunión (punto de encuentro)
- Procedimientos de actuación

Organización Simulacros: Para llevar a cabo un simulacro se deben adoptar todas las precauciones necesarias, entre ellas tenemos:

- Inspeccionar las condiciones de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas
- Realizar inspección a los equipos de emergencia
- Dar aviso previo a las personas encargadas de atención de emergencias, dentro de las instalaciones
- Seleccionar un escenario para una emergencia simulada.
- Preparar un documento de planeación general del simulacro.
- Suponer una situación típica en el escenario.
- Establecer cuál debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada
- Seleccionar suficientes veedores para el análisis y calificación del ejercicio.
- Preparar formatos para la evaluación del simulacro.
- Realizar reuniones previas al simulacro, con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
- Programar con suficiente anticipación a las entidades de apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, IDIGER, Policía, entre otros), de ser necesario.
- Llevar un registro fotográfico
- Realizar un seguimiento a las comunicaciones, tanto internas como externas, realizadas durante el ejercicio.
- Llevar a cabo una reunión con los veedores, una vez finalizado el simulacro
- Elaborar un informe de los resultados para evidenciar las oportunidades de mejora e incluir las correspondientes recomendaciones para presentarlo al Comité de Emergencia.

Registro de los simulacros: Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación. Ver Anexo No 2 Planilla de Evacuación Consolidada



Actuación en caso de emergencias

En caso de presentarse una emergencia que requiera proceder con la evacuación, se procederá a actuar de acuerdo con los planes de Acción y de Contingencia establecidos.

Actuación en el desarrollo normal de la actividad del IDRD sede archivo.

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, ANTES de la emergencia.

El comandante de incidentes será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

Es importante establecer que el instituto diseña y pone en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, desarrollo de simulacros parciales y generales con y sin visitantes; inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias, actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas, incluyendo aquí zonas comunes; finalmente y inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, ductos de gas, agua y alcantarillado.

Permanentemente se hacen inspecciones a las rutas y salidas de emergencias del IDRD, se tienen demarcadas y debidamente señalizadas, fáciles de observar por parte de cualquier funcionario, contratista o visitante.

PUNTOS DE ENCUENTRO

La Sede del Archivo Puente Aranda del IDRD tiene establecido para un ejercicio simulado o un evento real, un (1) Punto de Encuentro y dos (2) Rutas de Evacuación, así:

El Punto de encuentro N° 1, está ubicado en la zona verde de la acera peatonal lateral a la edificación, sobre la carrera 52.



Rutas de Evacuación:

Ruta de Evacuación N° 1, esta ruta pertenece a la zona interna de la edificación donde está la bodega con la estantería de archivo de cuatro niveles y la planoteca en el primer nivel, el recorrido inicia en la zona interna de la edificación, continua hacia la parte externa accionando la puerta de emergencia del primer nivel que da a la carrera 52 y luego hacia la zona del Punto de Encuentro, por este recorrido hacen la evacuación los ocupantes de los cuatro niveles de estantes y la planoteca.

Ruta de Evacuación N° 2, esta ruta pertenece a la zona interna de la edificación donde está ubicado el edificio de tres pisos, el recorrido inicia en la zona interna de la edificación, continua hacia la parte externa accionando la puerta de emergencia del primer nivel que da a la calle 17 y luego hacia la zona del Punto de Encuentro, por este recorrido hacen la evacuación los ocupantes de los tres pisos del edificio y el personal de la central de comunicaciones de ciclovía si están presentes.

En el Anexo No 1 se adjuntan los planos de la sede archivo

8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

El Instituto ha definido la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes



PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ✓ Notificar a los brigadistas ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque contraincendios COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Participan en la acción de combate contraincendios GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo con la clase de incendio ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada

Tabla 15 Pon Incendio.



EXPLOSION	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar al líder de la brigada. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo con el plan de Evacuación ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo con protocolos. ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. GRUPO CONTRAINCENDIOS:



	✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE. ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas
--	--

Tabla 16 Pon Explosión

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	
¿QUIEN?	¿QUE HACER?
Testigo 1 (La persona que ve el accidente)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al accidentado, salvo que haya riesgo de atrapamiento, colapso de estructuras, etc. • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de brigadistas. No dejar solo al accidentado
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del accidente y evalúe la situación. • Espere llegada de brigadistas • Llame a la línea de la ARL Positiva o Línea de emergencias de la ARL del accidentado e informe la situación, estado del accidentado, etc. • Elabore el informe de accidente de trabajo y si es posible, remítalo al centro asistencial • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del accidentado • Avise a la familia del accidentado, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del accidente • Atienda y estabilice al accidentado • Solicite medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).

Tabla 17 Pon Procedimiento en Caso de Accidente

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA	
Testigo 1 (La persona que está en el sitio)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al enfermo, • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención.



	• Espere llegada de brigadistas. <u>No deje solo al afectado</u>
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del evento y evalúe la situación. • Espere llegada de brigadistas • Llame a la línea de urgencias de la EPS del afectado, para recibir orientación • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del afectado y carné de la EPS • Avise a la familia, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del evento, llevando botiquín de primeros auxilios. • Atienda y estabilice al afectado • Solicite a recepción el medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).
Recepcionista	• Llame al centro Regulador de Urgencias de la Secretaría de Salud (CRU), marcando el teléfono 125 o 123 y solicite el servicio de ambulancia o a la compañía de taxis.

Tabla 18 Pon Procedimiento en Caso de Emergencia Medica

SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos



PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN EVENTO NATURAL, DEBE: ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Si se encuentra en oficinas o pasillos debe buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento y protéjase la cabeza y cuello con las manos ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ En caso de encontrarse atrapado hágase notar mediante señales visibles o sonoras (Pito, gritos, ruidos) ✓ Prepárese para evacuar; no debe devolverse por ningún motivo ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Reporta al Director de Emergencias o a quien haga sus veces detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Lideran operación de los grupos de brigada GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

Tabla 19 Pon Procedimiento en Caso de Sismo



ACCION TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente a la empresa de seguridad privada y al jefe de brigada de emergencia ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al jefe de seguridad ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Evaluar la necesidad de evacuar o no las instalaciones, en caso de evacuación el jefe de brigada brindara las indicaciones necesarias sobre la distancia a evacuar ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad dicha situación para tomar las decisiones apropiadas OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada dicha búsqueda será realizada por personal experto en la labor (grupo de antiexplosivos) es importante resaltar que solo personal calificado puede realizar la búsqueda y desactivación del artefacto.

Tabla 20 Pon Procedimiento en Caso de Acción Terrorista



EVACUACION DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados del edificio
PERSONAL EN GENERAL	SI EXISTEN LESIONADOS QUE DEBAN SER EVACUADOS: ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Informa estatus al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARL del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASST y al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) BRIGADA DE EMERGENCIAS: ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo con los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ✓ Apoya al jefe de la brigada en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST):



	✓ Apoyan al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.
--	--

Tabla 21 Pon Procedimiento en Caso de Evacuación de Lesionados

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.



UBLICO EN GENERAL	✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes durante el proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague los aires acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin llave). ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, que se pueden caer, y/o que están aterrorizados, etc. ✓ Use pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiase y espere ayuda, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire
PUBLICO EN GENERAL	✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra. ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga



	señales o deje alguna señal grande, para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado. ✓ En caso de encontrarse atrapado hágase notar mediante señales visibles o sonoras (Pito, gritos, ruidos) ✓ Recuerde que no se debe consumir agua debido a que puede estar contaminada.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación del edificio, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el plan DIRECTOR DE SEGURIDAD: ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes del edificio DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: ✓ Organiza grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la emergencia
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Reporta al Director de Emergencias o quien haga sus veces novedades durante la evacuación COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. ✓ Repite la ubicación del Punto de Encuentro ✓ Verifica la salida ordenada y segura del personal. ✓ Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar ✓ Evita que el personal se devuelva. ✓ Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. ✓ Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. ✓ Verifica las condiciones de seguridad que se deben tener antes del ingreso del personal después de una evacuación. ✓ Reporta al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION



	✓ Adelantan Plan de Evacuación, con especial énfasis en la protección del flujo vehicular, salvamento de equipos y documentación. ✓ Apoya grupo Contraincendios.
--	---

Tabla 22 Pon Procedimiento en Caso de Evacuación General

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INUNDACION Y/O TORMENTA	
Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine una Inundación y/o una tormenta que afecte las instalaciones del instituto para la recreación y el deporte IDRD
Alcance	Aplica para todas las áreas del instituto que tengan riesgo de inundación
Identificación de la amenaza	Aumento de los niveles de aguas lluvias en los cárcamos perimetrales a las áreas inundables anteriormente mencionadas. Vientos, relámpagos, truenos, rayos y granizos.
Prevención	• Realizar limpieza de los cárcamos constantemente, evitando la acumulación de papeles, basuras y sólidos. • Realizarle mantenimiento preventivo a la motobomba que se utiliza en caso de Inundación. • Realizar inspecciones a la motobomba • Ubicar las conexiones eléctricas por encima del nivel del piso. • Asegurar el funcionamiento en su totalidad de todos los cárcamos del instituto • Asegurar que las canales y bajantes estén en óptimas condiciones. • Realizar el mantenimiento oportuno de goteras y tejas que estén en mal estado. • Una vez comience a llover, dependiendo de su magnitud, realizar inspecciones visuales de las áreas críticas, así como el estado de sus cárcamos.

Funciones y responsabilidades en caso de inundación

Todo el personal	Acciones durante la emergencia
-------------------------	---------------------------------------



	• En caso de evidenciar que el nivel del agua comienza a filtrarse hacia su puesto de trabajo, levante los cables eléctricos del piso y desconéctelos. • Proteja los equipos eléctricos mediante plásticos para evitar daños en los mismos. • Notificar de inmediato a un Brigadista • Este atento a las instrucciones del personal de la Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y los Grupos de Apoyo. • En caso de tormenta, desconecte los equipos eléctricos y máquinas.
Comité de Emergencias	Acciones durante la emergencia ▪ Coordinar todos los actores del plan de emergencias. ▪ Autorizar al personal de mantenimiento la desenergización de la sección que está afectada o dado el caso de la planta Acciones después de la emergencia ▪ Orden de retorno a la normalidad. ▪ Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. ▪ Aprobación de reporte final.
Coordinadores de Evacuación	Acciones durante la emergencia • Estar atentos al sonido de alerta. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. • Determinar el momento adecuado para la evacuación si es necesario • Mantener una lista actualizada del personal del área y sus respectivos turnos. • Coordinar las ayudas e instrucciones que emita la Brigada de Emergencia Acciones después de la emergencia

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



	• Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias. • Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada. • Verificar que no hay agua y las superficies del instituto se encuentran secas
--	--

Brigada de emergencias	Acciones durante la emergencia ▪ Reportar al jefe de emergencias el detalle de los daños ▪ Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Balizar el área afectada con cinta de precaución o peligro. ▪ Solicitar el apoyo del personal de servicios generales para evacuar el agua ▪ Solicitar el apoyo de personal a las diferentes secciones para evacuar el agua. ▪ Verificar que no haya riesgo eléctrico. ▪ Aproximarse al evento con la motobomba. ▪ Ubicar las mangueras de la bomba según se requiera. ▪ Definir un lugar de descarga del agua que generó la inundación. ▪ Accionar la bomba y comenzar la evacuación del agua, teniendo vigilancia permanente de la bomba. ▪ Atender los primeros auxilios en caso de que se requieran Acciones después de la emergencia • Informar al Comité de Emergencia el estado del área afectada y si esta genera riesgo para la salud y vida de los empleados y visitantes. ▪ Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas.
-------------------------------	---

Tabla 23 Pon Procedimiento en Caso de Inundación y/o Tormenta

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO HURTOS Y/O ATRACOS
OBJETIVO
Minimizar las lesiones en las personas, así como las pérdidas en la infraestructura que se puedan presentar como consecuencia de un asalto, robo o hurto por parte de uno o varios individuos dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD.
ALCANCE

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO**



Aplica a todas las sedes, así como para funcionarios y contratistas del Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD que ejerzan funciones dentro y fuera de la entidad. Está sujeto al entrenamiento y equipos con que cuente la brigada de emergencias (En el caso de presentarse en las instalaciones de la entidad) y apoyo Supervisores y Líderes de Contrato para los contratistas que ejercen sus funciones fuera de las instalaciones administrativas, y aquellas entidades que se puedan requerir para el control de la situación.

CONDICIONES GENERALES

- No oponer resistencia a personas armadas.
- En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de quienes estén en el lugar.
- Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada.
- Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento.
- De aviso apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de terceros.
- No entregue detalles de lo ocurrido a ninguna persona ajena a la Entidad y/o Policía Nacional .
- Espere instrucciones del Líder y/o Supervisor de Contrato, del jefe de brigada o de quien lo subrogue.

RECURSOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS A UTILIZAR

Sistema de alarma, personal de seguridad física, Supervisor y/o Líder de Contrato, Policía Nacional.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE
Detecte la situación de hurto, robo o asalto.	Detecte la situación de riesgo por hurto, robo o asalto dentro y fuera de las instalaciones y/o vehículo(s) de la entidad y contratistas.	Funcionarios, Contratistas
Mantenga la calma y no realice ningún acto imprudente	Mantenga la calma y no realice ningún acto que ponga en peligro su integridad y las de otras personas	Funcionarios, Contratistas
De aviso al personal de seguridad (Entidad), Líderes y supervisores de contrato (Fuera de la entidad) si es posible llame al 123 y reporte el incidente y pida ayuda	De aviso a seguridad física de la entidad, Líderes y supervisores de contrato (Según sea el caso) y solicite ayuda al personal de la Policía nacional	Funcionarios, Contratistas
Observe la mayor cantidad de detalles para identificar a los asaltantes	Observe la mayor cantidad de detalles (facciones, ropa, dirección en que huyen, placa de vehículos utilizados, etc.) que puedan ayudar a identificar a los asaltantes y dar con el paradero de los asaltantes	Funcionarios, Contratistas
Protéjase en caso de presentarse actos violentos con o sin armas	En caso de un enfrentamiento que implique violencia con o sin armas letales, busque un lugar seguro y protéjase hasta cuando este seguro de que la situación ha sido controlada por la Policía Nacional.	Funcionarios, Contratistas Seguridad Física (Dentro y fuera de la entidad)
No ¿Los delincuentes se fueron? Si	Una vez finalizado el hurto o asalto, verifique que los delincuentes se hayan retirado.	Funcionarios, Contratistas
Si tiene algún herido o lesionado active el PON de primeros auxilios en caso de encontrarse en la entidad, para el personal que labora afuera se debe comunicar con su líder y/o supervisor de contrato y remitirse al centro medico mas cercano para la atencion pertinente	En caso de tener una persona herida o lesionada active el PON de primeros auxilios	Brigadista Lider SGSST Supervisor y/o Lider de Contrato
Realice la declaracion respectiva a las autoridades sobre lo sucedido	Apoye el proceso de investigación de la Policía Nacional para la toma de información. El personal afectado por el asalto o hurto deberá brindar la información que se relacione con el caso	Brigadista Lider SGSST Funcionario Contratista
Elabore el informe respectivo y denuncia de lo sucedido.	Elabore el informe respectivo y denuncia de lo sucedido a la entidad competente.	Funcionarios, Contratistas



Tabla 24 Pon Procedimiento en HURTOS Y/O ATRACOS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIA EN CASO DE SOSPECHA O MATERIALIZACIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19	
Objetivo	Proporcionar las acciones a ejecutar en caso de que se origine una Emergencia por un caso de sospecha o confirmación frente al contagio de la COVID 19, en el instituto.
Alcance	Este procedimiento aplica para todos los funcionarios del instituto, así mismo a contratistas, proveedores, visitantes, entre otros.
Descripción del Riesgo	• Daño a la salud de las personas en caso de sospecha o materialización frente al contagio de la COVID 19. • Daño a la salud de las personas de contacto directo de un área por persona con sospecha frente a la COVID 19 o materialización de este. • Riesgo de contagio de las demás personas.
Definiciones	Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Asintomático: el paciente es portador de una enfermedad o infección, pero no experimenta síntomas. Una condición puede ser asintomática si no presenta los síntomas notables con los que normalmente se la asocia. Las infecciones asintomáticas también se llaman infecciones subclínicas. Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (síndrome respiratorio agudo severo). Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por



	medio de agentes químicos o físicos. Distanciamiento Físico: es evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia al menos de 1 metro Higiene: se refiere a los cuidados, prácticas o técnicas utilizados para la conservación de la salud y la prevención de las enfermedades. SARS-CoV2: es un nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) que comenzó en Wuhan, China, a fines de 2019 y se ha diseminado por todo el mundo. COVID-19: es una enfermedad respiratoria aguda, a veces grave, causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2. Virus: un virus es un agente microscópico, portador de una infección, que únicamente puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos y que es la causa de un sinnúmero de enfermedades. Epidemia: se da cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta. Pandemia: Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. La Circular 0017 del Ministerio del Trabajo, presenta una definición de los grupos de trabajadores expuestos según el riesgo de exposición y que apalanca lo indicado por la circular 0029 ya referenciada en los siguientes términos: a) Con Riesgo de exposición directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado COVID-19. (Trabajadores del sector salud principalmente) b) Con riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. La exposición es incidental, es decir es ajena a las funciones propias del cargo, sus funciones implican contacto o atención de personas (sistemas de transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales). c) Con riesgo de exposición intermedia: Se consideran los trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el que se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.
Descripción de Síntomas	Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, temperatura corporal mayor a 37.5°, cansancio, tos aguda y seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de



	1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Complicaciones moderadas o severas: Personas mayores de 60 años; personas con enfermedades médicas subyacentes: hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes, enfermedades que causan inmunosupresión, enfermedad renal crónica, obesidad, enfermedades pulmonares, fumadores.
Elementos para la atención	• Botiquín de Primeros Auxilios. • Conos, triángulos de señalización y cintas reflectivas. • Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos: Guantes de látex o nitrilo, protección respiratoria tipo mascarilla o tapabocas tipo N95, bata desechable u overol antifluido (ejemplo tipo tyvek) Gafas de seguridad con protección lateral. • Camillas para transporte de lesionados. • Gel anti bacterial que contenga al menos un 70% de alcohol • Jabón
Área para la atención	Definir un espacio para la atención de casos sospechosos, sea por sintomatología dentro del horario de trabajo o nexo epidemiológico con un caso positivo, dicho espacio debe ser cerrado, con iluminación, ventilación y debe contar con botiquín que contenga elementos para la toma de temperatura, además de elementos de limpieza y desinfección.
Procedimiento para la atención de caso sospechoso o confirmado de la COVID 19	Persona sintomática y/o que refiere contacto directo con un caso ya determinado como positivo • Aísle al trabajador en el área dispuesta para la atención • Usar siempre la Bioseguridad básica correspondiente. • Garantizar una distancia mínima de seguridad de un metro, entre el colaborador afectado y la persona que presta la atención. • Tranquilizar al colaborador para evitar que sienta mayor ansiedad. • Tomar la temperatura del colaborador con un termómetro térmico sin tocar al paciente. • Si el trabajador sufre dificultad respiratoria grave o severa que le genera inconsciencia, informe al jefe de brigada active a la brigada de emergencia para la atención y tenga en cuenta las medidas de seguridad para la atención descritas en atención de emergencia.



	• Tomar registro completo de los datos de la persona, hora del reporte de los síntomas, si es un contratista y/o visitante identifique EPS y ARL, dirección de la residencia, teléfonos de contacto, teléfono de contacto de un familiar. • Si el colaborador es directo de la empresa, defina el criterio de caso probable y teniendo en cuenta el documento de reporte de enfermedad laboral reporte a ARL Sura y/o EPS correspondiente de la persona. • Indíquelo al trabajador el paso a seguir para el reporte • Acordone el área, en donde el trabajador estaba desarrollando la labor e informe a los encargados de limpieza y desinfección. • Limpieza y desinfección permanente de superficies, la limpieza y desinfección de vehículos • Aísle a los colaboradores del área durante el proceso de desinfección. • Realice entrevistas a las personas que tuvieron contacto directo con la persona que reporta el caso sospechoso y reporte al • encargado del seguimiento de COVID -19 de Seguridad y Salud en el trabajo • Se debe mantener disponibles guantes de latex, y tapabocas desechables para la persona encargada de acompañar a la persona que se encuentra en la zona de aislamiento • Capacitar a los brigadistas en el procedimiento de seguridad que deben seguir mientras se encuentran en contacto con la persona que presenta o reporta síntomas o casos confirmados por COVID 19. • Todos los funcionarios y contratista deben diligenciar diariamente la encuesta de Registro diario de signos y síntomas 2021-2 Covid-19 • Disponer del directorio de emergencias con los datos de contacto de los centros de salud, eps, y arl
--	--

Tabla 25 Pon Procedimiento en Caso de Contagio Por Covid – 19

9. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de contingencia para el manejo de emergencias que comprometan la calidad del medio ambiente y sus recursos, como una herramienta estratégica, que permita coordinar la prevención, el control de estas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar qué tipos de emergencias ambientales se pueden presentar antes, durante y después en las operaciones del instituto.
- Establecer actividades de manejo encaminadas a la prevención de emergencias que comprometan la calidad ambiental respecto a las condiciones de manipulación de sustancias peligrosas.
- Definir un plan operativo, en donde se desarrolle un procedimiento específico para cada una de las emergencias o contingencias que se puedan presentar donde se vea afectado negativamente el medio ambiente.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades que estén relacionadas con la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en la empresa.

DEFINICIONES

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las empresas, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Brigada de emergencia: Es un equipo de trabajadores capacitados, organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias, desarrollar acciones de prevención de estas, mitigar los efectos y atención de la emergencia.

Contingencia: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.



Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una empresa, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Evacuación: Acto de retirar del área de operaciones, actividades, facilidades o instalaciones en forma ordenada a todas las personas que no formen parte del control de las emergencias.

Explosivos: Son materiales o dispositivos que liberan gas y calor; su funcionamiento puede ser por efectos del calor, golpes o contaminación y los resultados pueden derivar en riesgos mecánicos o térmicos.

Gases: Este tipo de materiales pueden ser comprimidos o licuados, tanto por presión como por frío extremo o disueltos bajo presión. Las consecuencias en las personas pueden ser quemaduras por congelamiento y/o envenenamiento. Los principales riesgos asociados con gases es la ruptura violenta, por condiciones de fuego o no, la inflamabilidad, la corrosividad y la asfixia y las características para mantener una combustión.

Impacto: Acción directa de una amenaza o factor de riesgo sobre un grupo de personas o sobre sus bienes e infraestructura. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

Incubación: Periodo de tiempo previo en donde inciden condiciones y circunstancias internas y externas, dando lugar al inicio del evento o detonador que desencadena la situación de emergencia.

Kit contra derrames: Es el equipo necesario para controlar un derrame, el cual está compuesto por un material absorbente como tierra seca, aserrín, una pala, una bolsa plástica.

Líquido Inflamable: es un líquido que tiene un punto de inflamación bajo los 37°C. (100 °F) Es el caso de la gasolina, Alcohol Etílico y Tolueno.

Líquido Combustible: líquido con punto de inflamación en o sobre los 37 °C y bajo los 93 °C. (100 °F - 200 °F). Ejemplo: Aceites Combustibles, Combustible, Diesel, Solventes, Líquido Pirofórico. También es el material que se inflama espontáneamente en presencia de aire seco o húmedo en o bajo 54 °C. Es el caso de Alquil Aluminio, Nitrato de Torio.

Materiales corrosivos: Son materiales que al entrar en contacto con la piel provocan daños, también provocan la corrosión o debilitamiento del acero y aluminio y los vapores que despiden pueden resultar



venenosos e irritantes. Algunos de ellos reaccionan al contacto con el agua. Ejemplos: Ácido Hidroclórico, Ácido Nítrico, Hidróxido de Sodio (Soda Caustica), Ácido Sulfúrico.

Materiales oxidantes: Por su aporte de oxígeno pueden aumentar o causar la combustión de otros materiales, aún en ausencia de aire. Es el ejemplo del Nitrato de Amonio, Hipoclorito de Calcio y Peróxido de Hidrógeno.

Materiales venenosos: incluyendo anilinas, Compuestos de Arsénico, Tetracloruro de Carbono, Ácido Hidrociánico.

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a controlar un evento específico, conservando la vida y la integridad física de las personas si estas se ven amenazadas.

Post - siniestro: Se extiende hasta el momento en que se supera la perturbación y restablecen las condiciones a la normalidad.

Residuo o desecho peligroso. (RESPEL) Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas o factores de riesgo existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.

Rutas de escape: Son las vías para evacuación en momentos del siniestro.

Sitios de reunión: Es el lugar previamente establecido donde debe llegar el personal evacuado.

SST: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Volátil: Son los líquidos que se evaporan con facilidad, como por ejemplo la acetona, la gasolina o el alcohol.



PROCEDIMIENTO

Eventos posibles que activarían el plan de contingencia en el Instituto:

- Derrame de productos químicos de aseo y mantenimiento del área de servicios generales.
- Derrame accidental de líquidos de vehículos utilizados en la operación del Instituto. (se aclara que no se realiza ningún tipo de mantenimiento mecánico del parque automotor).

Siempre que se presente una situación de emergencia ambiental se debe:

- Valorar el tipo de emergencia presentada y las consecuencias Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Brigada de emergencias, Jefe Inmediato, Jefe de Seguridad, referente piga y si es requerido a las Entidades de atención (Bomberos, Servicios de Salud)
- Si es posible atender la emergencia ambiental sin ayuda externa, se debe utilizar los elementos de protección requeridos.
- Se debe documentar y reportar los Incidentes o Accidentes.

Antes

Esta actividad hace referencia a las medidas de manejo encaminadas a reducir los riesgos y los accidentes que puedan generar la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en las instalaciones y en actividades de operación evitando perjuicios a la salud humana e impactos negativos al ambiente.

Traslado

Para el traslado de sustancias peligrosas principalmente las de estado líquido es importante tener en cuenta:



La manipulación: se debe utilizar elementos de protección personal, con el fin de evitar heridas, quemaduras, cortes, que puedan generar afecciones a la piel y a la salud como lo son: infecciones, irritaciones, brotes, intoxicaciones, entre otros.

Para las sustancias peligrosas como es el caso de los aceites usado, aceites de corte, combustible, se debe garantizar en todo momento que el líquido este contenido en recipiente, este a su vez, debe estar dentro de un dique que evite derrames, goteos, fugas o contingencias.

Rotulación

Es importante que exista claridad en la información de los residuos y sustancias que por su naturaleza es peligrosa para cada uno de los actores que participan de la gestión de los químicos. Los envases y embalajes deben estar rotulados de acuerdo con lo establecido en las leyes ambientales.

La rotulación debe informar entre otras cosas el riesgo al cual se exponen los diferentes actores y debe ser específico para cada sustancia.

Almacenamiento

Para el almacenamiento de los residuos y sustancias consideradas peligrosas el I.D.R.D. debe implementar un centro de acopio, con el fin de minimizar los riesgos que puedan generar dichas sustancias y facilitar el cargue de los mismos. El centro debe resguardar la lluvia, contar con un buen sistema de ventilación y suficiente área de almacenamiento.

Para mejorar la operación de este se recomienda implementar las siguientes medidas:

- La empresa de servicios generales y mantenimiento se encargará de trasladar los residuos ordinarios, reciclables de los puntos ecológicos al centro de acopio, se hace cargo tanto del acceso de los residuos como del despacho. Los RESPEL y RESOL se gestionan de acuerdo con PGIRESPEL del Instituto.
- El sitio de acopio de RESPEL para su almacenamiento debe estar señalizado y los residuos rotulados visiblemente con el fin de informar claramente donde se deben ubicar ordenadamente el residuo respectivo.



- Ubicar un extintor cerca de acuerdo con el tipo de residuo.
- Se debe iniciar el registro del tipo de residuos que entra y salen del centro de acopio y su peso respectivo con el fin de generar indicadores a través de los cuales se pueda evaluar la gestión, tanto en volumen y frecuencia de generación.
- En el almacenamiento se debe tener en cuenta la incompatibilidad entre los residuos peligrosos y aprovechables, esto con el fin de minimizar los riesgos potenciales.

Transporte

Es importante, como parte del seguimiento y el manejo responsable de los residuos en especial de los peligrosos, que el instituto verifique el cumplimiento de las condiciones de carga y transporte de la mercancía a disponer, de esta manera, cada vez que se solicite y realice el servicio de recolección, es necesario aplicar una lista de chequeo donde se verifique el cumplimiento del decreto 1609 de 2002 de MINTRANSPORTE, el cual regula las condiciones técnicas bajo las cuales se debe transportar mercancías potencialmente peligrosa.

Durante

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar en el momento de la emergencia, a quien se debe avisar y recursos físicos se deben utilizar. Adicional se establecen diagramas de proceso que simplifican las acciones tanto para el personal del área administrativa, como para la operativa en el transporte de la mercancía.

Después

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar después de atender una de emergencia como derrame, fuga de sustancias peligrosas con el fin de minimizar los impactos ambientales.

Disposición Final

La disposición final es un proceso que aplica únicamente para los residuos peligrosos y sólidos está en función de las características y la naturaleza de los RESPEL y los RESOL. Las empresas que prestan

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE ARCHIVO



este tipo de servicios deben garantizar la destrucción, confinamiento, tratamiento, neutralización, desactivación entre otros de los RESPEL y RESOL y deben garantizar que no haya ningún tipo de afección a la salud humana ni al ambiente. Su idoneidad es aportada con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente.

Seguimiento: Se debe archivar por un periodo de veinte (20) años los certificados de disposición final de los residuos, los cuales la autoridad ambiental exigirá que estos RESPEL y RESOL se dispongan por parte de las empresas en cargadas. Los documentos son los soportes que certifican el manejo adecuado de los residuos.

Registros: Se debe registrar cada emergencia ambiental que se presente, ya que es el soporte del reporte de atención de emergencias que garantiza que los procedimientos diseñados fueron ejecutados.

Derrame de sustancias peligrosas

NUMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Informa al Jefe de la brigada de emergencia, jefe del área y SST y/o Gestión Ambiental informando ubicación y características del producto derramado	Todo el personal
2	Utilizar los elementos de protección personal: Overol de Trabajo, botas antideslizantes, gafas, guantes resistentes a los productos manipulados.	Responsable de atender el derrame
3	Utilizar el KIT de Derrames, y proceder a colocar el material absorbente sobre el líquido derramado	Responsable de atender el derrame
4	Deje el material absorbente por lo menos 10 minutos	Responsable de atender el derrame
5	Recoger el material absorbente, utilizando una pala	Responsable de atender el derrame
6	Coloque el material absorbente dentro de una bolsa o recipiente	Responsable de atender el derrame
7	Coloque la bolsa o el recipiente en un lugar seguro, notificando al Jefe de la Brigada de Emergencia, Jefe del área y/o SST y/o Gestión Ambiental su ubicación	Responsable de atender el derrame
8	Los elementos impregnados se deben aislar y almacenar temporalmente en zonas seguras para posteriormente ser entregados a la empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Responsable de atender el derrame
9	Proceda a realizar el lavado de la zona normalmente con agua y jabón	Personal de Aseo
10	Evalúa las causas del derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
11	Toman las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de un nuevo derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
12	Elaboran el informe de Incidente	SST y/o Gestión Ambiental

Tabla 26 Pon Procedimiento para Derrame de sustancias peligrosas



PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

A continuación, se relacionan los procedimientos que se deben llevar a cabo para atender los incidentes y accidentes ambientales comprendiendo las etapas de respuesta y mitigación.

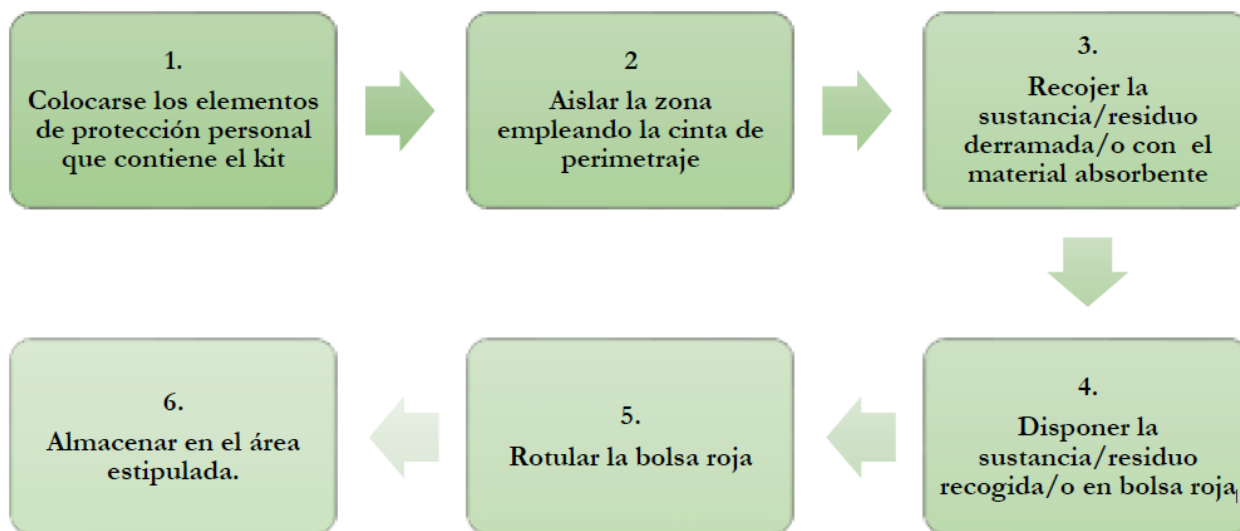
Así mismo, se presenta los elementos que debe contener un kit de derrames y su manera de empleo.

KIT DE DERRAMES

Contenido:

- a) Elementos de protección personal: guantes, tapabocas, mono gafas de protección visual.
- b) Elementos de señalización: cinta de perimetraje
- c) Material absorbente: Toallas absorbentes, aserrín o arena (para sustancias alcalinas)
- d) Almacenamiento temporal: Bolsas rojas

Instrucciones de uso:



PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA O DERRAME DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES



Posibles derrames: se pueden presentar derrames de líquidos inflamables y de líquidos combustibles (thiner, gasolina, lubricantes, varsol)

Objetivos: evitar incendio, evitar contaminación ambiental, controlar el derrame

Responsables: funcionarios de las áreas y brigadistas

Fuente de información: hoja de seguridad del líquido derramado

Elementos para asegurar el área: conos y cinta bicolor y kit de derrames

Elementos para recuperar residuos o producto: bolsas plásticas, canecas plásticas para trasvase, señalización para las canecas

Elementos de protección personal: guantes de neopreno, monogafas, protección respiratoria

Recursos a utilizar para las comunicaciones: teléfonos celulares

Riesgos asociados: Dermatitis por contacto directo, afección respiratoria, contaminación ambiental, incendio.

PROCEDIMIENTO	
¿QUIEN?	¿QUE HACER?
El empleado que descubra el derrame (quien se denominará testigo 1)	- Informe al compañero que tenga más cerca (quien se denominará testigo 2) Evite toda fuente de ignición (no encienda ni apague equipos, evite todo trabajo que genere chispa, no use el celular) - Trate de controlar el origen del derrame - Si el derrame es pequeño, cúbralo con material absorbente para hidrocarburos - Si el derrame está progresando forme un dique alrededor, utilizando arena con pala no metálica, mientras llega el brigadista
Testigo 2 (quien fue informado por el testigo 1)	- Informe a los brigadistas - Informe al jefe de emergencia
Brigadista	- Llegue al sitio y evalúe origen de la fuga - Intente controlar la fuga - Colóquese guantes de neopreno y protección respiratoria si el derrame es de un líquido inflamable - Asegure el área (utilizando cinta bicolor) - Evite que el líquido llegue a un sumidero o desagüe, formando un dique alrededor del derrame o del desagüe
Jefe de emergencia	Si el derrame llegó a un sumidero y ocasiona contaminación ambiental, avise al SDA

Tabla 27 Pon Procedimiento para fuga o derrame de líquidos inflamables y combustibles

FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E

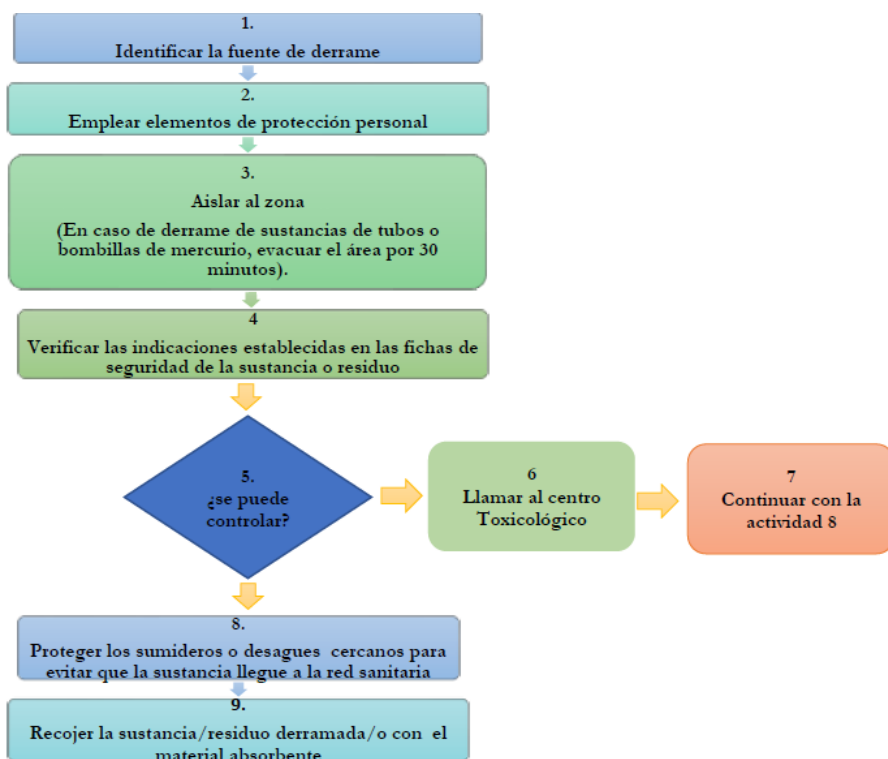


HIDROCARBUROS

Dentro de las fuentes que pueden generar un incidente y/o accidente ambiental por derrame de sustancias o residuos peligrosos se encuentran; bombillas tipo tubos fluorescentes, tóner, hidrocarburos, aceites usados, pinturas para interiores y exteriores, disolventes, insumos de aseo.

Responsables: Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Conductores, (depende el tipo de sustancia), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

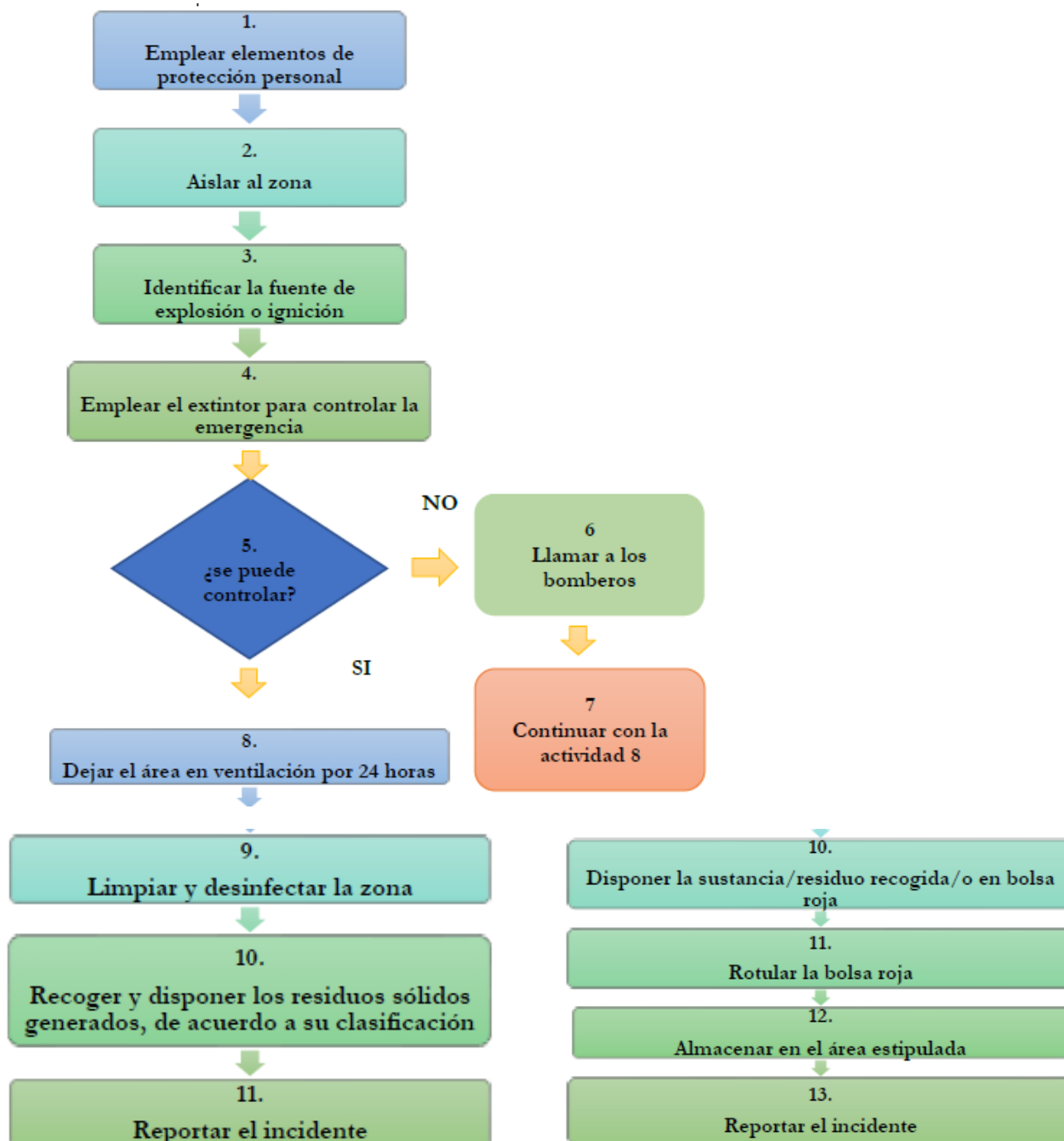
A continuación, en el diagrama N°1 se describe el procedimiento a seguir en caso de presentarse este tipo de emergencias.





EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS

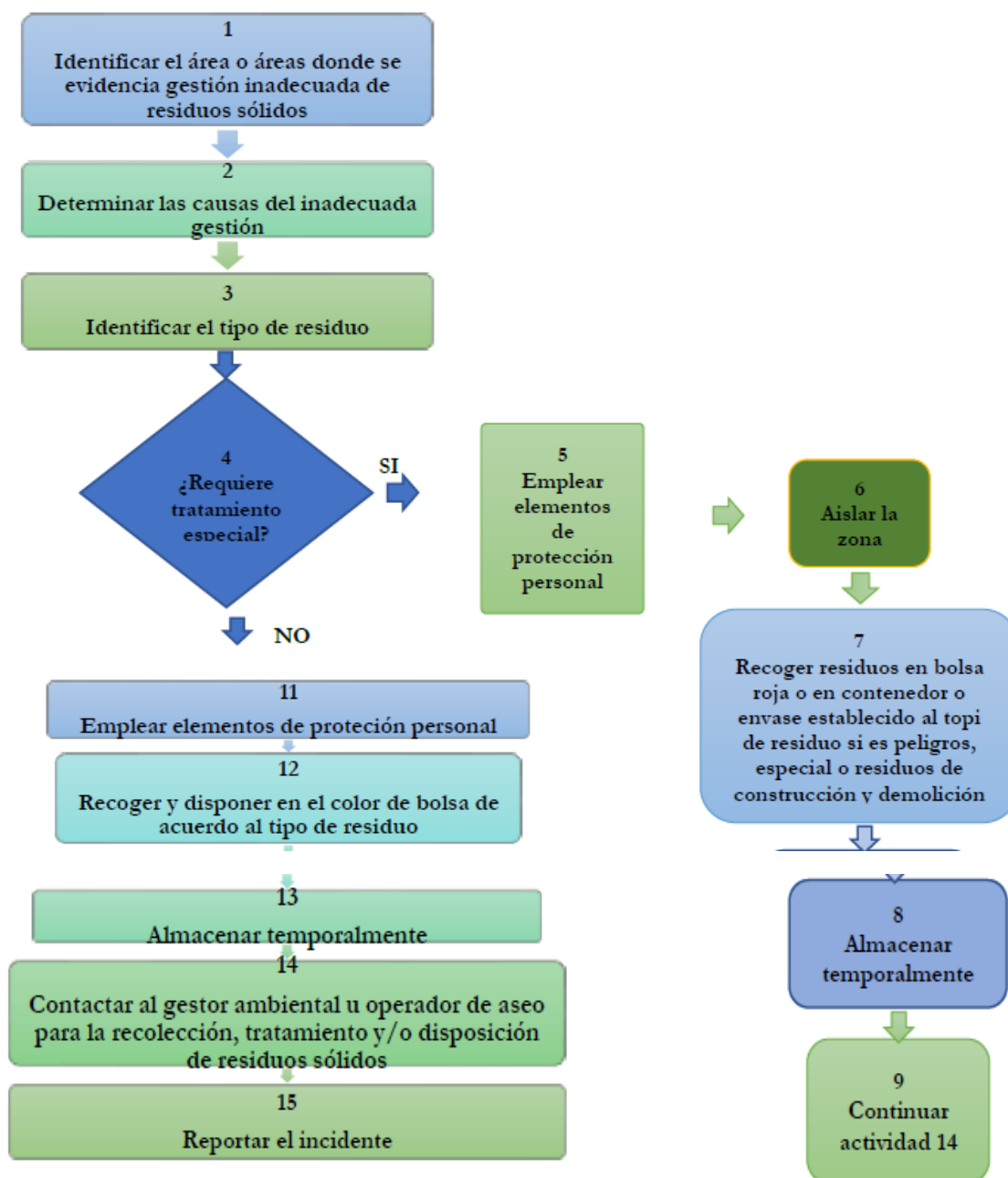
Responsables: Brigada de emergencias





GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS/ GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

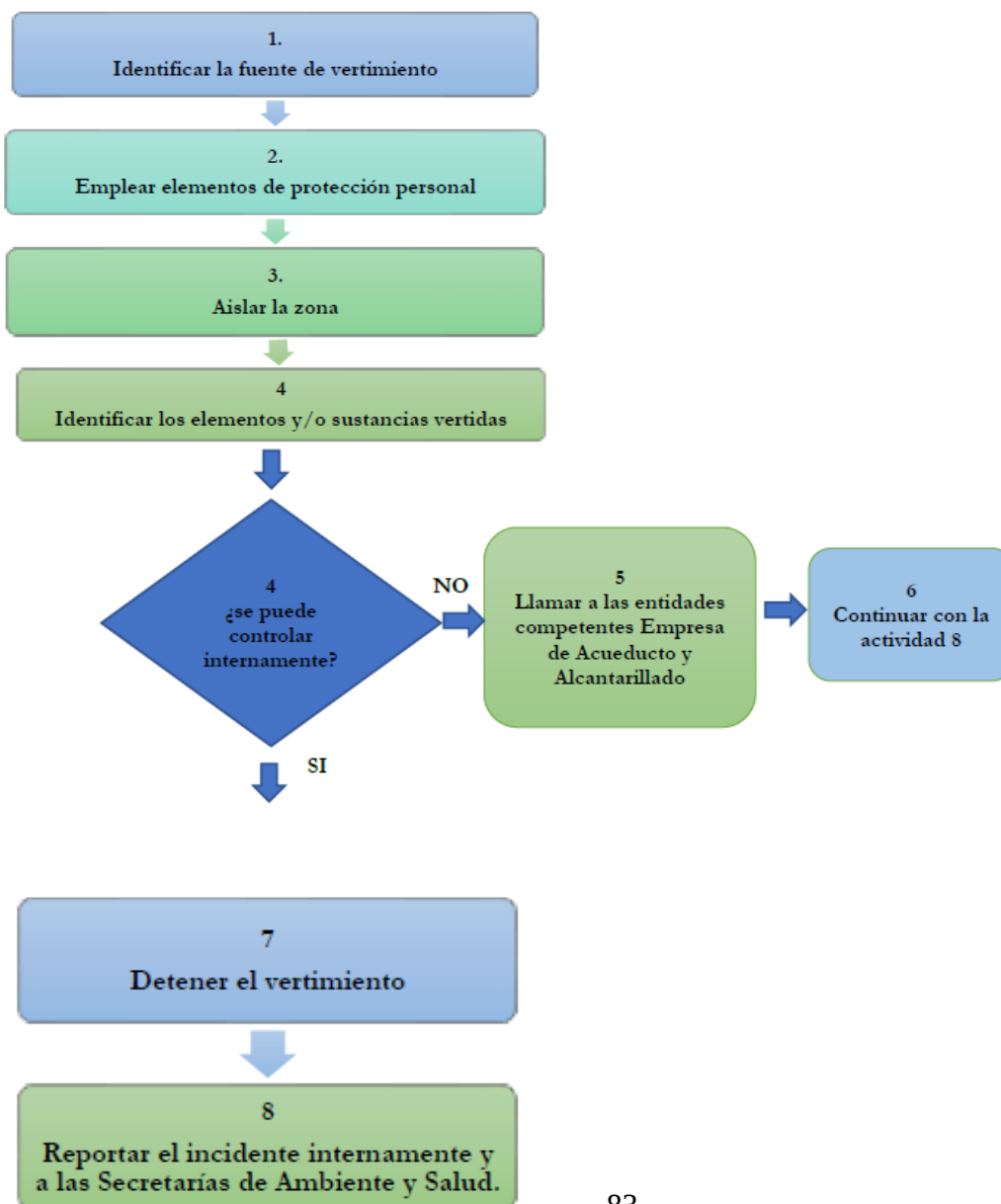
Responsables: Prestadores del servicio de aseo y cafetería, contratistas, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, referente ambiental (PIGA), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)





VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO

Responsables: Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, referente ambiental (PIGA)
Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)





DOCUMENTACION RELACIONADA

- PGIRESPEL: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes y accidentes ambientales para el IDR D.
- Formato de investigación de incidentes y accidentes ambientales para el IDR D.

10. PLAN DE RECUPERACION

La recuperación es el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido.

REHABILITACIÓN

Una vez superada la etapa de emergencia, que genera el evento, se procederá a iniciar la rehabilitación de las líneas afectadas (energía, agua, aire, transmisión de datos, vías de acceso, ascensores, entre otros) necesarias para reiniciar labores, inicialmente lo realizará el área de mantenimiento del edificio, si las condiciones se lo permiten, de lo contrario la Administración gestiona ante quien corresponda, sean entidades públicas o privadas, para que se inicie la rehabilitación.

RECONSTRUCCIÓN

Todos los daños materiales causados por la Emergencia están cubiertos por pólizas de seguros.

Una vez estén bien fundamentados los planes de evacuación, atención y los grupos de respuesta a emergencias, debe empezarse a trabajar más concretamente en el plan de recuperación.

REGRESO A LA NORMALIDAD

Es la información que indica la terminación de las labores de emergencia, el regreso a la normalidad o la disminución del peligro. Una vez controlado el evento le corresponderá al jefe de Emergencias ordenar el regreso a la normalidad. En el caso de una evacuación será el mismo Jefe el encargado de ordenar el regreso a las dependencias.



11. IMPLEMENTACIÓN

El Instituto anualmente define un cronograma de trabajo en el cual se incluye actividades específicas de la preparación e implementación del plan de emergencias y simulacros. Se incluye tiempos de ejecución, responsables.

Para la puesta en marcha del Plan de Emergencia, se recomienda lo siguiente:

Institucionalización: Una vez revisado y aprobado el documento, se debe emitir por parte de la dirección del Instituto, una comunicación que indique:

- Que a partir de la fecha se ha adoptado el plan de emergencia.
- Que cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de emergencia es de carácter obligatorio para todos los ocupantes de las instalaciones.

Divulgación: Deberá realizarse la divulgación del documento a todas las partes interesadas, en donde se informe sobre:

- Objetivo y alcances del plan
- Recursos y responsables
- Estructura del plan de emergencia
- Procedimientos en caso de emergencia
- Plan de evacuación y puntos de encuentro

12. AUDITORÍA

Se realizará anualmente una auditoria al plan de emergencias. Esta podrá ser interna o solicitarse a un ente externo el apoyo.

13. ACTUALIZACIÓN

Anualmente se realizará la revisión y actualización del plan de emergencias teniendo en cuenta resultados de revisiones, auditorias, cambios en legislación, nuevos procesos, etc.



ANEXOS

Anexo No 1. Planos Instituto para la recreación y el deporte IDRD – Sede Archivo

Anexo No 2. Matriz Análisis de Vulnerabilidad Metodología Diamante

Anexo No 3. Directorio De Emergencias

Anexo No 4. Planilla de Evacuación Consolidada

Anexo No 5. Lista Suministros Atención Emergencias

Anexo No 6. Listado de Brigadistas



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

BOGOTÁ, JULIO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO LEGAL	6
4. DEFINICIONES.....	17
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO	23
5.1. Actividad que desarrolla en la sede UCAD:	23
5.2. Responsable plan de emergencia	24
5.3. Características de las instalaciones.....	25
5.4. Servicios públicos.....	27
5.5. Georreferenciación	27
6. ANÁLISIS DE RIESGO.....	28
6.1. Metodología de análisis	28
7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	29
7.1. Recursos	29
7.2. Sistema Comando de Incidentes - SCI	29
<i>Tabla 5 Funciones del SCI</i>	<i>33</i>
7.3. Brigada de emergencias.....	34
<i>Tabla 6 Funciones comandante de brigada</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 7 Funciones brigada Incendios.....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 8 Funciones Brigada de Evacuación</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 9 Funciones Brigada de Primeros Auxilios</i>	<i>36</i>
7.4. Perfil del brigadista.....	37
7.5. Base de datos	37
7.6. Inventario de recursos para atención de emergencias.....	38
7.7. Programa de capacitación	38



7.8. Niveles de emergencia	39
1.1 Sismo, colapso de estructuras, explosión.	40
<i>Tabla 12 Niveles de emergencia por sismo.....</i>	<i>40</i>
1.2 Emergencia Médica.....	40
7.9. Comités de Ayuda Mutua - CAM	41
7.10. Plan de información pública	42
7.11. Plan de evacuación.....	43
7.12. Simulacros de evacuación.....	48
8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....	51
<i>Tabla 24 Pon Procedimiento en Caso de Contagio Por Covid – 19.....</i>	<i>69</i>
9. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.....	70
<i>Tabla 25 Pon Procedimiento para Derrame de sustancias peligrosas.....</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 26 Pon Procedimiento para fuga o derrame de líquidos inflamables y combustibles</i>	<i>79</i>
10. PLAN DE RECUPERACION.....	84
REHABILITACIÓN	84
RECONSTRUCCIÓN.....	84
REGRESO A LA NORMALIDAD.....	84
11. IMPLEMENTACIÓN	85
12. AUDITORÍA.....	85
13. ACTUALIZACIÓN.....	85



INTRODUCCIÓN

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de salud y seguridad que involucren procesos innovadores, logrando protocolos cada vez más íntegros, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo organizado y controlado y a su vez requiere del uso de recursos internos y externos para minimizar las consecuencias, la severidad y las perdidas en un área determinada o en toda la compañía, para ello es necesario contar con una metodología eficiente que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible.

El logro de los objetivos de los planes de emergencia y los programas que desarrollan el comité de emergencias y la brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal de la compañía.

Por lo anterior, ante una posible emergencias se requiere generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los empleados de la compañía, prevenir los eventos y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad, la del personal visitante, contratista, y los proveedores en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en salud.

Conocer las normas que gobiernan las actividades de prevención, atención recuperación en situaciones de desastre, permite a sus destinatarios ser conscientes de los deberes y derechos que en ellas se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: El derecho a la Vida.

Dentro de este contexto, el IDRD, ha desarrollado el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para la sede UCAD, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los funcionarios y contratistas, la estabilidad operacional de las instalaciones de la sede UCAD del Instituto o la comunidad del área circundante y de igual manera, reducir el posible impacto ambiental sobre el área afectada.



La recopilación de la información para la elaboración del presente documento se realizó a partir de los recorridos de inspección a las instalaciones de la sede UCAD del Instituto e interactuando con algunos de sus funcionarios.

1. OBJETIVO GENERAL

Generar procedimientos que les permitan a los funcionarios, contratistas, colaboradores visitante, entre otros, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD - Sede UCAD, prevenir y saber actuar en los casos de amenazas colectivas o desastres que pongan en peligro su integridad y el medio ambiente mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados.

1.1. Objetivos específicos

- Evitar o minimizar los daños que se puedan generar en las personas, las instalaciones, medio ambiente, maquinarias o equipos.
- Estructurar Procedimientos Operativos Normalizados - PONS para todos los colaboradores, usuarios y visitantes de las instalaciones, en caso de cualquier emergencia.
- Desarrollar en los colaboradores involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios del Instituto en su sede UCAD (continuidad del negocio/servicio).

2. ALCANCE

El presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias aplica a la sede Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte - UCAD del IDRD ubicada en la Carrera 60 # 63-27, las 24 horas y los 365 días del año. Aplica a la población que desarrolle actividades en sus instalaciones: funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y visitantes.

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de la Sede UCAD en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por lo tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.



3. MARCO LEGAL

La legislación nacional vigente establece en varias normas la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental y junto con este el Plan Integral para la Prevención y Control de Emergencias, con el objetivo de garantizar la salud de los trabajadores de acuerdo con el numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad.

Entre la legislación y normatividad que hace referencia al tema se destaca:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 9, Título III, Enero 24 de 1979	Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. Artículo 94. Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas. Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación. Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. De la protección contra accidentes:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Artículo 206. Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas deberá estar provisto de adecuada señalización. Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979	Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical. Artículo. 202 "En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías etc. y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la AMERICAN STANDARS ASSOCIATION (A.S.A) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc., y demás elementos específicos que determinen o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales". Artículo 203. Los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, son los siguientes de acuerdo con su clasificación (ver tabla No. 10 Código de colores). Artículo 204. Las tuberías o conductos que transportan fluidos (líquidos y gaseosos), y sustancias sólidas, se pintarán con colores adecuados, y de acuerdo con la norma establecida por la American Standards Association (A.S.A.). (Ver tabla No. 11 Colores de identificación para tuberías). PARÁGRAFO. Los sistemas de tuberías se identificarán con letreros que den el nombre del contenido, completo o abreviado. Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios. Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo con los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año. Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas: Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga. Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo con sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.
DECRETO 614/84	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” } Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Ley 46 de noviembre 2 de 1988	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, direccionando la conformación de los planes de respuesta a emergencias y la integración de esfuerzos para prevenir y atender las situaciones de este tipo que



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	se pueden traducir en desastres cuando no son atendidas a tiempo, en forma conjunta y organizada.
Decreto Legislativo 919 de mayo 1 de 1989	Se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situaciones de desastre o calamidad.
Resolución 1016 de 1989	Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Numeral 17 Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos),

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
Decreto 1295 /1994	ARTICULO 35. SERVICIOS DE PREVENCIÓN. La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte del Instituto administradora de riesgos profesionales: a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa. b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. c. Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores. d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas. PARAGRAFO. Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
Decreto 93 del 13 de enero de 1998	Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”. Sus objetivos se extienden a: *La reducción de riesgos y prevención de desastres. *La respuesta efectiva en caso de desastres. *La recuperación rápida de zonas afectadas.
Ley 55 de 1993 y el Decreto 1609 de	La clasificación dada en el libro Recomendaciones relativas al transporte de Mercancías Peligrosas de Naciones Unidas es la



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
2002	sugerida en Colombia para el transporte y almacenamiento de productos ya que se trata de un sistema universal para países miembros de las Naciones Unidas, así lo expresa la ley 55 y el decreto 1609.
Circular Unificada 2004	Numeral 14; Brigadas de emergencia, planes de emergencia, evacuación. Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre la importancia De dichas brigadas (Ley 9ª de 1979, Resoluciones 2400 de 1979 y 1016 de 1989, Decreto 919 de 1989 y Decreto-ley 1295 de 1994, artículo 35).
Resolución 705 de 2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.
DECRETO No. 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
NTC 2885 de 2009	Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles en ella se encuentra: 1. Los requisitos generales que debe tener un extintor portátil como es el de estar listado y rotulado. 2. Como hacer la selección de extintores portátiles. 3. Como se deben instalar. 4. Como se hace la inspección, mantenimiento y la recarga. 5. Pruebas hidrostáticas.
RESOLUCIÓN No. 004 de 2009:	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.
Resolución 1409 de 2012	Artículo 3. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: 14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; Artículo 24. Plan de Emergencias. Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.
LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
DECRETO 599 de 2013	"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital" TÍTULO V DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Artículo 41º.- Definición del Plan de emergencias y contingencias. El plan de emergencias y contingencias es un instrumento donde se define organización, funciones, responsables y recursos que son aplicables para garantizar el desarrollo normal del evento y prevenir y/o reducir los riesgos existentes y atender las emergencias que se puedan presentar, así como los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas. Todos los planes de emergencias y contingencias deben ser registrados por el organizador y aprobados por el Instituto o entidades competentes, con antelación a la realización de la actividad que implique la aglomeración, en los tiempos, los términos y las condiciones señalados en el presente Decreto y demás disposiciones que regulen la materia. Artículo 42º.-De la expedición de las guías, modelos y planes tipo para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, mediante actos administrativos expedirá las guías y planes tipo de emergencias y contingencias, los cuales serán elaborados en coordinación con las entidades que conforman el SUGA. Las guías y los modelos para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias deberán contar con recomendaciones que permitan reducir los riesgos que pueden

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	afectar la seguridad de todas las personas que participan o se afectan por la actividad de aglomeración de público, en especial la de los niños y los adolescentes, los adultos mayores, las mujeres embarazadas y las personas en condición de discapacidad. “Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”
Resolución 0256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
NTC 3808 de 2014	Talleres Para Recarga y Mantenimiento de Extintores.
Decreto 1072/2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo, Capitulo 6
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.



REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
NTC 1461. 1987	Higiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad
NTC 1671. 1981	Higiene y seguridad. Cilindros para gas de uso medicinal. Marcado para identificación del contenido
NTC 1672. 1981	Higiene y seguridad. Cilindros para gas de uso industrial. Marcado para identificación del contenido
NTC 1867	Higiene y seguridad. Sistemas de señales contra incendios, instalaciones,
NTC 3458	Higiene y seguridad. Código de colores para la identificación de tuberías en instalaciones industriales.
NTC 1700	Higiene y seguridad. Señalización de evacuación
NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana)
NFPA 10	Extintores portátiles de incendio
NFPA 30	Código de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 600	Recomendaciones para organización, entrenamiento y equipos para brigadas contraincendios privadas.
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



4. DEFINICIONES

Accidente: evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Aviso o señal que se da para activar la respuesta comunitaria o la acción operativa de los grupos de socorro respecto a la presencia inminente de un evento que haya ocasionado una emergencia.

Altas precipitaciones: caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Alerta: Estado relacionado con una acción específica de respuesta por parte de la comunidad o los organismos de socorro frente a una posible emergencia.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible, para determinar la frecuencia con la que pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Asonadas: es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

Avalancha: cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.



Avenida torrencial: movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotos de enfermedades epidémicas: incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Caída por trabajo en altura: pérdida del equilibrio hasta dar en tierra, se entenderá como producto de la realización de un trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Colapso estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Consecuencias: Alteración en el estado de la salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

Control del riesgo: Parte de la gestión del riesgo que involucra la implementación de políticas, normas, procedimientos y cambios físicos a fin de eliminar o minimizar los riesgos adversos.

Comité Local de Emergencias – CLE: Órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

Derrame: es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato



Deslizamiento: movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Enfermedades contagiosas: enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo, pueden ser causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Evacuación: Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad. Puede aplicarse bajo diferentes circunstancias y en ambientes en los cuales se congregue gran número de personas por razones diversas.

Exposición: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

Explosión: ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Huelga: acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Hurto: acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación

Identificación del riesgo: Proceso para determinar lo que puede suceder, por qué y cómo.

Incendio: fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras y a seres vivos.



Inundación: desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Intoxicación: reacción fisiológica causada por un veneno, o por la acción de una sustancia tóxica o en mal estado, el tóxico puede introducirse oralmente o a través de los pulmones o la piel

Matriz de Evaluación de Riesgos (RAM): La Matriz de Evaluación de Riesgos es una herramienta para la evaluación cualitativa de los riesgos.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Mitigación: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

Monitorear: Verificar, supervisar, observar de forma crítica, o registrar el proceso de una actividad, acción o sistema, en forma regular, a fin de identificar cambios.

Organización: es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Picaduras de vectores: los vectores son animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades graves en el ser humano. Estas enfermedades son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

Plaga: Irrupción súbita y multitudinaria de insectos, animales u otros organismos de una misma especie que provoca diversos tipos de perjuicios.

Plan de acción: expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.



Plan de emergencias: el plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Plan de contingencia: plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando algún de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Planificar: formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Preparación: toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente

Prevención: Es la acción para evitar que ocurra un desastre controlando directamente las amenazas y disminuyendo la vulnerabilidad frente a ellas.

Probabilidad: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

Procedimientos operativos normalizados: Son acciones específicas de respuesta ante una emergencia.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RAM: (Risk Assessment Matrix): Matriz de evaluación y supervisión de riesgos. Herramienta para la evaluación de los riesgos y para su clasificación.

Recurso: equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.



Residuo sólido aprovechable: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (COVID)

Riesgo: Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

Sequía: falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

Servicios: son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.



Sistema de alarma: medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Terremoto: sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Tormenta eléctrica: descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nube y el suelo, se presenta con relámpagos.

TRIAGE: Es una evaluación clínica inicial del paciente para determinar la prioridad relativa del tratamiento con base en los signos y síntomas tempranos y pertinentes de mayor severidad y con esto establecer guías terapéuticas inmediatas orientadas al problema identificado como de mayor prioridad.

Vendaval: es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida.

5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO

5.1. Actividad que desarrolla en la sede UCAD:

En la sede UCAD la actividad a desarrollar es la atención en los servicios de salud ofrecidos en las ciencias aplicadas del deporte (medicina deportiva, fisioterapia, nutrición, psicología, laboratorio clínico y laboratorio de fisiología) al atleta que pertenece al programa de Rendimiento Deportivo convencional y paralímpico de Bogotá D.C.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD**



DESCRIPCION GENERAL DEL LUGAR			
Razón Social	INSTITUTO DISTRITAL DE REACREACIÓN Y DEPORTE – SEDE UCAD	Nit	860.061.099
Dirección	Carrera 60 # 63-27	Teléfono	6600672
Localización a Nivel Urbano			
Departamento	Municipio	Localidad	Sector
Cundinamarca	Bogotá D.C	Barrios unidos	Parque Popular Salitre
Linderos Sectoriales			
Norte:	Limita con el Barrio José Joaquín Vargas.	Sur:	Limita con el Museo de los Niños / Parque Simón Bolívar.
Occidente:	Limita con el Parque Salitre Mágico / Humedal el Salitre.	Oriente:	Limita con el Centro de Salvamento Acuático Cruz Roja / Plaza de Artesanos / Coldeportes
Clasificación del Instituto			
CIIU	1924102		
Actividad económica	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO INCLUYE CENTROS Y/O CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS		
Representante legal o encargado del Instituto	Director(a) General		

Tabla 1 Descripción General

5.2. Responsable plan de emergencia

Área de Desarrollo Humano.

Teléfono: 6605400 extensión: 356

Correo electrónico Carol.rincon@idrd.gov.co



Áreas	Horarios de Atención
Administración y operativa	LUNES A VIERNES
	7:00 a.m. – 04:30 pm.
Visitantes	7:00 a.m.- 04:30 p.m.
Empresas Contratistas	Jornada continua 24*7

Tabla 2 Horarios de atención

5.3. Características de las instalaciones

Estructura física de la construcción

La sede UCAD del IDRD opera en un edificio de 1 nivel, no se le han realizado estudios de sismo resistencia a la edificación.

El edificio estructuralmente es de acero y concreto, con ventanería en vidrio transparente, fachada en ladrillo; cuenta con una red interna hidráulica para atender los servicios sanitarios.

Sus pisos en el área de oficinas cuentan con baldosa, el piso esta nivelado, en el parqueadero presenta pisos en concreto afinado.

Las paredes son en mampostería de ladrillo con revoques y acabados en pintura de vinilo.

El techo en cubierta superior se encuentra compuesto por placas de concreto reforzado y a nivel interior, los techos son acabados en mampostería lisa con pintura y algunas áreas con falso techos en material in-sonoro. (poliestireno expandido), en algunos sectores cuentan con cielo raso sobre perfilaría de aluminio, también se visualizan techos en drywall en algunas áreas del instituto.

Las luminarias son sistemas de lámparas estándares de energía en algunos sitios; los pasillos son alumbrados con bombillos incandescentes resistivos.

Las puertas internas son en madera con un cubrimiento en laca y manijas de acero inoxidable, las puertas externas son de aluminio con ventanales, así mismo, hay puertas de acero inoxidable con manijas cubiertas en poliéster las cuales son consideradas antipánico.



Los mobiliarios son en madera aglomerada en la que se originan las superficies de trabajo dentro del nuevo concepto arquitectónico denominado de “oficina abierta”, con paneles de madera aglutinada, en altura media, tres cuarto y piso techo.

El edificio cuenta en cada piso con baterías de baños ubicadas en las zonas de circulación, Los baños cuentan con sanitarios, lavamanos todos enchapados en cerámica y con espejo fijo sobre las paredes, las puertas son metálicas y presentan buen estado de conservación; los baños cuentan con insumos de higiene, papel higiénico, jabón líquido.

Los cubículos están separados por vidrio y las superficies de trabajo en formica. Los demás muebles como archivadores son en lámina metálica y materiales similares, que conjugan con los sistemas de oficina abierta.

Almacenamiento de productos químicos

El Instituto Distrital de Recreación y deporte solicita a la empresa prestadora de servicios de limpieza y cafetería las hojas de seguridad, el inventario y la matriz de compatibilidad de las sustancias químicas; de igual forma registros de capacitación del personal en el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, manejo de emergencias (derrames ambientales), uso de elementos de protección Individual.

Así mismo, solicita el etiquetado de las sustancias químicas y los registros de entrega de los elementos de protección Individual. Lo anterior, con el fin de dar manejo adecuado a las sustancias químicas que se manejan al interior del Instituto y de esta manera evitar una emergencia de tipo ambiental u ocupacional. De igual manera el Instituto brinda estos elementos y documentos al personal directo y contratista del Instituto.

Sistemas de detección y alarma

Le entidad cuenta con un sistema de alarma auditivo y visual que se utiliza en proceso de evacuación.

Control y restricciones de acceso

Cuenta con proveedor de servicio de Seguridad física quien se encarga de salvaguardar la integridad física de los trabajadores y bienes del instituto.

5.4. Servicios públicos

SUMINISTRO	SERVICIOS	MEDIO
EXTERNO	Energía Acueducto y alcantarillado Telefonía - Internet Gas domiciliario	CODENSA EAAB ETB GAS NATURAL

Tabla 3 Servicios públicos

5.5. Georreferenciación

Nivel interno

El instituto cuenta con planos de evacuación publicados en diferentes sitios de las instalaciones. Ver Anexo 1. PLANOS DE EVACUACIÓN.

Nivel externo

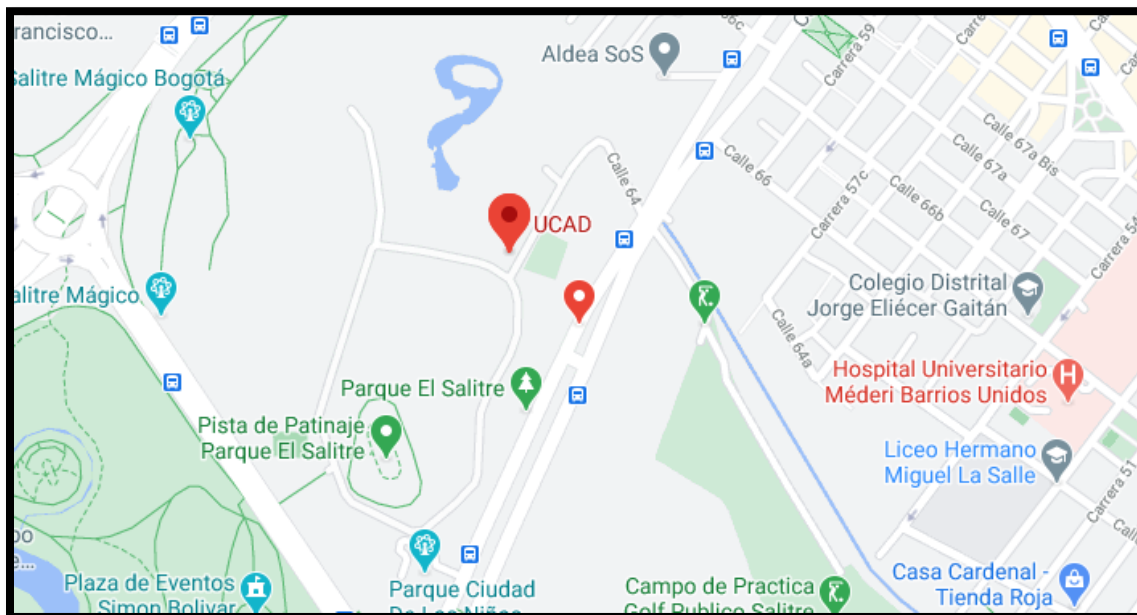


Imagen satelital tomado de Google Maps



Para llegar a las instalaciones del IDRD:

La sede UCAD, se encuentra en el sector centro oriente de la ciudad de Bogotá, en la localidad No 12 Barrios Unidos, ubicado en el costado Norte de la Calle 63 entre las carreras 60 y 63 colindante con el Museo de los Niños, el Centro de Salvamento Acuático de la Cruz Roja y el Parque Salitre Mágico.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que una emergencia es cualquier evento no planeado que puede causar muertes o lesiones considerables a los funcionarios, contratistas, usuarios o público en general, o que puede llegar a dejar cesante el Instituto, interrumpir las operaciones, causar daño a la propiedad, equipos o al medio ambiente, o amenazar la estabilidad financiera o la imagen pública y puede sobrepasar la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones, a continuación, se presenta el análisis de vulnerabilidad.

Se definen los tipos de emergencias, según su causa asociada a la actividad diaria del Instituto:

Causas naturales: Son aquellos fenómenos naturales: Los sismos, inundaciones, huracanes, vendaval, granizada, maremotos y tormentas eléctricas.

Causas tecnológicas: Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados durante el desarrollo de la actividad económica, tales como: Incendios, explosiones, derrames e intoxicaciones.

Causas sociales: Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, tal como: Amenazas, atentados, robos, secuestros, etc.

6.1. Metodología de análisis

Se utiliza la metodología de diamante para el análisis de riesgo del Instituto, la cual se describe a continuación:



METODOLOGIA DIAMANTE ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan el plan de emergencia. Por tratarse de una metodología cualitativa puede ser utilizada en organizaciones, empresas, industrias e instalaciones de todo tipo, como un primer acercamiento que permitirá establecer si debido a las amenazas o a la posible magnitud de las consecuencias, es necesario profundizar el análisis utilizando metodologías semicuantitativas o cuantitativas.

El evaluar las amenazas es pronosticar la ocurrencia de fenómenos con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

La calificación se puede consultar en el anexo 2. Matriz metodología de diamante plan emergencias IDRD

7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7.1. Recursos Humanos

El instituto para la recreación y el deporte IDRD cuenta con un equipo de funcionarios y contratistas debidamente capacitados, los cuales poseen con las características requeridas para ser parte del equipo de brigada de emergencia de la entidad

7.2. Sistema Comando de Incidentes - SCI

En la estructuración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.

Buscando la articulación con el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, el Instituto establece a nivel interno un Sistema Comando de Incidentes – SCI, como modelo organizacional para su plan de emergencias.

Este sistema de administración (SCI) involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de estas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes.

Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

Estructura organizacional para la atención de una emergencia



El modelo organizacional es la estructura responsable de planear, implementar y coordinar la ejecución de las acciones y actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Es un grupo de soporte y asesoría además de tomar decisiones. Estará conformado así de acuerdo con la resolución 567 de 2015:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD



Nivel	Asignación	Responsable
Comando	Comandante de Incidente	Director General o Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Staff de Comando	Oficial de Seguridad	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Oficial de Información Pública	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
	Oficial de Enlace	Secretario (a) General
Staff General	Jefe de la sección de Operaciones (<i>Brigada de Emergencia</i>)	Responsable Área de Desarrollo Humano
	Jefe de la sección de Logística	Responsable Área de Apoyo Corporativo Responsable Área de Servicios Generales
	Jefe de la sección de Administración y Finanzas	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a)

Tabla 4 Estructura organizacional para la atención de una emergencia

Funciones del SCI

Componente		Funciones
STAFF DE COMANDO	Comandante de incidente o Jefe de emergencias	ANTES DE LA EMERGENCIA
		• Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el análisis de riesgo de la organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulaciones y simulacros).
		DURANTE LA EMERGENCIA
	Seguridad operacional	• Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los planes de acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
		DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
STAFF DE COMANDO	Enlace	• Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
		• Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
		• Obtener un reporte rápido del Comandante de incidente. • Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD



STAFF DE COMANDO	Componente		Funciones
	Información pública	DURANTE LA EMERGENCIA	• Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Jefe de sección	Unidad	Funciones
	• Supervisar la preparación de los Planes de Acción. • Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. • Organizar la información acerca de estrategias alternativas. • Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.	SITUACIONAL	• Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del incidente.
		DOCUMENTACIÓN	• Mantener los archivos completos y precisos del incidente. • Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. • Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. • Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
		RECURSOS	• Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente. • Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente. • Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos. • Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD



	Jefe de sección	Rama	Funciones
SECCIÓN DE OPERACIONES	- Elaborar y actualizar los planes de acción según el apartado IV.I de esta Guía. - Mantener informado al Comandante de incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.	PLAN DE ACCIÓN	- Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción. - Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los planes de acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. - Supervisar las operaciones. - Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.
	- Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. - Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.	APROVISIONAMIENTO ⁹	- Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. - Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. - Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega, desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. - Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
SECCIÓN DE LOGÍSTICA	- Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. - Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de incidente.	DISTRIBUCIÓN ¹⁰	- Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. - Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. - Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
		SERVICIOS ¹¹	- Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. - Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. - Revisar los planes de acción. - Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

Tabla 5 Funciones del SCI



7.3. Brigada de emergencias

Es un grupo de trabajo conformado por funcionarios y/o contratistas voluntarios, distribuidos estratégicamente en las diferentes áreas de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, técnicas bomberiles, evacuación y son quienes llevan a cabo las acciones operativas. Es de aclarar que el listado de brigadistas adjunto es global para todas las sedes del IDRD (Administración – Archivo - UCAD) Ver Anexo No 6 Listado de Brigadistas.

Funciones antes de la emergencia

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos del instituto, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el manual de procedimientos para la prevención y control de emergencias.
- Realizar control diario del comportamiento de los diferentes riesgos
- Hacer revisión permanente a extintores y demás equipos de ayuda en casos de emergencia.

Funciones durante la emergencia

- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencia
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo, necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro.
- Realizar control en la zona de impacto
- Evacuar personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones
- Orientar y apoyar las acciones de la ayuda externa especializada.

Después de la emergencia

- Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron éstas.
- Realizar inventario de los materiales de la brigada para determinar su reposición.
- Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo, mejorar los entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de las brigadas

El instituto cuenta con una Brigada de Emergencias incipiente con la siguiente estructura:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD



Estructura Organizacional de la Brigada de Emergencia



FUNCIONES BRIGADA EMERGENCIAS

Comandante de Brigada

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Diseño de procedimientos para simulacros y simulaciones. • Participar en reuniones y capacitaciones. • Dar apoyo administrativo y estratégico a los Planes de contingencias y Planes de acción. • Establecer relación permanente con las máximas directivas. • Presentar Presupuestos debidamente sustentados que garanticen la buena marcha del Plan • Mantener informadas a las directivas sobre las diferentes acciones que contempla el Plan de Emergencias. • Promover la Participación de los Trabajadores en las diferentes capacitaciones de emergencias y seguridad que se programen al interior de la organización.	• Realizar la evaluación de la emergencia. • Coordinación y dirigir las tareas para controlar la emergencia. • Asegurar disponibilidad de comunicación con la Brigada. • Activar la cadena de llamadas del Comité de Emergencias. • Recoger toda la información relacionada con la emergencia. • Realizar contacto con las instituciones de ayuda externa. • Facilitar la consecución de recursos no existentes en la empresa • Presentar el informe del siniestro al comité de emergencia y COPASST • Coordinar las acciones de la brigada en la zona de la emergencia	• Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación. • Informar la finalización de la emergencia y/o reactivación de labores, con base al concepto de las entidades de apoyo. • Participar en las actividades de evaluación de la emergencia. • Realizar un informe general de la situación.

Tabla 6 Funciones comandante de brigada

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD



Brigada Incendios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Inspección periódica de extintores. • Reporte de condiciones especiales. (prevención)	• Control y supresión de Conatos de incendio hasta donde su seguridad no se exponga. • Evaluar permanentemente la Seguridad • Servir como soporte de grupos externos de apoyo - bomberos.	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Realizar evaluación de las condiciones de los equipos contra incendio.

Tabla 7 Funciones brigada Incendios

Brigada Evacuación

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales • Inspección mensual de vías de evacuación. • Inspección mensual de sistema de alarma.	• Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación. • Guiar a las personas al sitio de reunión. • Salir al final para confirmar que no queden personas atrapadas. • Verificar listados y conteo en el sitio de reunión. • Mantener al grupo junto hasta recibir otra orden.	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • verificar el estado final de los sistemas y equipos de protección- • Participar en el reacondicionamiento de equipos y áreas.

Tabla 8 Funciones Brigada de Evacuación

Brigada Primeros Auxilios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales. • Inspección periódica de equipos de emergencia.	• Instalar Área de Concentración de Víctimas. • Prestar primeros auxilios. • Controlar la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. • Servir de soporte para grupo externo de apoyo – Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad. y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Verificar el estado final de los equipos de emergencia. • Reacondicionamiento de equipos y áreas.

Tabla 9 Funciones Brigada de Primeros Auxilios



7.4. Perfil del brigadista

Para la conformación de las brigadas se debe tener en cuenta que los brigadistas tengan las siguientes características:

- Participación voluntaria
- Ser presentados a todas las áreas y turnos.
- Tener permanencia dentro del instituto
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Conocimiento del instituto y sus procesos.
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- Buen estado físico y de salud.

En los niveles directivos de la brigada, además de las anteriores características deben ser personas que tengan:

- Nivel jerárquico.
- Aptitudes de liderazgo.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Criterio.
- Don de mando.
- Conocimiento del Plan de Emergencia.

7.5. Base de datos

El instituto cuenta con una base de datos interna en donde se consolida la información del personal del instituto, la cual permitirá no sólo realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia.

En esta base de datos se identifica a las personas vulnerables que por sus condiciones o características (limitación física, limitación mental, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial, esta base de datos se puede ubicar con las personas de desarrollo humano y seguridad y salud en el trabajo de la entidad, es de aclarar que esta base será suministrada solo en caso de emergencia teniendo en cuenta la sensibilidad de estos y la ley de protección de datos 1581 de 2012.

Además, se cuenta con una base de datos externa de las entidades de atención de emergencias de la Localidad (hospitales, bomberos, defensa civil, policía, etc.) para mantener un directorio telefónico externo de apoyo mutuo. Anexo 3. Directorio de Emergencias.



7.6. Inventario de recursos para atención de emergencias

El Instituto mantiene actualizado un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes, para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de acción y planes de contingencias.

Clasificación de los recursos:

- **Recursos financieros:** El Instituto cuenta con un rubro presupuestal previamente definido que cubre las necesidades para emergencias. Este rubro se define cada año.
- **Recursos técnicos:** El Instituto cuenta con equipamiento para enfrentar eventos de emergencias que se puedan presentar. En el archivo Anexo 5. “LISTA SUMINISTROS ATENCION EMERGENCIAS” se detalla la información.
- **Recursos Humanos:** El personal que labora en el Instituto está permanentemente capacitado, entrenado, organizado para actuar en caso de emergencias. Se cuenta con brigada de emergencias que hace presencia durante la jornada laboral y turnos de trabajo, cubriéndose toda el Instituto.

7.7. Programa de capacitación

La planeación, desarrollo, control, medición y seguimiento de las capacitaciones es responsabilidad directa del Profesional de Desarrollo Humano, encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, del presidente del COPASST y principalmente del comandante de Incidentes y comandante de Brigadas.

Anualmente se elaborará el cronograma de capacitaciones, se asignarán recursos y se designarán responsabilidades específicas.

El Instituto contará con el apoyo, soporte y asesoría permanente de la ARL que protegen al personal trabajador y con el apoyo de entidades externas como Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y similares. Entre los temas de capacitación se tiene:

Tema	Intensidad Horaria	Frecuencia
Procedimientos en caso de emergencia	1 hora	Anual
Manejo de extintores	1 hora	Anual
Plan de evacuación	1 hora	Anual
Primeros auxilios básicos	2 horas	Anual
Continuidad de negocio	4 horas	Anual

Tabla 10 Programa de capacitación brigada de emergencia

7.8. Niveles de emergencia

Ante un evento, el Instituto determinará alguno de los siguientes niveles de emergencia:

- **Emergencia local:** Puede controlarse de manera sencilla por el personal del área y afecta un pequeño sector del Instituto. Pero por sus implicaciones no requieren la participación de la alta dirección del Instituto en forma inmediata.
- **Emergencia parcial:** Se presenta en un sector específico del Instituto, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total. La activación de los recursos necesarios para atenderla depende del presidente del SCI.
- **Emergencia total:** Por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo plan de ayuda mutua. Incendio

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Cuando inicia el incendio y es fácilmente controlable con extintores portátiles del área	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área
2	Cuando inicia la propagación del incendio en el mismo sitio y se propague incluyendo otros elementos que generen combustión y se puedan controlar con los recursos de la entidad (extintores portátiles)	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
3	Cuando involucra varias áreas y para su control se requiere personal y equipo especializado	Bomberos

Tabla 11 Niveles de emergencia por incendio.

1.1 Sismo, colapso de estructuras, explosión.

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Si no produce víctimas o daño a las instalaciones	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
2	Si produce lesiones graves o daños que impliquen suspensión parcial de las operaciones en la entidad	Brigadistas Ayuda externa: Policía nacional, bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, ARL
3	Si produce muertes o suspensión total de las operaciones en la entidad	Brigadistas Ayuda externa

Tabla 12 Niveles de emergencia por sismo

1.2 Emergencia Médica

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Accidentes leves	Brigadistas Coordinador SST
2	Accidentes leves – accidentes graves	Brigadistas Coordinador SST Ayuda externa: ARL, 123, Cruz Roja
3	Accidentes graves- mortal	Coordinador SST Ayuda externa: ARL, 123, Cruz Roja

Tabla 13 Niveles de emergencia por emergencia medica

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Fuga O Derrame De Líquidos Inflamables Y Combustibles	Funcionarios y/o personal que se encuentre en el área Brigadistas
2	Residuos Peligrosos	Brigadistas
3	Residuos Sólidos	Prestadores del servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de instalaciones, Profesional Gestión Ambiental y Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación,

Nivel	Criterio	Respuesta
		primeros auxilios, control de incendios)
4	Vertimientos De Aguas Residuales	mantenimiento de instalaciones Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios)

Tabla 14 Niveles de emergencia ambientales.

Para atender cualquier suceso presentado se debe establecer comunicación la red distrital mediante la llamada al 123. Adicional a esto se cuenta con botiquines ubicados en el primer piso de la sede UCAD

7.9. Comités de Ayuda Mutua - CAM

El CAM es un trabajo conjunto con organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Comité Local de Emergencias, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar al instituto con una estrategia que complemente su Plan de prevención, preparación, y respuesta ante Emergencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- ✓ Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las instituciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- ✓ Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- ✓ Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una institución en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- ✓ Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- ✓ Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- ✓ Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- ✓ Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- ✓ Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.



- ✓ Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- ✓ Evaluar los daños producidos.

7.10. Plan de información pública

Objetivo: Establecer el procedimiento a seguir para el manejo de la información que se suministra a nivel interno y externo en las diferentes fases de una posible emergencia que ocurra dentro del Instituto.

Coordinador: El coordinador del plan es el jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto.

Alcance: Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios, contratistas y visitantes del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal de la sede UCAD del I.D.R.D., incluyendo personal de vigilancia y seguridad.

Coordinación: Este plan se activa para las situaciones donde se generan emergencias de distinto origen, pero donde sus consecuencias generan lesiones en las personas sin importar su vínculo con la entidad o daños en los materiales de gran magnitud.

Durante el control del evento

- Preparar conjuntamente con el Comité de Emergencia los “comunicados oficiales” en caso de que se requieran.
- Divulgar los comunicados oficiales en los diferentes medios.
- Informar solo lo necesario y únicamente a las partes interesadas.

Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias. Los resultados o consecuencias solo se informaran bajo autorización exclusiva del Director de el Instituto.

Después de controlar el evento

- Coordinar con el Comité de Emergencia las actividades de relaciones públicas posteriores al



sinistro que faciliten la recuperación de la imagen de la entidad, especialmente si la situación ha implicado efectos adversos a terceros o a la comunidad.

- Llevar un archivo de toda la información referente al siniestro, publicada en los diferentes medios de comunicación.
- Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias.

Actuación en caso de emergencias

En los momentos en que suceden las emergencias, de acuerdo a la magnitud y a las consecuencias o resultados finales, quien detecta la emergencia sigue los procedimientos establecidos de actuación.

Bajo ninguna circunstancia, ningún funcionario contratista brindará información sin autorización, a ningún medio de comunicación o personal externo ajeno a el Instituto, el encargado de comunicaciones y prensa, informará del estado de la emergencia a la máxima autoridad del IDR D en la sede UCAD, quien en ultima decide qué, cuándo, cómo, que sucedió, y a quién informar y quien informa.

Actuación en desarrollo normal de las actividades del IDR D

Bajo condiciones normales de funcionamiento el IDR D, pública permanentemente información a traves del correo de comunidad informacion de cómo actuar en caso de suceder alguna eventualidad.

7.11. Plan de evacuación

Objetivos:

- Proteger la vida e integridad física de los funcionarios, contratistas o visitantes que se encuentren en las oficinas administrativas, operativas, zonas comunes en el momento de una emergencia, desplazándolos hasta los puntos de encuentro.
- Establecer los criterios generales de actuación en caso de una emergencia general.



- El instituto debe suministrar las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la edificación.

Alcance: Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del IDRD que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación de la sede UCAD. Debe ser conocido y difundido a todos los colaboradores del instituto.

Coordinación: El líder de la brigada coordinara la evacuación o quien haga sus veces.

Campos de Acción del Plan de Evacuación

El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Posterior a un sismo
- Atentado terrorista
- Incendio
- Fuga de gas
- Explosión
- Inundación (evacuación parcial)
- Amenazas de explosión con bombas
- Alarma de Evacuación

La alarma de evacuación en la entidad se dará a través de un sistema sonoro:

Primera señal: Señal de Alerta se emitirá sonido agudo de la alarma por un tiempo de 10 segundos. En esta etapa el personal para sus actividades y se prepara para la posible evacuación o para seguir trabajando. Debe seguir instrucciones y actuar de acuerdo con el evento presentado. Si suena después de 15 segundos se evacúa, si no vuelve a sonar no se evacua, se permanece en puesto de trabajo sin laborar esperando instrucciones de líder de evacuación del área o del jefe inmediato.

Segunda señal: Señal de Evacuación, se emitirá sonido agudo de la alarma por espacio de 45 segundos continuos y envió de mensajes por medio del sistema de perifoneo indicando que se debe evacuar.



Esta será activada única y exclusivamente por el Jefe de Brigadas o comandante del Incidente, y en cualquier otro caso, a quien se designe por parte de uno de los anteriores

Cuando evacuar

En Caso de Incendio, presencia de humo en el ambiente: siempre se dará la orden de evacuar el área y se evaluará la magnitud, del incendio para evacuación total. La orden será dada por el jefe de emergencia al líder de evacuación de la zona o jefe inmediato según corresponda. Si se activa la alarma, la evacuación será total.

En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba: se evacuarán todas las dependencias, una vez se reciba la orden del Jefe de Emergencia y apenas se active la alarma.

Explosión: una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de toda la edificación. Esta iniciará tan pronto se active la alarma.

En Caso de Sismo o Terremoto: en caso de actividad sísmica se deberán aplicar los protocolos de auto protección y esperar las indicaciones del líder o jefe de la brigada, la evacuación se ordenará una vez cese el fenómeno natural y/o cuando el líder o jefe de brigada divulgue la indicación correspondiente. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecerán vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte del personal asignado por el Jefe de Emergencia.

Funciones de los Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores son “facilitadores” del desarrollo del plan, sin crear dependencia de los ocupantes hacia ellos. Un plan de evacuación debe funcionar aún sin la presencia del coordinador de área.

Funciones de los brigadistas de evacuación

- Conocer el plan de emergencia
- Conocer su área de trabajo, rutas de evacuación, salidas, punto de encuentro, alarma.
- Inspeccionar periódicamente las rutas de evacuación y salidas. Entregar informes de estas inspecciones al jefe de brigada.



- Mantener un listado actualizado de los funcionarios y contratistas, con las médicas específicas
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías a seguridad y Salud en el Trabajo y jefe de brigadas
- Programar charlas y conferencias dirigidas a los funcionarios y contratistas para que conozcan el plan y se familiaricen con el método general de evacuación

Acciones para realizar durante la emergencia Antes de evacuar:

Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por un medio considerado como oficial:

- Actúe de acuerdo con el tipo de emergencia, incendio, sismo, etc.
- Los brigadistas deben colocarse el chaleco distintivo y proceder con la evacuación de acuerdo al área donde se encuentre y utilizar la ruta de evacuación establecida para ese sector

Durante la evacuación:

- Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc, así mismo cerciórese de que la información emitida sea clara y entendible para el personal.
- Evite el regreso de personas.
- Evite brotes de comportamiento incontrolados, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.
- En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.
- Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran, o asigne acompañante a quienes tengan alerta médica (embarazadas, minusválidos o enfermos).
- Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente (revise baños, cafetería, áreas comunes, etc.).
- En caso de uso de uso de escaleras asegure que el personal evacue por su derecha utilizando el pasamanos y evitando corren y empujar a las demás personas



Después de la evacuación:

Al llegar al sitio de reunión final convenido, verifique si todas las personas del área lograron salir y reporte novedades al coordinador de evacuación del punto de encuentro. Este reporte debe ser inmediato, si hay dudas sobre la evacuación de alguna persona, repórtelo entregando todos los datos posibles y coordine acciones de búsqueda

Cuando el jefe de emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo.

Procedimientos para el personal:

Todos los trabajadores a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:

- Si está en un área diferente a la suya, evacúe el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Si está en oficinas, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora si lo considera importante, bloquee el equipo y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.
- cierre escritorios y archivadores
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos eléctricos.
- Salga calmada pero rápidamente y en silencio, por la ruta asignada a su área. No olvide llevar sus documentos de identidad.
- En caso de incendio cierre ventanas y puertas (sin seguro)
- Abra puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.
- Baje por la escalera sin detenerse.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase nariz y boca.
- Siga las instrucciones del coordinador de evacuación del área.
- Vaya sin demora al sitio de reunión punto de encuentro asignado a su grupo.



- No regrese al edificio sin haber recibido autorización del Jefe de Emergencia a través del líder de evacuación de su área.
- Suspenda el trabajo que esté realizando.
- Si está parqueando su vehículo, suspenda la actividad, salga de su vehículo y déjelo cerrado, únase al grupo de evacuación dirigiéndose al punto de encuentro.

Procedimientos para los Visitantes

Cuando escuche la alarma o la orden de evacuar:

- Diríjase a punto de encuentro, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación o funcionario que esté visitando, no lleve paquetes, déjelos en la oficina y permanezca en compañía del funcionario.
- Llegue hasta el sitio de reunión punto de encuentro donde se realizará el conteo

7.12. Simulacros de evacuación

Prácticas y simulacros: Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación y otras emergencias, por lo menos una vez al año, en el que incluya como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia
- Rutas de evacuación y salidas de emergencia
- Reconocimiento del sitio de reunión (punto de encuentro)
- Procedimientos de actuación

Organización Simulacros: Para llevar a cabo un simulacro se deben adoptar todas las precauciones necesarias, entre ellas tenemos:

- Inspeccionar las condiciones de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas
- Realizar inspección a los equipos de emergencia
- Dar aviso previo a las personas encargadas de atención de emergencias, dentro de las instalaciones
- Seleccionar un escenario para una emergencia simulada.
- Preparar un documento de planeación general del simulacro.
- Suponer una situación típica en el escenario.
- Establecer cuál debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada



- Seleccionar suficientes veedores para el análisis y calificación del ejercicio.
- Preparar formatos para la evaluación del simulacro.
- Realizar reuniones previas al simulacro, con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
- Programar con suficiente anticipación a las entidades de apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, IDIGER, Policía, entre otros), de ser necesario.
- Llevar un registro fotográfico
- Realizar un seguimiento a las comunicaciones, tanto internas como externas, realizadas durante el ejercicio.
- Llevar a cabo una reunión con los veedores, una vez finalizado el simulacro
- Elaborar un informe de los resultados para evidenciar las oportunidades de mejora e incluir las correspondientes recomendaciones para presentarlo al Comité de Emergencia.

Registro de los simulacros: Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación. Ver Anexo No 2 Planilla de Evacuación Consolidada

Actuación en caso de emergencias

En caso de presentarse una emergencia que requiera proceder con la evacuación, se procederá a actuar de acuerdo con los planes de Acción y de Contingencia establecidos.

Actuación en el desarrollo normal de la actividad del IDRD sede UCAD.

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, ANTES de la emergencia.

El comandante de incidentes será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

Es importante establecer que el instituto diseña y pone en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, desarrolló de simulacros parciales y generales con y sin visitantes; inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias, actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas, incluyendo aquí zonas comunes; finalmente y inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, ductos de gas, agua y alcantarillado.



Permanentemente se hacen inspecciones a las rutas y salidas de emergencias del IDR D, se tienen demarcadas y debidamente señalizadas, fáciles de observar por parte de cualquier funcionario, contratista o visitante.

PUNTOS DE ENCUENTRO

La Sede UCAD del IDR D tiene establecido para un ejercicio simulado o un evento real, un (1) Punto de Encuentro y tres (3) Rutas de Evacuación, así:

Puntos de Encuentro:

El Punto de encuentro N° 1, está ubicado en la zona verde frente a la portería de ingreso vehicular contiguo al terreno de la Piscina de la Cruz Roja.

Rutas de Evacuación:

Ruta de Evacuación N° 1, esta ruta pertenece a la edificación de un nivel donde están ubicados los consultorios, laboratorios y la administración de la UCAD, el recorrido inicia en la zona interna de la edificación, continua por la parte externa por la zona peatonal hacia la zona del Punto de Encuentro, por este recorrido hacen la evacuación el jefe de la UCAD y las personas del apoyo administrativo, de los consultorios y de los laboratorios.

Ruta de Evacuación N° 2, esta ruta pertenece a la edificación de un nivel donde están se realizan las terapias a los deportistas, el recorrido inicia desde el interior y continua por el corredor externo que bordea la edificación hacia a zona del Punto de Encuentro, por este recorrido hacen la evacuación los ocupantes de espacio denominado Fisiología del ejercicio y del espacio denominado fitoterapia del ejercicio.

Ruta de Evacuación N° 3, esta ruta pertenece a las edificaciones de un nivel, el recorrido inicia en el corredor de acceso al Salón de reuniones, continua por el corredor frente a la Unidad de acondicionamiento físico, continua hacia la zona del Punto de Encuentro, por este recorrido hacen la evacuación los ocupantes del Salón de reuniones, área técnica y metodológica y los ocupantes de la Unidad de acondicionamiento físico.

En el Anexo No 1 se adjuntan los planos de la sede UCAD



8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

El Instituto ha definido la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ✓ Notificar a los brigadistas ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.

BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque contraincendios COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Participan en la acción de combate contraincendios GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo con la clase de incendio ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada
-------------------------------	--

Tabla 15 Pon Incendio.

EXPLOSION	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma. ✓ Suspende inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar al líder de la brigada. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo con el plan de Evacuación ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo con protocolos. ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta.



	ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. GRUPO CONTRA INCENDIOS: ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE. ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas

Tabla 16 Pon Explosión

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	
¿QUIEN?	¿QUE HACER?
Testigo 1 (La persona que ve el accidente)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al accidentado, salvo que haya riesgo de atrapamiento, colapso de estructuras, etc. • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de brigadistas. No dejar solo al accidentado
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del accidente y evalúe la situación.



	• Espere llegada de brigadistas • Llame a la línea de la ARL Positiva o Línea de emergencias de la ARL del accidentado e informe la situación, estado del accidentado, etc. • Elabore el informe de accidente de trabajo y si es posible, remítalo al centro asistencial • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del accidentado • Avise a la familia del accidentado, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del accidente • Atienda y estabilice al accidentado • Solicite medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).
<i>Tabla 17 Pon Procedimiento en Caso de Accidente</i>	
1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA	
Testigo 1 (La persona que está en el sitio)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al enfermo, • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de brigadistas. No deje solo al afectado
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del evento y evalúe la situación. • Espere llegada de brigadistas • Llame a la línea de urgencias de la EPS del afectado, para recibir orientación • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del afectado y carné de la EPS • Avise a la familia, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del evento, llevando botiquín de primeros auxilios. • Atienda y estabilice al afectado • Solicite a recepción el medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD**



Recepcionista	Llame al centro Regulador de Urgencias de la Secretaría de Salud (CRU), marcando el teléfono 125 o 123 y solicite el servicio de ambulancia o a la compañía de taxis.
---------------	---

Tabla 18 Pon Procedimiento en Caso de Emergencia Medica

SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN EVENTO NATURAL, DEBE: ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Si se encuentra en oficinas o pasillos debe buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento y protéjase la cabeza y cuello con las manos ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ En caso de encontrarse atrapado hágase notar mediante señales visibles o sonoras (Pito, gritos, ruidos) ✓ Prepárese para evacuar; no debe devolverse por ningún motivo ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Reporta al Director de Emergencias o a quien haga sus veces detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Lideran operación de los grupos de brigada GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION

	✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios
--	---

Tabla 19 Pon Procedimiento en Caso de Sismo

ACCION TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente a la empresa de seguridad privada y al jefe de brigada de emergencia ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al jefe de seguridad ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Evaluar la necesidad de evacuar o no las instalaciones, en caso de evacuación el jefe de brigada brindara las indicaciones necesarias sobre la distancia a evacuar ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad dicha situación para tomar las decisiones apropiadas OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada dicha búsqueda será realizada por personal experto en la labor (grupo de

	antiexplosivos) es importante resaltar que solo personal calificado puede realizar la búsqueda y desactivación del artefacto.
--	---

Tabla 20 Pon Procedimiento en Caso de Acción Terrorista

EVACUACION DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados del edificio
PERSONAL EN GENERAL	SI EXISTEN LESIONADOS QUE DEBAN SER EVACUADOS: ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Informa estatus al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARL del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASST y al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) BRIGADA DE EMERGENCIAS: ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo con los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ✓ Apoya al jefe de la brigada en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST): ✓ Apoyan al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.
--	--

Tabla 21 Pon Procedimiento en Caso de Evacuación de Lesionados

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.
PÚBLICO EN GENERAL	✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes durante el proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague los aires acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin llave). ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, que se pueden caer, y/o que están aterrorizados, etc. ✓ Use pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiase y espere ayuda, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire
PÚBLICO EN GENERAL	✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.

	✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande, para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado. ✓ En caso de encontrarse atrapado hágase notar mediante señales visibles o sonoras (Pito, gritos, ruidos) ✓ Recuerde que no se debe consumir agua debido a que puede estar contaminada.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación del edificio, de acuerdo con los criterios de decisión consignados en el plan DIRECTOR DE SEGURIDAD: ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes del edificio DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: ✓ Organiza grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la emergencia
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Reporta al Director de Emergencias o quien haga sus veces novedades durante la evacuación COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. ✓ Repite la ubicación del Punto de Encuentro ✓ Verifica la salida ordenada y segura del personal. ✓ Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar ✓ Evita que el personal se devuelva. ✓ Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. ✓ Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. ✓ Verifica las condiciones de seguridad que se deben tener antes del ingreso del personal después de una evacuación. ✓ Reporta al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. GRUPO CONTRAINCENDIOS: ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse

	✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION ✓ Adelantan Plan de Evacuación, con especial énfasis en la protección del flujo vehicular, salvamento de equipos y documentación. ✓ Apoya grupo Contraincendios.
--	--

Tabla 22 Pon Procedimiento en Caso de Evacuación General

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INUNDACION Y/O TORMENTA	
Objetivo	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine una Inundación y/o una tormenta que afecte las instalaciones del instituto para la recreación y el deporte IDRD
Alcance	Aplica para todas las áreas del instituto que tengan riesgo de inundación
Identificación de la amenaza	Aumento de los niveles de aguas lluvias en los cárcamos perimetrales a las áreas inundables anteriormente mencionadas. Vientos, relámpagos, truenos, rayos y granizos.
Prevención	• Realizar limpieza de los cárcamos constantemente, evitando la acumulación de papeles, basuras y sólidos. • Realizarle mantenimiento preventivo a la motobomba que se utiliza en caso de Inundación. • Realizar inspecciones a la motobomba • Ubicar las conexiones eléctricas por encima del nivel del piso. • Asegurar el funcionamiento en su totalidad de todos los cárcamos del instituto • Asegurar que las canales y bajantes estén en óptimas condiciones. • Realizar el mantenimiento oportuno de goteras y tejas que estén en mal estado. • Una vez comience a llover, dependiendo de su magnitud, realizar inspecciones visuales de las áreas críticas, así como el estado de sus cárcamos.



Funciones y responsabilidades en caso de inundación

Todo el personal	Acciones durante la emergencia • En caso de evidenciar que el nivel del agua comienza a filtrarse hacia su puesto de trabajo, levante los cables eléctricos del piso y desconéctelos. • Proteja los equipos eléctricos mediante plásticos para evitar daños en los mismos. • Notificar de inmediato a un Brigadista • Este atento a las instrucciones del personal de la Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y los Grupos de Apoyo. • En caso de tormenta, desconecte los equipos eléctricos y máquinas.
Comité de Emergencias	Acciones durante la emergencia ▪ Coordinar todos los actores del plan de emergencias. ▪ Autorizar al personal de mantenimiento la desenergización de la sección que está afectada o dado el caso de la planta Acciones después de la emergencia ▪ Orden de retorno a la normalidad. ▪ Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias. ▪ Aprobación de reporte final.
Coordinadores de Evacuación	Acciones durante la emergencia • Estar atentos al sonido de alerta. • Colocarse el chaleco distintivo que permitirá el reconocimiento como Coordinador de Evacuación. • Asegurar que todos los equipos electrónicos y maquinarias de los puestos de trabajo de su sección a cargo queden completamente apagados. • Determinar el momento adecuado para la evacuación si es necesario • Mantener una lista actualizada del personal del área y sus respectivos turnos.

	• Coordinar las ayudas e instrucciones que emita la Brigada de Emergencia Acciones después de la emergencia • Esperar la orden de retorno a la normalidad por parte del Comité de Emergencias. • Facilitar personal para el reacondicionamiento del área afectada. • Verificar que no hay agua y las superficies del instituto se encuentran secas
Brigada de emergencias	Acciones durante la emergencia ▪ Reportar al jefe de emergencias el detalle de los daños ▪ Dar aviso de cualquier novedad encontrada al resto de la Brigada de Emergencia y Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Balizar el área afectada con cinta de precaución o peligro. ▪ Solicitar el apoyo del personal de servicios generales para evacuar el agua ▪ Solicitar el apoyo de personal a las diferentes secciones para evacuar el agua. ▪ Verificar que no haya riesgo eléctrico. ▪ Aproximarse al evento con la motobomba. ▪ Ubicar las mangueras de la bomba según se requiera. ▪ Definir un lugar de descarga del agua que generó la inundación. ▪ Accionar la bomba y comenzar la evacuación del agua, teniendo vigilancia permanente de la bomba. ▪ Atender los primeros auxilios en caso de que se requieran Acciones después de la emergencia • Informar al Comité de Emergencia el estado del área afectada y si esta genera riesgo para la salud y vida de los empleados y visitantes. ▪ Participar en las labores de reacondicionamiento de las áreas afectadas.

Tabla 23 Pon Procedimiento en Caso de Inundación y/o Tormenta

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO HURTOS Y/O ATRACOS
OBJETIVO
Minimizar las lesiones en las personas, así como las pérdidas en la infraestructura que se puedan presentar como consecuencia de un asalto, robo o hurto por parte de uno o varios individuos dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD.



ALCANCE
Aplica a todas las sedes, así como para funcionarios y contratistas del Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD que ejerzan funciones dentro y fuera de la entidad. Está sujeto al entrenamiento y equipos con que cuente la brigada de emergencias (En el caso de presentarse en las instalaciones de la entidad) y apoyo Supervisores y Lideres de Contrato para los contratistas que ejercen sus funciones fuera de las instalaciones administrativas, y aquellas entidades que se puedan requerir para el control de la situación.
CONDICIONES GENERALES
• No oponer resistencia a personas armadas. • En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de quienes estén en el lugar. • Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada. • Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento. • De aviso apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de terceros. • No entregue detalles de lo ocurrido a ninguna persona ajena a la Entidad y/o Policía Nacional . • Espere instrucciones del Líder y/o Supervisor de Contrato, del jefe de brigada o de quien lo subrogue.
RECURSOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS A UTILIZAR
Sistema de alarma, personal de seguridad física, Supervisor y/o Líder de Contrato, Policía Nacional.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD



DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE
Detecte la situación de hurto, robo o asalto.	Detecte la situación de riesgo por hurto, robo o asalto dentro y fuera de las instalaciones y/o vehículo(s) de la entidad y contratistas.	Funcionarios, Contratistas
Mantenga la calma y no realice ningún acto imprudente	Mantenga la calma y no realice ningún acto que ponga en peligro su integridad y las de otras personas	Funcionarios, Contratistas
De aviso al personal de seguridad (Entidad), Lideres y supervisores de contrato (Fuera de la entidad) si es posible llame al 123 y reporte el incidente y pida ayuda	De aviso a seguridad física de la entidad, Lideres y supervisores de contrato (Según sea el caso) y solicite ayuda al personal de la Policía nacional	Funcionarios, Contratistas
Observe la mayor cantidad de detalles para identificar a los asaltantes	Observe la mayor cantidad de detalles (facciones, ropa, dirección en que huyen, placa de vehículos utilizados, etc.) que puedan ayudar a identificar a los asaltantes y dar con el paradero de los asaltantes	Funcionarios, Contratistas
Protéjase en caso de presentarse actos violentos con o sin armas	En caso de un enfrentamiento que implique violencia con o sin armas letales, busque un lugar seguro y protéjase hasta cuando este seguro de que la situación ha sido controlada por la Policía Nacional.	Funcionarios, Contratistas Seguridad Física (Dentro y fuera de la entidad)
¿Los delincuentes se fueron? No Si	Una vez finalizado el hurto o asalto, verifique que los delincuentes se hayan retirado.	Funcionarios, Contratistas
Si tiene algún herido o lesionado active el PON de primeros auxilios en caso de encontrarse en la entidad, para el personal que labora afuera se debe comunicar con su lider y/o supervisor de contrato y remitirse al centro medico mas cercano para la atencion pertinente	En caso de tener una persona herida o lesionada active el PON de primeros auxilios	Brigadista Lider SGSST Supervisor y/o Lider de Contrato
Realice la declaracion respectiva a las autoridades sobre lo sucedido	Apoye el proceso de investigación de la Policía Nacional para la toma de información. El personal afectado por el asalto o hurto deberá brindar la información que se relacione con el caso	Brigadista Lider SGSST Funcionario Contratista
Elabore el informe respectivo y denuncia de lo sucedido.	Elabore el informe respectivo y denuncia de lo sucedido a la entidad competente.	Funcionarios, Contratistas

Tabla 24 Pon Procedimiento en Caso de Hurtos y/o Atracos

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIA EN CASO DE SOSPECHA O MATERIALIZACIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19	
Objetivo	Proporcionar las acciones a ejecutar en caso de que se origine una Emergencia por un caso de sospecha o confirmación frente al contagio de la COVID 19, en el instituto.
Alcance	Este procedimiento aplica para todos los funcionarios del instituto, así mismo a contratistas, proveedores, visitantes, entre otros.
Descripción del Riesgo	• Daño a la salud de las personas en caso de sospecha o materialización frente al contagio de la COVID 19. • Daño a la salud de las personas de contacto directo de un área por persona con sospecha frente a la COVID 19 o materialización de este. • Riesgo de contagio de las demás personas.
Definiciones	Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Asintomático: el paciente es portador de una enfermedad o infección, pero no experimenta síntomas. Una condición puede ser asintomática si no presenta los síntomas notables con los que normalmente se la asocia. Las infecciones asintomáticas también se llaman infecciones subclínicas. Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (síndrome respiratorio agudo severo). Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. Distanciamiento Físico: es evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia al menos de 1 metro

	Higiene: se refiere a los cuidados, prácticas o técnicas utilizados para la conservación de la salud y la prevención de las enfermedades. SARS-CoV2: es un nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) que comenzó en Wuhan, China, a fines de 2019 y se ha diseminado por todo el mundo. COVID-19: es una enfermedad respiratoria aguda, a veces grave, causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2. Virus: un virus es un agente microscópico, portador de una infección, que únicamente puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos y que es la causa de un sinnúmero de enfermedades. Epidemia: se da cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta. Pandemia: Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. La Circular 0017 del Ministerio del Trabajo, presenta una definición de los grupos de trabajadores expuestos según el riesgo de exposición y que apalanca lo indicado por la circular 0029 ya referenciada en los siguientes términos: a) Con Riesgo de exposición directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado COVID-19. (Trabajadores del sector salud principalmente) b) Con riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. La exposición es incidental, es decir es ajena a las funciones propias del cargo, sus funciones implican contacto o atención de personas (sistemas de transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales). c) Con riesgo de exposición intermedia: Se consideran los trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el que se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.
Descripción de Síntomas	Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, temperatura corporal mayor a 37.5°, cansancio, tos aguda y seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

	Complicaciones moderadas o severas: Personas mayores de 60 años; personas con enfermedades médicas subyacentes: hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, enfermedades que causan inmunosupresión, enfermedad renal crónica, obesidad, enfermedades pulmonares, fumadores.
Elementos para la atención	• Botiquín de Primeros Auxilios. • Conos, triángulos de señalización y cintas reflectivas. • Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos: Guantes de látex o nitrilo, protección respiratoria tipo mascarilla o tapabocas tipo N95, bata desechable u overol antifluido (ejemplo tipo tyvek) Gafas de seguridad con protección lateral. • Camillas para transporte de lesionados. • Gel anti bacterial que contenga al menos un 70% de alcohol • Jabón
Área para la atención	Definir un espacio para la atención de casos sospechosos, sea por sintomatología dentro del horario de trabajo o nexo epidemiológico con un caso positivo, dicho espacio debe ser cerrado, con iluminación, ventilación y debe contar con botiquín que contenga elementos para la toma de temperatura, además de elementos de limpieza y desinfección.
Procedimiento para la atención de caso sospechoso o confirmado de la COVID 19	Persona sintomática y/o que refiere contacto directo con un caso ya determinado como positivo • Aísle al trabajador en el área dispuesta para la atención • Usar siempre la Bioseguridad básica correspondiente. • Garantizar una distancia mínima de seguridad de un metro, entre el colaborador afectado y la persona que presta la atención. • Tranquilizar al colaborador para evitar que sienta mayor ansiedad. • Tomar la temperatura del colaborador con un termómetro térmico sin tocar al paciente. • Si el trabajador sufre dificultad respiratoria grave o severa que le genera inconsciencia, informe al jefe de brigada active a la brigada de emergencia para la atención y tenga en cuenta las medidas de seguridad para la atención descritas en atención de emergencia. • Tomar registro completo de los datos de la persona, hora del reporte de los síntomas, si es un contratista y/o visitante identifique EPS y ARL, dirección de la residencia, teléfonos de contacto, teléfono de contacto de un familiar.

	• Si el colaborador es directo de la empresa, defina el criterio de caso probable y teniendo en cuenta el documento de reporte de enfermedad laboral reporte a ARL Sura y/o EPS correspondiente de la persona. • Indíquelo al trabajador el paso a seguir para el reporte • Acordone el área, en donde el trabajador estaba desarrollando la labor e informe a los encargados de limpieza y desinfección. • Limpieza y desinfección permanente de superficies, la limpieza y desinfección de vehículos • Aísle a los colaboradores del área durante el proceso de desinfección. • Realice entrevistas a las personas que tuvieron contacto directo con la persona que reporta el caso sospechoso y reporte al • encargado del seguimiento de COVID -19 de Seguridad y Salud en el trabajo • Se debe mantener disponibles guantes de latex, y tapabocas desechables para la persona encargada de acompañar a la persona que se encuentra en la zona de aislamiento • Capacitar a los brigadistas en el procedimiento de seguridad que deben seguir mientras se encuentran en contacto con la persona que presenta o reporta síntomas o casos confirmados por COVID 19. • Todos los funcionarios y contratista deben diligenciar diariamente la encuesta de Registro diario de signos y síntomas 2021-2 Covid-19 • Disponer del directorio de emergencias con los datos de contacto de los centros de salud, eps, y arl
--	---

Tabla 25 Pon Procedimiento en Caso de Contagio Por Covid – 19



9. PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de contingencia para el manejo de emergencias que comprometan la calidad del medio ambiente y sus recursos, como una herramienta estratégica, que permita coordinar la prevención, el control de estas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar qué tipos de emergencias ambientales se pueden presentar antes, durante y después en las operaciones del instituto.
- Establecer actividades de manejo encaminadas a la prevención de emergencias que comprometan la calidad ambiental respecto a las condiciones de manipulación de sustancias peligrosas.
- Definir un plan operativo, en donde se desarrolle un procedimiento específico para cada una de las emergencias o contingencias que se puedan presentar donde se vea afectado negativamente el medio ambiente.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades que estén relacionadas con la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en la empresa.

DEFINICIONES

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las empresas, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Brigada de emergencia: Es un equipo de trabajadores capacitados, organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias, desarrollar acciones de prevención de estas, mitigar los efectos y atención de la emergencia.



Contingencia: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una empresa, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Evacuación: Acto de retirar del área de operaciones, actividades, facilidades o instalaciones en forma ordenada a todas las personas que no formen parte del control de las emergencias.

Explosivos: Son materiales o dispositivos que liberan gas y calor; su funcionamiento puede ser por efectos del calor, golpes o contaminación y los resultados pueden derivar en riesgos mecánicos o térmicos.

Gases: Este tipo de materiales pueden ser comprimidos o licuados, tanto por presión como por frío extremo o disueltos bajo presión. Las consecuencias en las personas pueden ser quemaduras por congelamiento y/o envenenamiento. Los principales riesgos asociados con gases es la ruptura violenta, por condiciones de fuego o no, la inflamabilidad, la corrosividad y la asfixia y las características para mantener una combustión.

Impacto: Acción directa de una amenaza o factor de riesgo sobre un grupo de personas o sobre sus bienes e infraestructura. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

Incubación: Periodo de tiempo previo en donde inciden condiciones y circunstancias internas y externas, dando lugar al inicio del evento o detonador que desencadena la situación de emergencia.

Kit contra derrames: Es el equipo necesario para controlar un derrame, el cual está compuesto por un material absorbente como tierra seca, aserrín, una pala, una bolsa plástica.

Líquido Inflamable: es un líquido que tiene un punto de inflamación bajo los 37°C. (100 °F) Es el caso de la gasolina, Alcohol Etílico y Tolueno.



Líquido Combustible: líquido con punto de inflamación en o sobre los 37 °C y bajo los 93 °C. (100 °F - 200 °F). Ejemplo: Aceites Combustibles, Combustible, Diesel, Solventes, Líquido Pirofórico. También es el material que se inflama espontáneamente en presencia de aire seco o húmedo en o bajo 54 °C. Es el caso de Alquil Aluminio, Nitrato de Torio.

Materiales corrosivos: Son materiales que al entrar en contacto con la piel provocan daños, también provocan la corrosión o debilitamiento del acero y aluminio y los vapores que despiden pueden resultar venenosos e irritantes. Algunos de ellos reaccionan al contacto con el agua. Ejemplos: Ácido Hidroclórico, Ácido Nítrico, Hidróxido de Sodio (Soda Caustica), Ácido Sulfúrico.

Materiales oxidantes: Por su aporte de oxígeno pueden aumentar o causar la combustión de otros materiales, aún en ausencia de aire. Es el ejemplo del Nitrato de Amonio, Hipoclorito de Calcio y Peróxido de Hidrógeno.

Materiales venenosos: incluyendo anilinas, Compuestos de Arsénico, Tetracloruro de Carbono, Ácido Hidrociánico.

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a controlar un evento específico, conservando la vida y la integridad física de las personas si estas se ven amenazadas.

Post - siniestro: Se extiende hasta el momento en que se supera la perturbación y restablecen las condiciones a la normalidad.

Residuo o desecho peligroso. (RESPEL) Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas o factores de riesgo existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.

Rutas de escape: Son las vías para evacuación en momentos del siniestro.



Sitios de reunión: Es el lugar previamente establecido donde debe llegar el personal evacuado.

Volátil: Son los líquidos que se evaporan con facilidad, como por ejemplo la acetona, la gasolina o el alcohol.

PROCEDIMIENTO

Eventos posibles que activarían el plan de contingencia en el Instituto:

- Derrame de productos químicos de aseo y mantenimiento del área de servicios generales.
- Derrame accidental de líquidos de vehículos utilizados en la operación del Instituto. (se aclara que no se realiza ningún tipo de mantenimiento mecánico del parque automotor).

Siempre que se presente una situación de emergencia ambiental se debe:

- Valorar el tipo de emergencia presentada y las consecuencias Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Brigada de emergencias, Jefe Inmediato, Jefe de Seguridad, referente PIGA y si es requerido a las Entidades de atención (Bomberos, Servicios de Salud)
- Si es posible atender la emergencia ambiental sin ayuda externa, se debe utilizar los elementos de protección requeridos.
- Se debe documentar y reportar los Incidentes o Accidentes.

Antes

Esta actividad hace referencia a las medidas de manejo encaminadas a reducir los riesgos y los accidentes que puedan generar la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en las instalaciones y en actividades de operación evitando perjuicios a la salud humana e impactos negativos al ambiente.



Traslado

Para el traslado de sustancias peligrosas principalmente las de estado líquido es importante tener en cuenta:

La manipulación: se debe utilizar elementos de protección personal, con el fin de evitar heridas, quemaduras, cortes, que puedan generar afecciones a la piel y a la salud como lo son: infecciones, irritaciones, brotes, intoxicaciones, entre otros.

Para las sustancias peligrosas como es el caso de los aceites usado, aceites de corte, combustible, se debe garantizar en todo momento que el líquido este contenido en recipiente, este a su vez, debe estar dentro de un dique que evite derrames, goteos, fugas o contingencias.

Rotulación

Es importante que exista claridad en la información de los residuos y sustancias que por su naturaleza es peligrosa para cada uno de los actores que participan de la gestión de los químicos. Los envases y embalajes deben estar rotulados de acuerdo con lo establecido en las leyes ambientales.

La rotulación debe informar entre otras cosas el riesgo al cual se exponen los diferentes actores y debe ser específico para cada sustancia.

Almacenamiento

Para el almacenamiento de los residuos y sustancias consideradas peligrosas el I.D.R.D. debe implementar un centro de acopio, con el fin de minimizar los riesgos que puedan generar dichas sustancias y facilitar el cargue de los mismos. El centro debe resguardar la lluvia, contar con un buen sistema de ventilación y suficiente área de almacenamiento.

Para mejorar la operación de este se recomienda implementar las siguientes medidas:

- La empresa de servicios generales y mantenimiento se encargará de trasladar los residuos ordinarios, reciclables de los puntos ecológicos al centro de acopio, se hace cargo tanto del acceso de los residuos como del despacho. Los RESPEL y RESOL se gestionan de acuerdo con PGIREPEL del Instituto.



- El sitio de acopio de RESPEL para su almacenamiento debe estar señalizado y los residuos rotulados visiblemente con el fin de informar claramente donde se deben ubicar ordenadamente el residuo respectivo.
- Ubicar un extintor cerca de acuerdo con el tipo de residuo.
- Se debe iniciar el registro del tipo de residuos que entra y salen del centro de acopio y su peso respectivo con el fin de generar indicadores a través de los cuales se pueda evaluar la gestión, tanto en volumen y frecuencia de generación.
- En el almacenamiento se debe tener en cuenta la incompatibilidad entre los residuos peligrosos y aprovechables, esto con el fin de minimizar los riesgos potenciales.

Transporte

Es importante, como parte del seguimiento y el manejo responsable de los residuos en especial de los peligrosos, que el instituto verifique el cumplimiento de las condiciones de carga y transporte de la mercancía a disponer, de esta manera, cada vez que se solicite y realice el servicio de recolección, es necesario aplicar una lista de chequeo donde se verifique el cumplimiento del decreto 1609 de 2002 de MINTRANSPORTE, el cual regula las condiciones técnicas bajo las cuales se debe transportar mercancías potencialmente peligrosa.

Durante

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar en el momento de la emergencia, a quien se debe avisar y recursos físicos se deben utilizar. Adicional se establecen diagramas de proceso que simplifican las acciones tanto para el personal del área administrativa, como para la operativa en el transporte de la mercancía.

Después

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar después de atender una de emergencia como derrame, fuga de sustancias peligrosas con el fin de minimizar los impactos ambientales.



Disposición Final

La disposición final es un proceso que aplica únicamente para los residuos peligrosos y sólidos está en función de las características y la naturaleza de los RESPEL y los RESOL. Las empresas que prestan este tipo de servicios deben garantizar la destrucción, confinamiento, tratamiento, neutralización, desactivación entre otros de los RESPEL y RESOL y deben garantizar que no haya ningún tipo de afección a la salud humana ni al ambiente. Su idoneidad es aportada con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente.

Seguimiento: Se debe archivar por un periodo de veinte (20) años los certificados de disposición final de los residuos, los cuales la autoridad ambiental exigirá que estos RESPEL y RESOL se dispongan por parte de las empresas en cargadas. Los documentos son los soportes que certifican el manejo adecuado de los residuos.

Registros: Se debe registrar cada emergencia ambiental que se presente, ya que es el soporte del reporte de atención de emergencias que garantiza que los procedimientos diseñados fueron ejecutados.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDRD SEDE UCAD**



Derrame de sustancias peligrosas

NÚMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Informa al Jefe de la brigada de emergencia, jefe del área y SST y/o Gestión Ambiental informando ubicación y características del producto derramado	Todo el personal
2	Utilizar los elementos de protección personal: Overol de Trabajo, botas antideslizantes, gafas, guantes resistentes a los productos manipulados.	Responsable de atender el derrame
3	Utilizar el KIT de Derrames, y proceder a colocar el material absorbente sobre el líquido derramado	Responsable de atender el derrame
4	Deje el material absorbente por lo menos 10 minutos	Responsable de atender el derrame
5	Recoger el material absorbente, utilizando una pala	Responsable de atender el derrame
6	Coloque el material absorbente dentro de una bolsa o recipiente	Responsable de atender el derrame
7	Coloque la bolsa o el recipiente en un lugar seguro, notificando al Jefe de la Brigada de Emergencia, Jefe del área y/o SST y/o Gestión Ambiental su ubicación	Responsable de atender el derrame
8	Los elementos impregnados se deben aislar y almacenar temporalmente en zonas seguras para posteriormente ser entregados a la empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Responsable de atender el derrame
9	Proceda a realizar el lavado de la zona normalmente con agua y jabón	Personal de Aseo
10	Evalúa las causas del derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido ó aceite
11	Toman las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de un nuevo derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
12	Elaboran el informe de Incidente	SST y/o Gestión Ambiental

Tabla 25 Pon Procedimiento para Derrame de sustancias peligrosas

**PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y
ACCIDENTES AMBIENTALES**

A continuación, se relacionan los procedimientos que se deben llevar a cabo para atender los incidentes y accidentes ambientales comprendiendo las etapas de respuesta y mitigación.

Así mismo, se presenta los elementos que debe contener un kit de derrames y su manera de empleo.

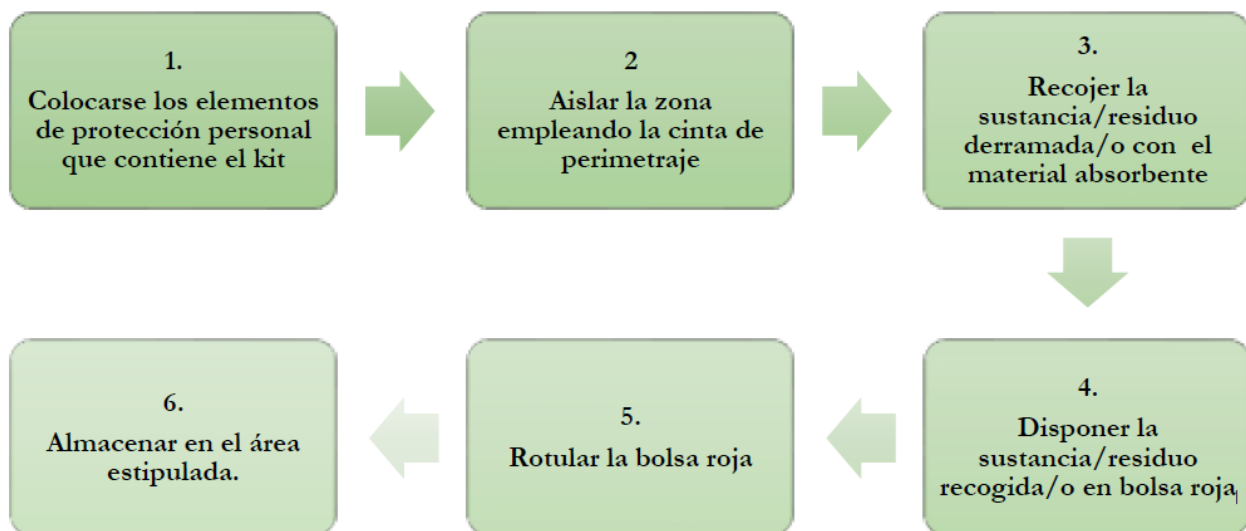
KIT DE DERRAMES

Contenido:

a) Elementos de protección personal: guantes, tapabocas, mono gafas de protección visual.

- b) Elementos de señalización: cinta de perimetraje
- c) Material absorbente: Toallas absorbentes, aserrín o arena (para sustancias alcalinas)
- d) Almacenamiento temporal: Bolsas rojas

Instrucciones de uso:



PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA O DERRAME DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES

Posibles derrames: se pueden presentar derrames de líquidos inflamables y de líquidos combustibles (thiner, gasolina, lubricantes, varsol)

Objetivos: evitar incendio, evitar contaminación ambiental, controlar el derrame

Responsables: funcionarios de las áreas y brigadistas

Fuente de información: hoja de seguridad del líquido derramado

Elementos para asegurar el área: conos y cinta bicolor y kit de derrames

Elementos para recuperar residuos o producto: bolsas plásticas, canecas plásticas para trasvase, señalización para las canecas

Elementos de protección personal: guantes de neopreno, monogafas, protección respiratoria

Recursos a utilizar para las comunicaciones: teléfonos celulares

Riesgos asociados: Dermatitis por contacto directo, afección respiratoria, contaminación ambiental, incendio.

PROCEDIMIENTO	
¿QUIEN?	¿QUE HACER?
El empleado que descubra el derrame (quien se denominará testigo 1)	• Informe al compañero que tenga más cerca (quien se denominará testigo 2) • Evite toda fuente de ignición (no encienda ni apague equipos, evite todo trabajo que genere chispa, no use el celular) • Trate de controlar el origen del derrame • Si el derrame es pequeño, cúbralo con material absorbente para hidrocarburos • Si el derrame está progresando forme un dique alrededor, utilizando arena con pala no metálica, mientras llega el brigadista
Testigo 2 (quien fue informado por el testigo 1)	• Informe a los brigadistas • Informe al jefe de emergencia
Brigadista	• Llegue al sitio y evalúe origen de la fuga • Intente controlar la fuga • Colóquese guantes de neopreno y protección respiratoria si el derrame es de un líquido inflamable • Asegure el área (utilizando cinta bicolor) • Evite que el líquido llegue a un sumidero o desagüe, formando un dique alrededor del derrame o del desagüe
Jefe de emergencia	• Si el derrame llegó a un sumidero y ocasiona contaminación ambiental, avise al SDA

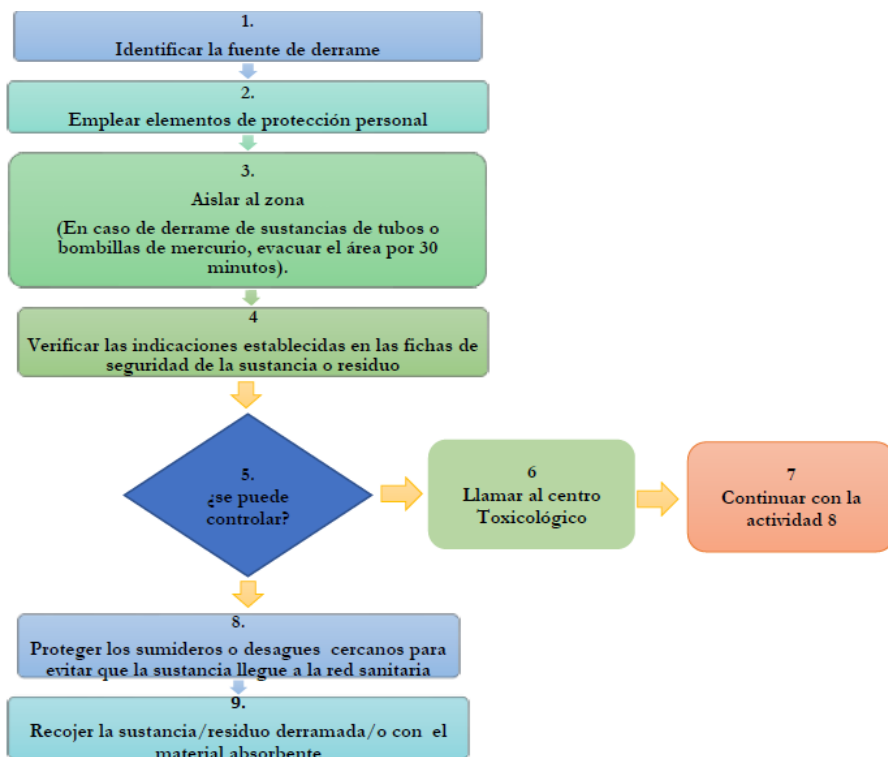
Tabla 26 Pon Procedimiento para fuga o derrame de líquidos inflamables y combustibles

FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS

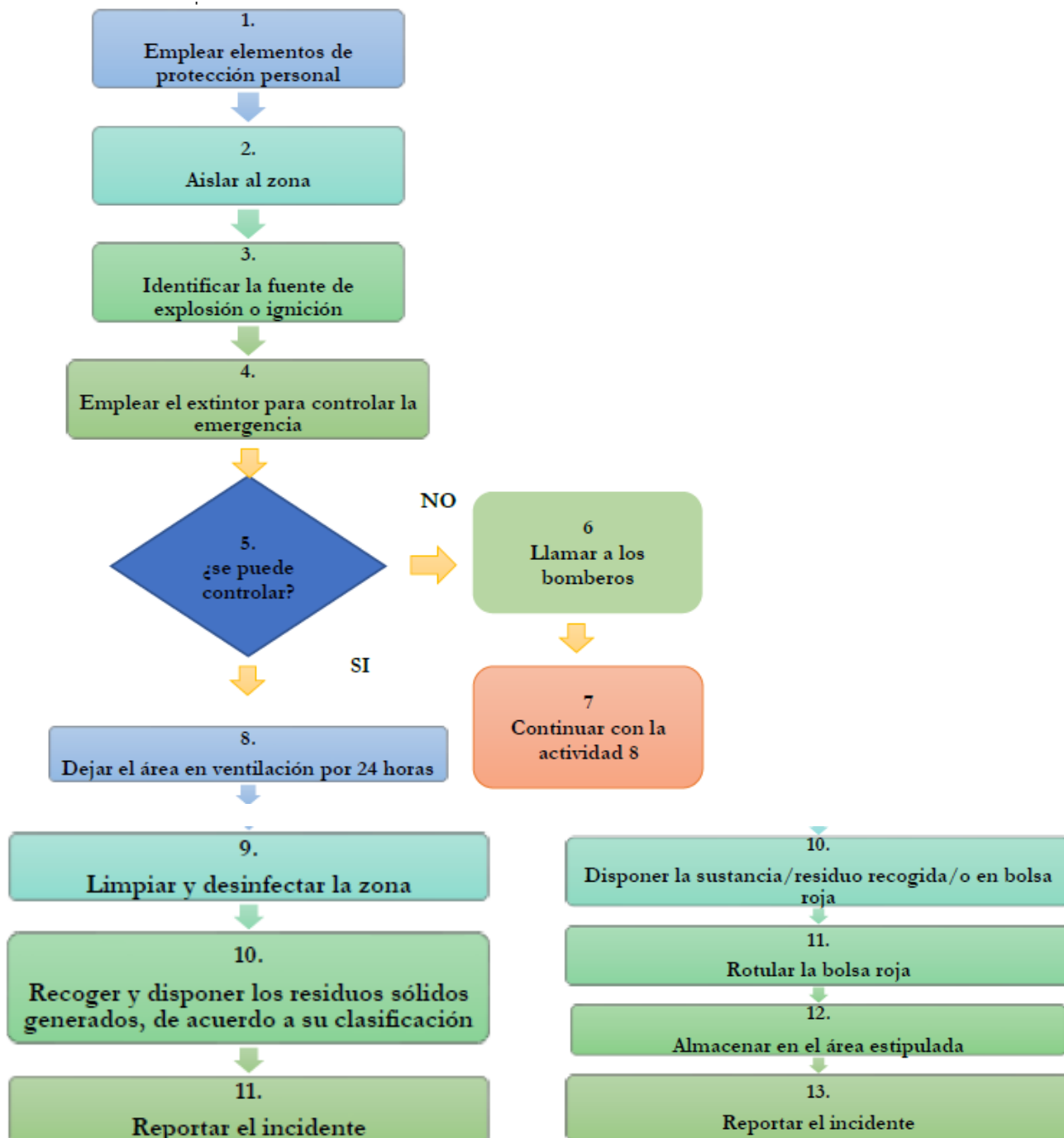
Dentro de las fuentes que pueden generar un incidente y/o accidente ambiental por derrame de sustancias o residuos peligrosos se encuentran; bombillas tipo tubos fluorescentes, tóner, hidrocarburos, aceites usados, pinturas para interiores y exteriores, disolventes, insumos de aseo.

Responsables: Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Conductores, (depende el tipo de sustancia), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)

A continuación, en el diagrama N°1 se describe el procedimiento a seguir en caso de presentarse este tipo de emergencias.

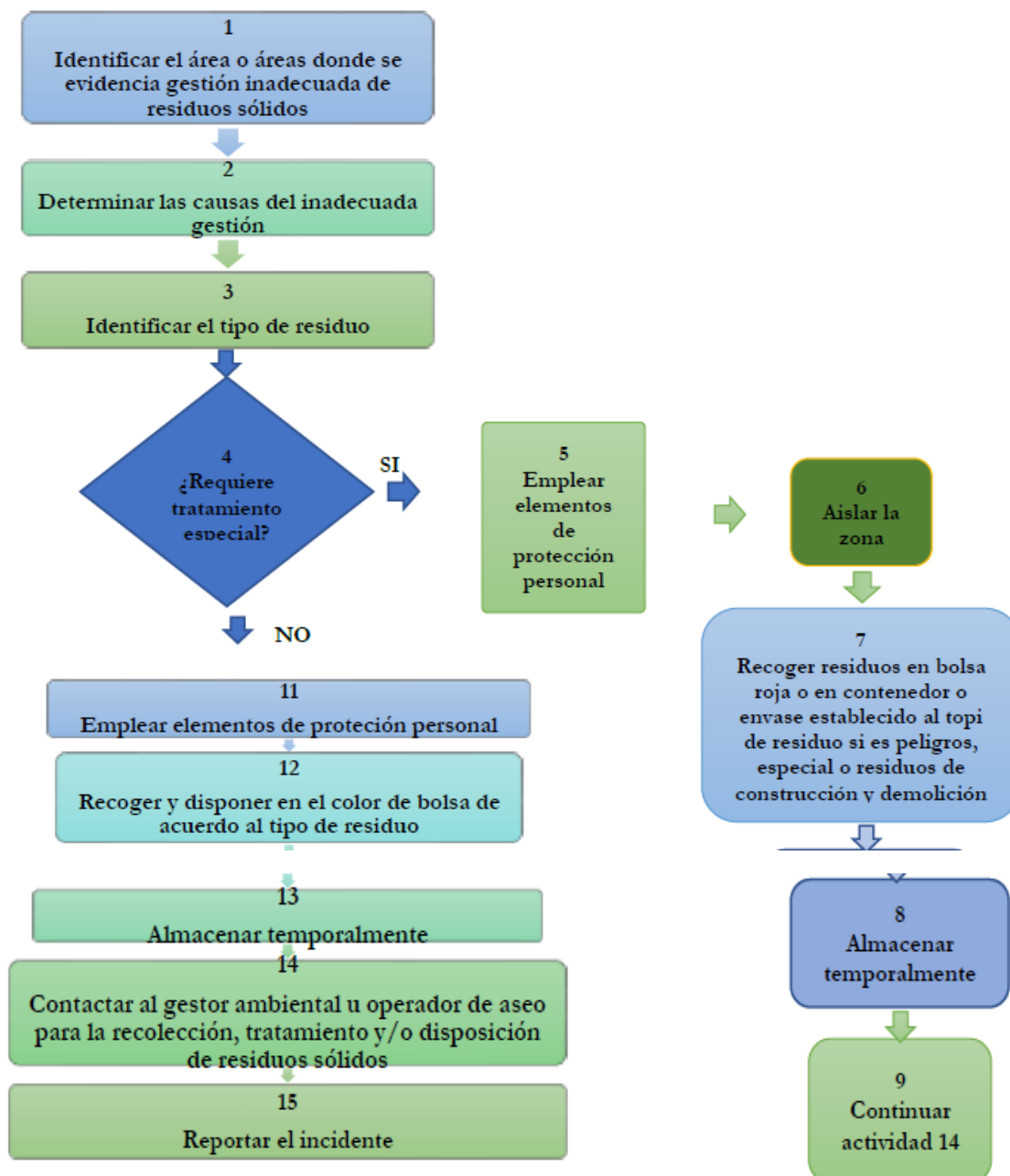


EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS
Responsables: Brigada de emergencias



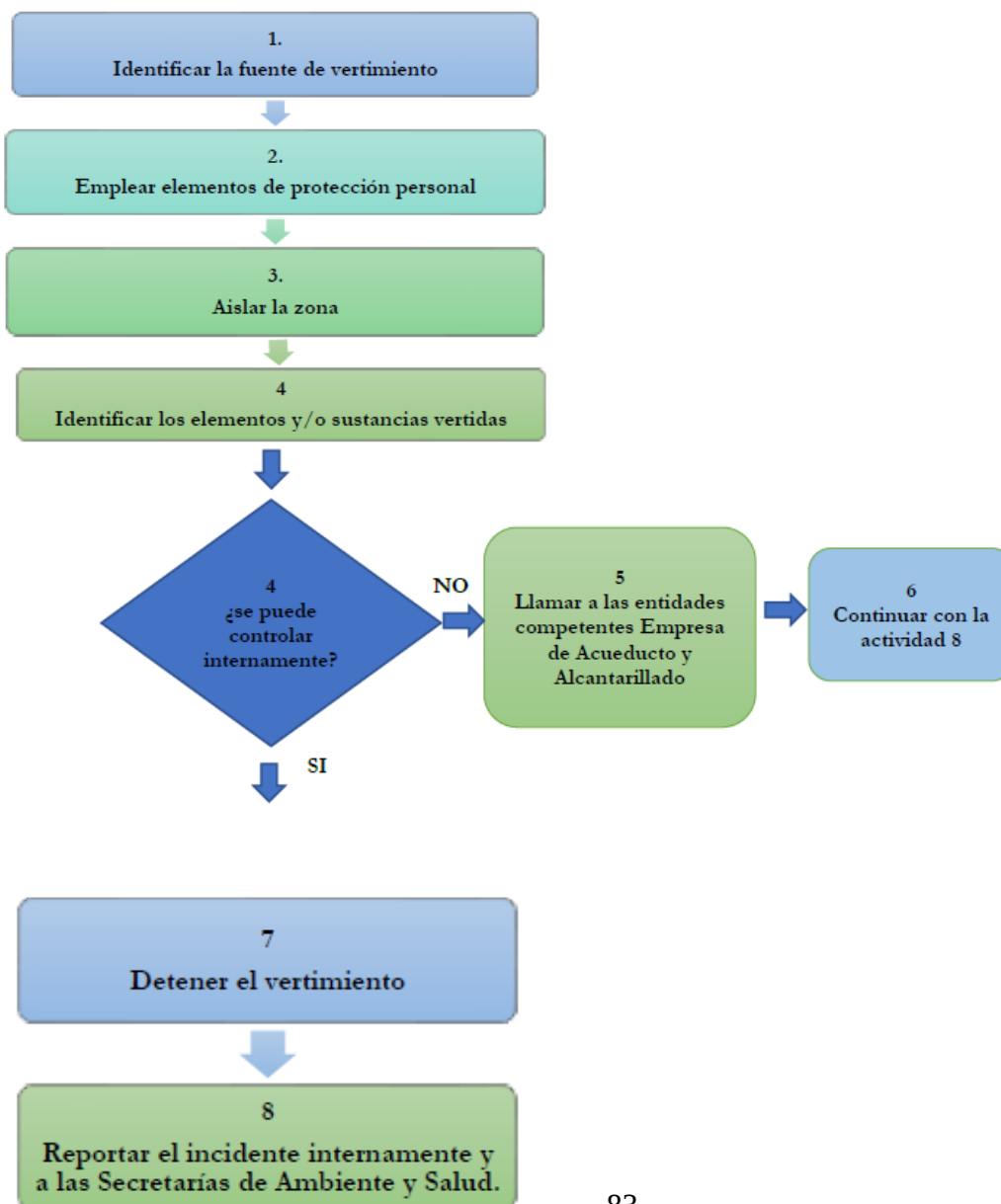
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS/ GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Responsables: Prestadores del servicio de aseo y cafetería, contratistas, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, referente ambiental (PIGA), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO

Responsables: Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, referente ambiental (PIGA)
Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)





DOCUMENTACION RELACIONADA

- PGIRESPEL: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes y accidentes ambientales para el IDR D.
- Formato de investigación de incidentes y accidentes ambientales para el IDR D.

10. PLAN DE RECUPERACION

La recuperación es el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido.

REHABILITACIÓN

Una vez superada la etapa de emergencia, que genera el evento, se procederá a iniciar la rehabilitación de las líneas afectadas (energía, agua, aire, transmisión de datos, vías de acceso, ascensores, entre otros) necesarias para reiniciar labores, inicialmente lo realizará el área de mantenimiento del edificio, si las condiciones se lo permiten, de lo contrario la Administración gestiona ante quien corresponda, sean entidades públicas o privadas, para que se inicie la rehabilitación.

RECONSTRUCCIÓN

Todos los daños materiales causados por la Emergencia están cubiertos por pólizas de seguros.

Una vez estén bien fundamentados los planes de evacuación, atención y los grupos de respuesta a emergencias, debe empezarse a trabajar más concretamente en el plan de recuperación.

REGRESO A LA NORMALIDAD

Es la información que indica la terminación de las labores de emergencia, el regreso a la normalidad o la disminución del peligro. Una vez controlado el evento le corresponderá al jefe de Emergencias ordenar el regreso a la normalidad. En el caso de una evacuación será el mismo Jefe el encargado de ordenar el regreso a las dependencias.



11. IMPLEMENTACIÓN

El Instituto anualmente define un cronograma de trabajo en el cual se incluye actividades específicas de la preparación e implementación del plan de emergencias y simulacros. Se incluye tiempos de ejecución, responsables.

Para la puesta en marcha del Plan de Emergencia, se recomienda lo siguiente:

Institucionalización: Una vez revisado y aprobado el documento, se debe emitir por parte de la dirección del Instituto, una comunicación que indique:

- Que a partir de la fecha se ha adoptado el plan de emergencia.
- Que cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de emergencia es de carácter obligatorio para todos los ocupantes de las instalaciones.

Divulgación: Deberá realizarse la divulgación del documento a todas las partes interesadas, en donde se informe sobre:

- Objetivo y alcances del plan
- Recursos y responsables
- Estructura del plan de emergencia
- Procedimientos en caso de emergencia
- Plan de evacuación y puntos de encuentro

12. AUDITORÍA

Se realizará anualmente una auditoria al plan de emergencias. Esta podrá ser interna o solicitarse a un ente externo el apoyo.

13. ACTUALIZACIÓN

Anualmente se realizará la revisión y actualización del plan de emergencias teniendo en cuenta resultados de revisiones, auditorias, cambios en legislación, nuevos procesos, etc.



ANEXOS

- Anexo No 1.** Planos Instituto para la recreación y el deporte IDRD – Sede UCAD
- Anexo No 2.** Matriz Análisis de Vulnerabilidad Metodología Diamante
- Anexo No 3.** Directorio de Emergencias
- Anexo No 4.** Planilla de Evacuación Consolidada
- Anexo No 5.** Lista Suministros Atención Emergencias
- Anexo No 6.** Listado de Brigadistas